

REGLAMENTO DE CONVIVENCIA ESCOLAR 2025

1. Fundamentación:

“Ser libres no es nada, llegar a ser libres lo es todo” (Hegel).

No partimos de la libertad sino que llegamos a ella. No es posible educar en libertad si no es dentro de un marco de orden participativo y dialogante, que una vez acordado, constituye una forma de actuar que exige el respeto de estas reglas de juego conocidas y convenidas para ser asumidas y cumplidas por estudiantes, padres y profesores.

*“La libertad es algo – y quizás esta sea su paradoja – a la que se llega por la disciplina, por lo tanto, no se obtiene sacudiéndose las normas, sino interiorizándolas y sabiendo jugar con ellas. **Hasta que no existan determinadas exigencias y responsabilidades, no se puede decir que haya libertad**”.* (F. Savater).

Nuestro proyecto educativo comprende y plantea la disciplina basada fundamentalmente en la confianza, entendiéndose por ella la fe del colegio en las posibilidades del estudiante y la fe de éste en las oportunidades que le ofrece el colegio.

Los conflictos son parte inevitable del proceso de crecimiento y desarrollo de cualquier grupo social y del ser humano, son parte del diario vivir, no son buenos ni malos en sí mismos, simplemente existen y pueden llegar a ser administrables constructivamente, por lo tanto es necesario educar en el desarrollo de habilidades para la resolución de ellos. **Lo importante, para nosotros, es ser capaces de “tratarlos” de forma educativa, comprendiéndolos como verdaderas oportunidades de crecimiento personal y social.**

Toda conducta humana se da en una circunstancia, no surge de la nada, y una misma conducta (positiva o negativa) en distintos estudiantes suele tener causas motivadoras y, por lo tanto, explicaciones muy distintas. Causas que pertenecen, sin lugar a dudas, al complejo **mundo interno** del estudiante en las circunstancias que le toca vivir. De allí que un “reglamento disciplinario” no puede reducirse a una letanía de faltas posibles y su respectiva sanción. Sobre todo, en el caso de niños y jóvenes la máxima de la sabiduría popular, muchas veces generalizada “ley pareja no es dura” resulta ser muy injusta, porque quizás nadie más que ellos viven y construyen mundos distintos. Igualdad no es siempre justicia y se trata sobre todo de ser verdaderos y justos en la formación de nuestros estudiantes

Porque precisamente este tema nos afecta a todos, debemos consensuar una mínima “filosofía de la convivencia”, donde las **relaciones interpersonales** y la **comunidad escolar** jueguen un papel esencial. **Promover una convivencia armónica y afrontar los conflictos implica a toda la comunidad educativa**, y exige contar y “trabajar coordinadamente” entre escuela y familia, reservando espacio, tiempo y mediando para que ocurra este trabajo coordinado y se posibilite la expresión y profundización de estas relaciones en el diálogo.

El profesor es el primer **orientador y mediador** en la resolución de conflictos; tiene autoridad para hacerlo, mayor conocimiento de sus estudiantes y cercanía afectiva con ellos, por lo tanto, frente a un conflicto en el aula, es él quien resuelve en lo inmediato, apoyándose en la Coordinación de Convivencia, de Orientación, en la Dirección y en la Familia del estudiante. De este modo, el colegio no tiene un único representante para administrar la disciplina (Inspector, Rector, director, etc), todos los educadores tienen la responsabilidad de formar y guiar conductas compatibles con el bien común y la convivencia pacífica.

Nuestro P.E.I. presenta alternativas que buscan contribuir a la formación de personas responsablemente libres y socialmente comprometidas. En función de esta conciencia social, promueve el desarrollo de la autorregulación de la conducta de los estudiantes permitiéndoles potenciar su autonomía personal.

2. Valores que atraviesan nuestra convivencia escolar:

Con-vivir es vivir **con otros**, no sólo junto a otros y para que esta convivencia sea tal, reclama ciertos valores de primer orden como son: **la honestidad (verdad), el respeto, la justicia, la fraternidad**. A través de la internalización de ellos, llegaremos a vivir en la práctica cotidiana: **la tolerancia, la libertad (autonomía), sentido de vida, la solidaridad, el conocimiento y el trabajo**; en un clima de respeto por los derechos, aprecio de las obligaciones y disfrute de las relaciones con otros, de tal modo que puedan caracterizarse y reconocerse cada uno de los miembros de nuestra comunidad educativa como garantes y generadores de una mejor sociedad democrática.

Consideramos valores prioritarios de nuestro colegio el conocimiento, cultivo y desarrollo de:

La Honestidad (verdad)

Vivir en la verdad es la actitud de enfrentar la vida con **verdad** y autenticidad, tanto en lo material como en lo espiritual. Actuar con verdad y buscar la verdad respecto de las cosas (conocimiento, ciencia) respecto de sí mismo (autenticidad) y en la relación con los demás (honestidad, transparencia). *La honestidad como forma de vida facilita el acercamiento entre los seres humanos formando lazos de intimidad y comprensión. Al mismo tiempo, el enfrentarse a uno mismo con verdad permite el crecimiento y superación personal. Honestidad con lo que se siente con lo que se hace.*

La Justicia:

Entregar y tratar a cada uno como se merece y le corresponde, sin privilegios para algunos en desmedro de otros. Se expresa en el respeto a la dignidad y valoración de cada ser humano y de cada ser viviente.

La Fraternidad:

Conciencia de hermandad con el resto de los seres vivos, pues sabemos que todos forman parte del milagro de la vida. Se traduce en la aceptación de la legitimidad y valoración de los demás.

Los siguientes valores, pese a tener una gran significación en sí mismos, son producto y expresión de los anteriores.

Tolerancia:

Es la manifestación del reconocimiento y aceptación de la diversidad. El reconocimiento del valor de aquello y aquellos que no son, ni piensan, ni sienten, ni creen, como yo. Se opone al etnocentrismo que genera individualismo, discriminación y exclusión.

Libertad (Autonomía):

Es la actitud y la capacidad de la autodeterminación de la voluntad, de hacernos cargo de nuestro propio proceso de crecimiento tomando decisiones y adoptando posturas responsables desde lo que creemos y sentimos, respetando a los demás y el entorno.

Representa la finalidad de nuestro proceso de formación y cambio, implica poder modelarnos y crearnos a nosotros mismos para transformarnos en lo que realmente somos.

Los valores anteriormente mencionados y brevemente explicados, no excluyen –sino por el contrario– integran la constelación de valores y virtudes en torno a los que gira la auténtica vida humana, como son: la prudencia, la fortaleza, la paciencia, la perseverancia, la comprensión, el

optimismo, la lealtad, la obediencia, la sinceridad, la responsabilidad, la flexibilidad, la generosidad, la amistad, la sencillez, la audacia, el orden, la esperanza, etc.

La sana convivencia exige una actitud responsable de los actos individuales, de tal importancia, que sus consecuencias positivas o negativas llegan a trascender a toda la comunidad educativa. Sólo desde la real conciencia de esta consecuencia se logrará constituir una experiencia que integre la autodisciplina como herramienta formativa fundamental.

3. Concepto de Convivencia Escolar

En concordancia con los principios que sustentan nuestro P.E.I, con la Ley sobre Violencia Escolar (20.536) y los principios emanados del Ministerio de Educación; entenderemos también por Convivencia Escolar: *“la coexistencia pacífica de los miembros de la comunidad educativa, que supone una interrelación positiva entre ellos y permite el adecuado cumplimiento de los objetivos educativos en un clima que propicia el desarrollo integral de los estudiantes.*

La convivencia escolar se trata de la construcción de un modo de relación entre las personas de una comunidad, sustentada en el respeto mutuo y en la solidaridad recíproca, expresada en la interrelación armoniosa y sin violencia entre los diferentes actores y estamentos de la Comunidad Educativa.

La Convivencia escolar, entendida de este modo, tiene un enfoque eminentemente formativo. Se deben enseñar y aprender una suma de conocimientos, habilidades y valores que permiten poner en práctica el vivir en paz y armonía con otros, porque es la base para el ejercicio de la ciudadanía. En la escolaridad, estos aprendizajes están establecidos tanto en los Objetivos Fundamentales Transversales como en los Objetivos Fundamentales Verticales.

En sí mismo, el enfoque formativo contiene una dimensión preventiva, expresada en el desarrollo de conocimientos, habilidades y actitudes que permitan formar personas autónomas, capaces de tomar decisiones personales y de anticiparse a las situaciones que amenazan o alteran el aprendizaje de la convivencia, cautelando en todo momento el proceso formativo y las estrategias pedagógicas. En este sentido, la dimensión preventiva implica superar la noción de riesgo y no se limita a informar o prohibir, sino que apunta a formar para actuar con anticipación”.

4. Criterios y Principios en torno a la Mediación Escolar como Herramienta para la Prevención de la Violencia y Resolución Pacífica de Conflictos.

La violencia escolar, tanto mundial como nacional, es una realidad, en muchos casos, que no podemos desconocer. El Bullying, el matonaje, agresiones con armas de fuego o blancas entre compañeros o desde estos hacia algún profesor, agresiones de otra índole en las que participan estos mismos actores, como conflictos de menor o mayor gravedad: burlas, ridiculizaciones, descalificaciones, marginación, indiferencia o abuso de poder, cuyo origen se encuentra en la poca tolerancia a tener creencias e intereses diferentes, una posición de poder distinta o poseer características físicas especiales. Cuando hablamos de violencia, no sólo nos referimos a la puramente física, sino también a la verbal o a toda aquella acción en la que se produce un ataque a la dignidad de la persona o a su integridad psicológica. Estas situaciones, que muchas veces parecieran no trascender, sí pueden tener consecuencias tanto o más negativas que las agresiones físicas. De ahí la importancia de su detección y abordaje.

Estas acciones, lejos de tratarse de un fenómeno restringido a las aulas, es un acontecimiento social, que asienta sus raíces en todos y cada uno de los ámbitos de la vida de una persona. Es por ello que tanto la familia como la escuela no pueden pretender que las soluciones procedan única y exclusivamente de uno de estos dos ámbitos.

“¿Por qué, en un momento determinado de su vida, un chico o una chica adolescente manifiesta repetidos comportamientos violentos? ¿Por qué otro chico o chica se convierte en víctima o “diana” de los mismos? Sería difícil pretender dar una respuesta única a estas cuestiones, pues en verdad se trata de un fenómeno multicausal. **¿Cómo son el agresor y el agredido?** Para llevar a cabo el análisis que pretendemos, partimos de la base de que tanto el chico que agrede como el que se convierte en víctima de las agresiones poseen una baja autoestima, o lo que es lo mismo, una autoestima negativa. El primero lleva a cabo la conducta violenta buscando el fortalecimiento de su identidad, y el segundo, igualmente inseguro de sí mismo, no posee los recursos suficientes para defenderse de las agresiones (no

olvidemos que hablamos tanto de maltrato físico como verbal)". **Nuria Moreno**

Desde esta perspectiva, la responsabilidad de prevención, (mucho más interesante que el tratamiento), debe venir necesariamente por un camino: *la educación en valores y en la resolución pacífica de conflictos*. Educar para la tolerancia y el respeto mutuo, educar para la igualdad y para las diferencias.

Como una alternativa educativa para la convivencia armónica, en la actualidad son muchos los centros educativos en todo el mundo que incorporan en sus proyectos modelos de prevención de la violencia escolar basados en los principios generales de la negociación e introduciendo, especialmente en la intervención, **programas específicos de mediación**.

Los procesos de mediación descansan sobre esta racionalidad comunicacional ya que su objeto es el de favorecer una mayor implicación de las partes en la solución de conflictos, en superar sus desacuerdos a partir de una comprensión mutua de sus necesidades e intereses. Si la mediación se inscribe en el proceso de gestión de los conflictos escolares, en cambio, no representa una medida disciplinaria. Por el contrario, la mediación constituye una alternativa a aquellos "modelos disciplinarios", que reposan sobre procedimientos de sanción. La mediación apunta a crear un espacio nuevo de gestión de los conflictos, un espacio intermediario, que se apoya sobre una redefinición de las relaciones entre estudiantes y miembros de la comunidad educativa, y de los estudiantes entre sí.

Visto así, instalar la mediación como un sistema de regulación de y resolución de conflictos, supone todo un cambio de cultura, que asume el sentido constructivo del conflicto, que desmitifica la violencia y que encuentra en la no-violencia una forma diferente de gestionar los **conflictos**, al basarse en la creación de un clima efectivo de confianza y ayuda mutua a través de buenos canales de comunicación que, desde la escucha activa, genera alternativas en todo el proceso educativo, y contribuye así, a través del mutuo reconocimiento de las personas, sus necesidades e intereses, a la construcción de la paz.

Como señalan Munduate y Barón (2001): "La incorporación de la mediación a la **resolución de conflictos**, supone un cambio de cultura cuya base esencial se asienta en:

1. La voluntariedad de las partes de incorporarse a una nueva dinámica negociadora, después de no haber llegado a un acuerdo por los sistemas tradicionales, en la que ellos, una vez más, serán los protagonistas. Esta vez con la concurrencia de una tercera parte neutral.
2. El abandono, en principio, de las soluciones impuestas por terceros (vías judiciales, en nuestro caso autoridad del colegio, etc.) y con ello de la creencia de que las partes no son capaces de resolver los **conflictos** que su relación organizacional provoca y en los que se encuentran totalmente inmersos.

Son muchos los niveles y los enfoques utilizados en los programas de mediación, que van desde aquellos orientados a la eliminación de conductas violentas sólo del alumnado, con actuaciones como la organización de espacios individuales para realizar el seguimiento de los estudiantes más difíciles, el trabajo a nivel del grupo clase, recogida de información por parte del profesorado sobre los **conflictos** más frecuentes y significativos, y la celebración de reuniones de profesores que atienden una misma aula, hasta propuestas más integradoras que aúnan programas curriculares de mediación en el centro educativo (aprendizaje y comprensión teórica del conflicto y su gestión), junto con programas de mediación entre compañeros, sumados ambos a programas con implicación directa de familias y profesorado y programas de **resolución de conflictos** con participación de otras personas del entorno más cercano al centro.

"La metodología de la mediación se fundamenta en reconocer que las partes son quienes más saben acerca de las causas de su disputa y de sus posibles resoluciones".

Schvarstein, L (1999)

Sobre esta base, la técnica de la mediación es ampliamente participativa. y el rol del mediador consiste básicamente en asistir a las partes en el proceso de construcción de una solución mutuamente satisfactoria. La intervención de un tercero se sostiene en primer lugar porque ésta se centra en favorecer la comunicación y no sobre las relaciones de poder, y en segundo lugar, porque el mediador tiene como objetivo crear o recrear un círculo de comunicación entre las personas para establecer o restablecer lazos sociales. Es decir, favorecer la autonomía de las personas y hacerlas protagonistas de su propio destino. Por ello, la mediación escolar representa una alternativa al modelo disciplinario

tradicional, basado en la aplicación de sanciones, según un conjunto de normas de convivencia previamente establecidas, que excluye y estigmatiza al alumnado implicado en el acto enjuiciado.

De acuerdo con estos criterios la mediación se basa en los siguientes principios:

- ◆ Las soluciones tomadas por los actores en un conflicto son mejores que las aportadas por una autoridad externa, ya sea a través de un arbitraje o a través del cumplimiento de una norma.
- ◆ Los acuerdos tomados son mejor respetados si las personas están directamente implicadas en el proceso de producción de los mismos.
- ◆ Un acuerdo es tanto más duradero y efectivo cuanto más se han tenido en cuenta las necesidades, intereses, emociones y opiniones de las personas implicadas directamente en el conflicto.
- ◆ Un acuerdo es más justo en la medida en que las partes se han comprometido más, poniendo en juego su esfuerzo y su capacidad creativa para buscar soluciones negociadas.
- ◆ Los resultados, por consiguiente, de cualquier mediación, serán mejores según la excelencia de la comunicación entre las partes, la calidad de la exploración y búsqueda de soluciones, la implicación equilibrada de las partes en el proceso mediador, la consideración equitativa de las necesidades y sentimientos de cada cual y la bondad del aprendizaje previo de las partes en los procesos de negociación razonada (yo gano - tú ganas).

4.1. Concepto de Mediación Escolar.

- ◆ Rozeinblum, S. (1998) La mediación es una negociación llevada a cabo con la ayuda de una tercera parte llamada mediador/a. que no es un árbitro ni un juez, pues no tiene el poder de imponer un resultado a las partes en conflicto.
- ◆ Uranga. M (1998) La mediación es una extensión de la negociación. El mediador o el equipo mediador representa a una tercera parte neutral que facilita el proceso de negociación. Es una técnica más productiva. en general, que la negociación no mediada, aunque deja a las partes la responsabilidad de definir el conflicto y de acordar una solución.
- ◆ Schvarstein, L (1999) La metodología de la mediación se fundamenta en reconocer que las partes son quienes más saben acerca de las causas de su disputa y de sus posibles resoluciones. Sobre esta base, la técnica de la mediación es ampliamente participativa. y el rol del mediador consiste básicamente en asistir a las partes en el proceso de construcción de una solución mutuamente satisfactoria.
- ◆ Boqué, M (2002) En el momento en que dos personas o grupos que experimentan una situación conflictiva deciden sentarse a hablar de ella en presencia de otra persona -que no emitirá ningún juicio ni decidirá por ellos -. se crea un escenario único e irrepetible de descubrimiento y creación conjunta de valores y significados que antes no existían o eran desconocidos. La mediación es arte y ciencia al mismo tiempo, en tanto integra componentes creativos y herramientas para hacerlos aflorar, siempre dentro de un cultivo eminentemente ético en donde son abolidas las jerarquías y la comunicación pasa a ser horizontal.

La mediación, como alternativa para resolver los conflictos, con la intervención de una tercera parte, es un método preciso y a la vez complejo, que trata de favorecer la construcción de la cultura de paz, basándose en la llamada racionalidad comunicativa, propuesta por Habermas. Como señala Bonafé (2003), la intervención de un tercero se sostiene en primer lugar porque ésta se centra en favorecer la comunicación y no sobre las relaciones de poder. Y en segundo lugar, porque el mediador tiene como objetivo crear o recrear un círculo de comunicación entre las personas para establecer o restablecer lazos sociales. Es decir, favorecer la autonomía de las personas y hacerlas protagonistas de

su propio destino. Por ello, la mediación escolar representa una alternativa al modelo disciplinario tradicional, basado en la aplicación de sanciones, según un conjunto de normas de convivencia previamente establecidas, que excluye y estigmatiza al alumnado implicado en el acto enjuiciado.

La mediación instauro el protagonismo de los actores directos de los conflictos, permitiéndoles la posibilidad de encontrar autónomamente las soluciones más satisfactorias para las partes y viene a crear un nuevo e innovador espacio de gestión de los conflictos, un espacio intermedio, que redefine las relaciones del alumnado entre sí y con el resto de los miembros de la comunidad educativa. Los programas de mediación, por consiguiente, introducen en la cultura escolar, a través de su preparación, formación, desarrollo, evaluación y generalización, una etapa esencial para construir en los centros escolares nuevos espacios de confianza y de relación, tan necesarios para la construcción de la paz en otros contextos y situaciones.

Para el Colegio Quillota Terranova, el desafío de incorporar La Mediación Escolar como un recurso de socialización y como una herramienta de prevención de la violencia y de resolución de conflictos; pasa por comenzar a abrir los espacios para instalar esta cultura en todos los ámbitos de la comunidad educativa, por afianzar nuestro conocimiento y práctica de técnicas que nos capaciten para introducir ejercicios de mediación asistida por parte de adultos frente a la aparición de conflictos simples dentro del aula y progresivamente diseñar proyectos y programas para formar mediadores (as) en el ámbito de los estudiantes y apoderados.

En nuestro PEI entenderemos la **Mediación Escolar** como una instancia exploratoria y propositiva en tanto permita delimitar con mayor precisión los conflictos, los intereses y necesidades de cada una de las partes, quienes se benefician con los acuerdos, soluciones y resultados que surgen desde ellas mismas.

4.2. Objetivos de la Mediación Escolar.

Las consecuencias de estas interacciones participativas, cuyo énfasis no se pone sólo en el producto (resolución del problema) sino también en el proceso de auto-gestión que se va recorriendo con otros (generación de nuevas formas de comunicación, confianza y legitimación de las partes), le asigna un triple valor a la mediación, puesto que se constituye en:

- una técnica para resolver conflictos.
- una alternativa de aprendizaje vincular y desarrollo del potencial humano en el contexto social.
- un proyecto intencionado para prevenir la violencia escolar

Para asegurar que el procedimiento de mediación escolar pueda ser aplicado de manera estandarizada por los distintos integrantes que conforman esta unidad de trabajo y con posterioridad con estudiantes capacitados para ejercer el rol de mediador, el colegio cuenta con un protocolo de actuación ante conflictos susceptibles de ser abordados bajo este procedimiento, que se anexa en este documento, en el que se especifica el rol del mediador, las reglas básicas necesarias para llevar a cabo el proceso, los pasos de la mediación, el registro de acuerdos y su posterior monitoreo.

5.- Coordinación de Convivencia Escolar

La Coordinación de Convivencia Escolar es concebida en el Colegio Quillota Terranova, como una unidad de trabajo que tiene por finalidad, en su sentido más amplio, fortalecer el rol de la escuela en el proceso de socialización de niños y jóvenes y en el aprendizaje de la participación, la responsabilidad y el compromiso que requiere la convivencia dentro de una comunidad; considerando a todos los miembros que la integran; en nuestro caso, estudiantes, docentes, codecentes, apoderados, trabajadores y directivos del colegio.

Demarcar este proceso de socialización dentro de nuestra comunidad educativa, demanda ciertos

elementos de encuadre para establecer los límites y el marco de referencia que permitan darle un sentido de pertenencia a sus miembros y regular sus interacciones. Las normativas y procedimientos incluidos en el marco de convivencia, contribuyen a orientar este proceso. Las acciones y proyectos desarrollados por el equipo de profesionales que integran esta coordinación, destinadas a supervisar y sistematizar el cumplimiento de la normativa; contribuyen a facilitar su interpretación.

Entender la escuela como un espacio de socialización, implica algo más que intentar moldear o modificar la conducta individual de nuestros estudiantes a través de la exclusiva aplicación y control de normas y sanciones previamente establecidas; al contrario, debe estar abierta a revisar y ajustar esta normativa, en función de su efectividad, contingencia, temporalidad, representatividad y consenso. Pasa a ser entonces, también una función de esta coordinación, velar por adjudicarle un carácter creativo y dinámico a nuestro marco de convivencia, en la medida que refleje y de respuesta a las necesidades del establecimiento y a partir de esta construcción o reconstrucción, contextualizarlo en pautas generales y en guías básicas que orienten la convivencia en el Colegio Quillota Terranova

Entender la escuela como un espacio de socialización también requiere convertir el entorno escolar en un contexto cooperativo de aprendizaje social y emocional, a través del cual se consiga crear las condiciones que favorezcan la comunicación entre las personas para establecer o restablecer lazos sociales -en caso de conflicto-, fortalecer la autonomía de los individuos para resolver sus diferencias y hacerlos actores de su propia historia.

Desde esta perspectiva, nuestro PEI entiende la *Mediación Escolar* como una instancia exploratoria y propositiva en tanto permite delimitar con mayor precisión los conflictos, los intereses y necesidades de cada una de las partes, quienes se benefician con los acuerdos, soluciones y resultados que surgen desde ellas mismas. Las consecuencias de estas interacciones participativas, cuyo énfasis no se pone sólo en el producto (resolución del problema) sino también en el proceso de auto-gestión que se va recorriendo con otros (generación de nuevas formas de comunicación, confianza y legitimación de las partes), le asigna un triple valor a la mediación: además de una técnica para resolver conflictos, una alternativa de aprendizaje vincular y desarrollo del potencial humano en el contexto social y un proyecto intencionado para prevenir la violencia escolar.

Implementar procedimientos, técnicas, entregar herramientas y abrir algunos espacios necesarios dentro del currículo, que permitan incorporar paulatinamente los procesos de mediación en nuestro colegio como un mecanismo facilitador de la convivencia, preventivo de violencia y efectivo para la resolución de conflictos; se constituye en uno de los desafíos a largo plazo que el equipo de trabajo de esta coordinación se ha propuesto a partir del año 2008.

En forma anexa a estos objetivos y teniendo en cuenta la presencia y supervisión de los mediadores de convivencia en el contexto escolar, se adiciona a las funciones de esta coordinación, la asistencia de primeros auxilios en caso de accidentes y derivación de estudiantes a centros hospitalarios.

6. Procedimientos y Normativa Institucional del Colegio Quillota Terranova respecto de la Convivencia Escolar.

6.1 Procedimientos de evaluación de faltas y aplicación de sanciones:

No todos los conflictos que se producen en el colegio y que vulneran las normas de convivencia; son susceptibles de ser tratados a través de procesos de mediación escolar para resolverlos. Ante este tipo de situaciones, en las que se hace necesario aplicar sanciones de manera oportuna, como ***medidas formativas de apoyo pedagógico y/o psicosocial y las disciplinarias de carácter regulatorio normativo***; nuestro establecimiento se adscribe a gran parte de los procedimientos y criterios propuestos por el MINEDUC en las orientaciones que entrega para la elaboración de reglamentos disciplinarios; a fin de evitar arbitrariedades en la aplicación de las sanciones.

Entenderemos como ***medidas formativas de apoyo pedagógico y/o psicosocial*** aquellas en que el establecimiento, ya sea con sus propios recursos o con el apoyo de terceros (redes de apoyo externo como los servicios de salud, la oficina local de la niñez, tribunales de familia, etc), proporcionan a un estudiante involucrado en una situación que afecta la convivencia escolar, con el propósito de favorecer el desarrollo de los aprendizajes y experiencias que le permitan responder de manera adecuada en situaciones futuras, comparables a las que han generado el conflicto. Dichas medidas deberán buscar, que el estudiante, sus padres, apoderados o adultos responsables reconozcan y -si fuere posible- reparen la situación generada a partir de la conducta en cuestión.

Son medidas que entregan al estudiante involucrado en una situación que afecta la convivencia, apuntan a que los alumnos con dificultades socioemocionales, conductuales o familiares, que impiden su desarrollo integral, tomen consciencia y responsabilidad sobre sus actos, reparen el daño provocado y desarrollen conductas acordes a la normativa de nuestro colegio, además de generar aprendizajes y compromisos en la comunidad estudiantil. Las medidas formativas son estrategias que nuestra comunidad dispone el presente reglamento.

Medidas formativas de apoyo pedagógico y/o psicosocial:

- Recibir acompañamiento pedagógico y/o psicosocial, a través de la derivación e inicio de un Proceso de orientación y/o supervisión por convivencia escolar (descrito en el apartado “estados situacionales”)
- Propiciar la reflexión guiada por la educadora, docente o adulto/a responsable del establecimiento con el objetivo de reconocer la falta cometida y aprender nuevas formas de actuar.
- Promover la participación de NNA en la definición de las normas de convivencia.
- Releva la importancia de aprender a resolver los conflictos a través del diálogo, como una forma de abordar los desacuerdos y acordar soluciones, a través de proceso de entrevistas, mediaciones y compromisos de sana convivencia escolar.
- Facilitar la realización de acciones concretas y oportunas para reparar el daño ocasionado accidentalmente según acuerdo entre las partes involucradas.
- Elaborar afiches, murales, trípticos, entre otros similares, con el fin de reflexionar respecto a lo sucedido.
- Reconocer la falta y pedir disculpas.
- Servicio comunitario en favor del establecimiento educacional.
- Generar un espacio de mediación escolar entre las partes involucradas, promoviendo el aprendizaje de técnicas pacíficas de resolución de conflictos.
- Generar instancias de participación en el nivel parvulario que permitan a niños y niñas trabajar colectivamente, practicar la escucha, la negociación, y el diálogo desde una edad temprana y poner en práctica habilidades para resolver los conflictos que se generen con sus pares.
- Crear un ambiente seguro y respetuoso donde los párvulos puedan manifestar y conocer sus emociones,

así como aprender a gestionar las diferencias de manera constructiva.

- Cuando se trate de conductas que afectan tus aprendizajes, como por ejemplo no realizar las actividades instruidas por el docente durante la jornada escolar, te citaremos a terminar dichas actividades en biblioteca, luego de la jornada escolar, con autorización del apoderado, para que logres los objetivos pedagógicos de tu nivel.

Este tipo de sanciones para ser formativas, reparadoras y eficientes, deberán ser coherentes y proporcionales a la falta cometida y en su ejecución ser supervisadas por un adulto.

Medidas disciplinarias de carácter regulatorio normativo:

- 1) **Amonestación verbal** y, eventualmente, reportada por escrito al apoderado.
- 2) **Expulsión de la hora de clases:** la aplica el docente dada la reiteración de una conducta que altere el trabajo de la clase. En nuestro proyecto se considera como una medida excepcional, que tiene como fin resguardar el clima de aprendizaje de todo el grupo curso. El estudiante será derivado al Mediador de Convivencia, se registrará la falta en la hoja de vida del estudiante y posteriormente será enviado a la clase nuevamente.
- 3) **Suspensión de clases:** Es una medida disciplinaria excepcional, que podrá aplicarse mediante un procedimiento justo y racional, cuando se haya atentado contra la integridad física y/o psicológica de algún miembro de la comunidad educativa o cuando exista peligro que pongan en riesgo dicha integridad (Falta Gravísima); pudiéndose emplear por períodos de hasta 10 días hábiles, según lo indicado por la Superintendencia de Educación, en los protocolos, procedimientos y diagramas que refiere la normativa “Aula Segura”. Durante este período la Coordinación de Convivencia Escolar, podrá realizar los procesos de investigación y aplicación de protocolos institucionales correspondientes; sin perjuicio que, dicha suspensión, se pueda prorrogar por 5 días hábiles después de la notificación de los resultados de dicha investigación por parte de Dirección, según sea el caso.
La cantidad de días de suspensión se determinará de acuerdo a las circunstancias atenuantes y agravantes y del riesgo a la integridad física y/o psicológica de cualquier integrante de nuestra comunidad educativa.
En el caso del estudiante que presente episodios de desregulaciones conductuales o conductas de autoagresión, se aplicará la suspensión como una estrategia de resguardo de su propia integridad física y psicológica y del resto de la comunidad educativa. En estas circunstancias, la cantidad de días de suspensión estará determinada por los criterios anteriormente descritos y las orientaciones aportadas por los profesionales de apoyo de Convivencia Escolar, que brindan apoyo psicosocial; y/o la Coordinadora de Educación Diferencial, en el caso de que el estudiante se encuentre adscrito al Programa de Integración Escolar.
- 4) **Condicionabilidad de Matrícula** (descrito en el apartado “estado situacionales”)
- 5) **Cancelación de Matrícula o No Renovación de Matrícula** (descrito en el apartado “estado situacionales”)
- 6) **Expulsión** (descrito en el apartado “estado situacionales”)

Los encargados de informar la aplicación de estas medidas, a los padres o apoderados, son la Coordinación de Convivencia Escolar y/o la Dirección del establecimiento.

Es importante consignar que toda medida disciplinaria o medida de resguardo para cualquier integrante de la comunidad, estipulada luego de la aplicación del reglamento interno de convivencia escolar y/o de un protocolo institucional tendrá un plazo definido, las que no podrán sobrepasar el año calendario.

De este modo y ante una falta que requiera de una sanción o medida, el procedimiento utilizado contemplará los siguientes componentes:

6.1.1. Aplicación de procedimientos que garanticen el principio del debido proceso:

Para respetar los derechos de todos los involucrados en un conflicto y antes de la aplicación de una sanción o medida, el profesional a cargo del proceso de convivencia, deberá garantizar el principio del debido proceso, conociendo sus versiones, escuchando sus respectivas declaraciones y argumentos, considerando el contexto y las circunstancias que rodearon la falta, las que pueden constituirse en atenuantes o agravantes, evitando actuar con rigidez y arbitrariedad. Estos elementos permitirán determinar con mayor objetividad la sanción, de acuerdo al tipo de falta según su criterio de graduación.

De esta forma, y específicamente en relación a las situaciones de violencia escolar, el colegio cuenta con un protocolo de actuación que se anexa a este documento, en el que se describen en orden secuencial los pasos a seguir para delimitar de manera objetiva los hechos, el grado de responsabilidad de los actores involucrados en la situación de conflicto o maltrato, el daño causado y las estrategias de resolución y sanciones a aplicar en coherencia con el tipo de falta cometida, estipuladas en el presente Marco de Convivencia y/o Reglamento Interno del Establecimiento.

Ante una medida disciplinaria como cancelación de matrícula o expulsión; el estudiante y/o el apoderado cuenta con el derecho de realizar una apelación por escrito a la dirección del colegio, durante los 15 primeros días hábiles posteriores a la notificación de alguna de estas medidas. Por su parte, el colegio, mediante la revisión y análisis de los argumentos contenidos en esta apelación, realizado por el Consejo de Convivencia Escolar, integrado por los docentes de aula, miembros del equipo de la Coordinación de Convivencia Escolar y la Director(a); acordará la ratificación o modificación de la medida, dando a conocer al estudiante y al padre, madre o apoderado, por escrito, los argumentos que sustentaron dicha decisión.

En último término, es importante consignar que debe respetarse el principio jurídico “Non bis in ídem”, que indica que no pueden aplicarse dos medidas en relación a una misma falta cometida por un estudiante.

6.1.2. Aplicación de criterios de graduación de faltas.

Para evaluar adecuadamente una falta, el Mineduc propone y nuestro colegio establece los siguientes criterios generales:

a. Falta leve: actitudes y comportamientos que alteren la convivencia, pero que no involucren daño físico o psicológico a otros miembros de la comunidad. Ejemplos: atrasos, olvido de un material, no entrar a tiempo a la sala de clases, etc.

b. Falta grave: acciones que afecten directamente la sana convivencia escolar. Ejemplos: dañar el bien común, falsear o corregir calificaciones; así como también actitudes y conductas recurrentes que interfieren el desarrollo de las clases, impactando de manera negativa en el clima y trasgrediendo el derecho de los demás estudiantes y docentes de aprender y enseñar en un ambiente propicio para el desarrollo del proceso educativo, entre éstas **el uso de celulares en el contexto educativo de NT1 a 8º básico**; uso del celular durante las horas de clases, consolas o cualquier otro dispositivo electrónico y/o la negativa a guardarlo cuando se le solicite (I a IV año medio). Ante la reiteración de estas faltas, se iniciará un Proceso de Supervisión por parte de Coordinación de convivencia, cuyos resultados serán evaluados mensualmente y en instancias de Consejo de Convivencia. Si la evaluación del estudiante es negativa, podrá avanzar hacia un estado de Condicionalidad de su Matrícula.

La reiteración de faltas graves que interfieran con el derecho de los demás compañeros/as de aprender y del profesor de enseñar, serán motivo para la Cancelación de la Matrícula de un estudiante.

c. Falta gravísima: actitudes, comportamientos, episodios de desregulación o cualquier evento que atente contra la integridad física y/o psicológica de otros miembros de la comunidad educativa, y pongan en riesgo la propia integridad física y/o psicológica del estudiante, como por ejemplo, no asistir a clases sin conocimiento ni justificación del apoderado, abandonar el establecimiento sin autorización, saltar el cerco aledaño para rescatar una pelota, conductas de autoagresión o porte de objetos que puedan causar daños a sí mismo o los

demás. Por otra parte, también se entenderá como falta gravísima, daños graves a la infraestructura, las agresiones sostenidas en el tiempo, acoso escolar, difusión a través de redes sociales de contenidos ofensivos y denigrantes hacia cualquier integrante de esta comunidad educativa, conductas de discriminación y conductas tipificadas como delito. Ejemplos: robos, hurtos, porte y/o intimidación con arma blanca y/o de fuego, abuso sexual, consumo de alcohol y/o drogas al interior del establecimiento, tráfico de drogas, etc.

Ante estas faltas la Coordinación de Convivencia Escolar determinará la aplicación de los protocolos correspondiente, el tipo de sanción de acuerdo a los criterios de graduación de faltas estipulados por el colegio, teniendo en cuenta las circunstancias agravantes y atenuantes y finalmente el estado de situación convivencial del estudiante.

DE IGUAL MANERA, LA DIRECCIÓN DEL COLEGIO PODRÁ DETERMINAR EL INICIO INMEDIATO DE UN PROCESO DE CONDICIONAL DE MATRÍCULA O LA EXPULSIÓN DEL ESTUDIANTE, DEPENDIENDO DEL DAÑO CAUSADO, LOS DERECHOS TRANSGREDIDOS DEL RESTO DE LA COMUNIDAD Y DE LAS CIRCUNSTANCIAS AGRAVANTES O ATENUANTES ASOCIADAS.

Nota de seguridad : los apoderados que firmaron tomar conocimiento de este reglamento, autorizaron y adhieren a la decisión tomada en el Cuarto Consejo Escolar del 2024, de utilizar cámaras de seguridad en los espacios comunes del establecimiento (grabación solo de video), para poder cautelar la integridad física y psicológica de todos los integrantes de nuestra comunidad, pudiendo utilizarse estos datos para la aplicación del presente reglamento de convivencia escolar (determinación de faltas y aplicación de medidas y sanciones).

6.1.3. Circunstancias agravantes y atenuantes

Circunstancias atenuantes: Se consideran como hechos o variables que disminuyen o moderan la responsabilidad ante situaciones de transgresión a nuestro Marco de Convivencia Escolar, las siguientes:

- a) El haber tenido una trayectoria escolar en la que no se presentaron transgresiones al Marco de Convivencia Escolar.
- b) El haber sido inducido a cometer una falta por alguien de mayor edad.
- c) El reconocimiento espontáneo de la falta cometida, así como la reparación espontánea del daño producido.
- d) El apoyo brindado por el apoderado al proceso educativo y formativo del colegio.

Circunstancias Agravantes: Se consideran como hechos o variables que agravan la responsabilidad ante situaciones de transgresión a nuestro Marco de Convivencia Escolar, las siguientes:

- a) Cometer una falta con premeditación y/o con complicidad de otras personas.
- b) Reincidir en la ejecución de una misma falta.
- c) Cometer una falta adicional para ocultar la falta cometida o ejecutar otra.
- d) Cometer la falta aprovechándose de condiciones de discapacidad o vulnerabilidad emocional o social de otras personas.
- e) Emplear, en la ejecución del hecho, un objeto expresamente prohibido en nuestro Reglamento Interno, cuyo uso pueda resultar peligroso.
- f) Negar la falta a pesar de la evidencia.
- g) Culpas y/o involucrar injustamente a otros.
- h) La incitación o estímulo a la actuación colectiva que atente contra los derechos de los demás miembros de la comunidad educativa.

- i) La naturaleza y entidad de los perjuicios causados al colegio o a cualquiera de los integrantes de la comunidad educativa.
- j) La difusión, a través de internet o por cualquier otro medio, de la falta cometida, utilizando imágenes, videos o relatos publicados en las plataformas disponibles en la web, particularmente si resultan degradantes u ofensivas para las personas que fueron víctimas de maltrato u otros miembros de la comunidad educativa.
- k) La falta de adherencia mostrada por el apoderado a los principios que sustentan nuestro Marco de Convivencia Escolar y los procedimientos incluidos en la misma.

6.2 Estados de Situación Convivencial.

Los estados de situación convivencial de los estudiantes son especificados por el colegio del siguiente modo:

- **Regular:** condición que describe a aquel estudiante que presenta una pauta de comportamiento acorde a su etapa de desarrollo psicosocial así como también conductas y actitudes que se ajustan a los principios establecidos en el P.E.I. del Colegio Quillota Terranova y su Marco de Convivencia Escolar.
- **En Proceso de Orientación:** Condición que se aplica a aquel estudiante que, luego de haber sido derivado a la Coordinación de Orientación, requiere de apoyo, contención emocional y trabajo colaborativo con la familia (fortalecimiento de pautas de crianza y funciones parentales) por parte de esta unidad para avanzar en su desarrollo integral y normalizar su proceso educativo.
- **En Proceso de Supervisión por Coordinación de Convivencia Escolar:** Condición que se aplica a aquel estudiante que, luego de haber sido derivado a la Coordinación de Convivencia Escolar, requiere de apoyo, orientación, procedimientos de mediación y monitoreo por parte de esta unidad para fortalecer su proceso de autonomía, autocontrol y desarrollo de habilidades sociales que le permitan avanzar en su crecimiento integral y normalizar su proceso educativo. Cabe señalar que los resultados de este acompañamiento dispuesto por el Colegio como medida de supervisión, serán evaluados semestralmente.
- **En Proceso de Condicionalidad de Matrícula:** Este estado se aplica, por lo general, a aquel estudiante que luego de haber transitado por las instancias que proporciona la Coordinación de Convivencia, descritas anteriormente, tendientes a delimitar su problemática convivencial y establecer acuerdos entre él (ella), la familia y el colegio para fortalecer y regular su situación escolar; no muestra los avances esperados ni consigue cumplir con los compromisos acordados. De esta manera, dicha medida se presenta como un nuevo proceso, de delimitación y reencuadre de la problemática convivencial, a través del cual el estudiante, su familia y la coordinación de convivencia, establecen, en conjunto, los criterios e indicadores que permitirán ir evaluando semestralmente sus progresos. Así entonces, la Condicionalidad de Matrícula es entendida como una oportunidad de crecimiento y desarrollo personal para superar las dificultades encontradas, no obstante, enmarcadas en un límite temporal; por lo tanto al no observarse cambios favorables o persistencia de actitudes por parte del estudiante(a), que impacten negativamente el clima convivencial y el proceso de enseñanza aprendizaje del grupo curso, se procederá a no renovar la matrícula.
- **Cancelación de Matrícula o No Renovación de Matrícula:** Medida disciplinaria en la que se da aviso al padre, madre y/o apoderado de la cancelación de dicha matrícula para el año escolar siguiente. Este estado se aplica, por lo general a aquel estudiante que luego de haber transitado por todas las instancias de apoyo que proporciona esta Coordinación para resolver su problemática convivencial; no muestra progresos ni consigue cumplir con los acuerdos establecidos como condicionantes de su

matrícula; manteniendo un comportamiento desajustado a la normativa convivencial del colegio que puede interferir el normal desarrollo de los procesos de enseñanza-aprendizaje y/o vulnerar los derechos de los miembros de esta comunidad. Esta situación deja de manifiesto entonces, que los soportes e intervenciones con que cuenta el colegio para regular la convivencia escolar, sustentados en procedimientos de mediación, reflexión para potenciar el desarrollo de la autonomía, capacidad de autocontrol y valoración por los derechos de las personas; no han podido ser internalizados por el estudiante, presentándose así el cambio de modelo y estructura educativa como la única alternativa más efectiva y eficiente.

Nota: Por otra parte, el no pago de los compromisos económicos contraídos por el apoderado con la Corporación Educacional Colegio Quillota Terranova (incumplimiento financiero); cuyo pago expira el último día de matrícula para el año siguiente, derivará en la No Renovación de la matrícula del estudiante.

- **Expulsión:** Medida disciplinaria que se aplica durante el transcurso del año y que implica que el estudiante/a deja de pertenecer al establecimiento, una vez que el proceso de expulsión ha concluido. Esta medida es aplicada ante conductas y comportamientos que afecten gravemente la convivencia escolar o directamente la integridad física y/o psicológica de algún miembro de la comunidad educativa, de acuerdo a la evaluación realizada por esta Coordinación y la Dirección del Establecimiento, en coherencia con la normativa establecida en este Marco de Convivencia Escolar. La medida de expulsión implica el alejamiento inmediato del estudiante del establecimiento educacional, es decir, del año escolar en curso. Será aplicada por la Dirección del colegio y llevada a cabo una vez que la Superintendencia de Educación sea informada y revise el proceso de expulsión en su conjunto, aprobándolo.

Nota: Al margen de los procesos anteriormente descritos, aquel estudiante que en un determinado momento de su vida escolar incurriese en una Falta Grave o Gravísima, que impacte negativamente la Convivencia y/o que ponga en peligro la integridad física o psicológica de otros miembros de la comunidad educativa; puede derivar a un estado de Matrícula Condicional, Cancelación de Matrícula o Expulsión, de acuerdo a la evaluación realizada por esta Coordinación y la Dirección del Establecimiento, en coherencia con la normativa establecida en este Marco de Convivencia Escolar.

7. En relación a los Padres y Apoderados:

Dentro del proceso de formación de un niño, la familia es quien realiza *la socialización primaria*, esto es, el desarrollo de aptitudes y comprensión de normas básicas de convivencia comunitaria (hablar, asearse, vestirse, obedecer a los mayores, proteger a los menores, respetar reglas, distinguir, a nivel primario. el bien del mal), así los adultos de la familia que mantienen contacto permanente con el niño (padres, tíos, abuelos,), se encargan de este proceso de socialización. Luego, la escuela y los amigos, se encargarán de la *socialización secundaria*.

*“Si la socialización primaria se ha realizado de un modo satisfactorio, la socialización secundaria será mucho más fructífera pues tendrá una base sólida sobre la que asentar sus enseñanzas”
(F.Savater).*

En la actualidad, nuestras familias conformadas por pocos miembros adultos y que generalmente no están en casa porque trabajan, cumplen estas funciones en menor grado o no son capaces de garantizar esta socialización, recayendo sobre la escuela este doble rol educador, sin embargo, no es posible conseguirlo, si la familia no se incorpora activamente en el centro educativo, dispuesta a asumir los valores que éste propicia, en un marco de respeto y en sintonía con los del hogar. Si la familia no es consecuente, en estos términos, con la elección del colegio para sus hijos, ninguna otra relación establecida entre padres-apoderados y escuela potenciará este proceso de formación.

- a. Los padres, apoderados y adultos que integran las familias del colegio deberán ser consecuentes con la elección de este centro de educación, respetando el proyecto educativo de éste como expresión de su propia libertad de elección.
- b. Los padres y apoderados serán consecuentes con esta elección no sólo en la medida que concuerden con los fundamentos filosóficos del colegio, sino también en la aceptación, cumplimiento y apoyo de las prácticas y normas emanadas de este proyecto, de la tal manera que exista una coherencia y sintonía entre lo que la familia “espera” del colegio y lo que el colegio “desea lograr” en beneficio de sus estudiantes.
- c. Al asumir este compromiso, la familia deberá acompañar al niño en su experiencia educativa, apoyando el desarrollo de su iniciativa y autonomía, respetándolo como dueño de su propia vida haciéndolo responsable de sus actos y aceptando el riesgo de sus cambios. En consecuencia, acompañarlo y apoyarlo en su experiencia educativa, también exige el cultivo del respeto y responsabilidad por la asistencia al colegio reflejada en la permanencia del estudiante a la totalidad de la jornada escolar y a todas las actividades sugeridas por el colegio, evitando justificar las inasistencias o los retiros durante la jornada sin motivos de fuerza mayor que así lo ameriten.
- d. Los padres y apoderados son quienes forman y dan vida al Centro General de Padres y Apoderados del colegio, siendo éste, a través de los Sub-Centros, el canal de comunicación y expresión natural de los mismos con el colegio; por lo tanto, la representatividad de cada apoderado en esta instancia será reflejo de su participación y compromiso con ella. Durante el año escolar, se contemplará, al inicio de cada año, la organización de una Asamblea de Bienvenida para Padres y Apoderados que se integran a nuestra comunidad educativa y reuniones de apoderados por curso, que serán informadas oportunamente (4 al año).
- e. El colegio promueve instancias de comunicación y orientación personalizada a los padres y apoderados, a través de entrevistas y citaciones personales con la Dirección, la Coordinación de Convivencia Escolar, Profesores jefes, etc., sin embargo, esta compleja gestión sólo puede fructificar con el compromiso de los apoderados, por lo tanto, su asistencia oportuna a ellas es indispensable.

Para todos los apoderados existe, a lo menos, una entrevista formal al año con el profesor jefe del estudiante, la que será notificada a través de secretaría o vía correo electrónico. Los apoderados de estudiantes nuevos serán

citados dentro del mes de Marzo con la finalidad de dar a conocer el funcionamiento interno del establecimiento (solo para NT1: los apoderados serán entrevistados durante el 1° semestre)

En caso de necesitar comunicarse con algún profesor de asignatura, debe hacerlo por los medios anteriormente mencionados y en los horarios que el docente tiene designado para esta instancia. (Los horarios son manejados por secretaría)

f. Las orientaciones, sugerencias y acuerdos emanados de las reuniones mencionadas anteriormente, siempre tienen la intención de beneficiar directamente al estudiante y mejorar su proceso de adaptación escolar y familiar, su rendimiento, el clima de su grupo curso y el trabajo en el aula; por lo tanto, estos logros podrán concretarse en la medida que la familia logre aceptar y dar cumplimiento oportuno a dichos acuerdos y sugerencias.

g. Los padres y apoderados tienen la posibilidad de comunicarse personalmente con las instancias que requieran (Profesores jefes, jefes de Departamentos, Coordinadores, Orientador, Mediadores de Convivencia, Profesionales que conforman el equipo del PIE, director, etc.), a través de la Secretaría del Colegio, mediante una solicitud de entrevista a través de correo electrónico, quienes lo atenderán de acuerdo a sus disponibilidades de horarios establecidos para estos fines.

h. El correo electrónico institucional de los docentes y asistentes de la educación, son el canal de comunicación diario y formal del colegio al hogar y del hogar al colegio, por lo tanto, el apoderado debe conocer correctamente su uso y revisar permanentemente las informaciones contenidas en ella.

i. En relación al uso de redes sociales virtuales; es de responsabilidad legal exclusiva de cada familia, el proceso de autorización, supervisión y control de la utilización que realice el estudiante de estas plataformas; dada la imposibilidad, por parte del colegio de hacerse cargo de los eventuales conflictos generados en estos espacios virtuales (juegos on line, whatsapp, instagram, etc), no obstante, si se comprueban acciones ofensivas generadas a través de estos medios, por parte de un estudiante, hacia cualquier integrante de esta comunidad educativa, será considerado este hecho como una falta gravísima, dado que afecta la integridad psicológica de las víctimas de estas conductas de agresión y/o acoso escolar.

j. Por otra parte, tampoco será soporte del colegio responsabilizarse de la supervisión, control, contenido e interacciones que se generen en las eventuales plataformas virtuales que pudiesen crear determinados grupos de apoderados y/o sub-centros de padres (whatsapp, Facebook, etc.); siendo exclusiva responsabilidad legal de sus administradores, responder por los efectos que pudiesen impactar negativamente la convivencia o dañar la honra de cualquier miembro de esta comunidad escolar (distorsión de informaciones, difamaciones, insultos, amenazas, etc.). De este modo, ante reportes de este tipo de situaciones, el colegio se limitará a orientar a las familias a concurrir a los organismos legales encargados de recepcionar dichas denuncias. Por todo lo anterior, se invita a los padres y apoderados a utilizar como medio de información y comunicación efectiva sólo los canales institucionales con que cuenta el establecimiento: correos electrónicos, página web y entrevistas personales con los distintos profesionales.

k. El interés de los padres y apoderados por conocer e involucrarse en este proyecto educativo como agentes co-partícipes de la educación de sus hijos, asumiéndolo y enriqueciéndolo, pasa también por respetar los conductos regulares y las vías de comunicación descritas en todo el documento de convivencia escolar, evitando así la falta de transparencia, incomunicación, malos entendidos y rumores que lejos de acercarse a la solución de los conflictos, dañan la posibilidad de convivir armónicamente.

l. En relación al uso de los celulares y otros dispositivos electrónicos, informamos que luego de realizar una consulta pública y llevar los resultados a último consejo escolar 2024, se decidió **prohibir el uso del celular en el contexto educativo para estudiantes de NT1 a 8º año básico. Se agregan a esta normativa la prohibición**

de aparatos tecnológicos como Smartwatch (relojes inteligentes) u otros dispositivos tecnológicos que cuenten con conexión a internet. Tampoco están permitidas cualquier tipo de consolas portables para video juegos, tanto en el aula, patio y otras dependencias del establecimiento (2º Consejo Escolar 19.05.2025).

Lo anterior se fundamenta en la necesidad de potenciar los espacios de socialización secundaria, desarrollo de habilidades sociales y prevención de situaciones de vulneración de derechos en nuestro colegio (acoso escolar a través de apps, visualización de contenido para adultos, etc). **Será responsabilidad de los apoderados dar cumplimiento a esta norma. En el caso de que esto no ocurra serán contactados por la Coordinación de Convivencia Escolar para reforzar este principio. A su vez, para los estudiantes de NT1 a 8º básico, el uso del celular en el contexto educativo será considerado una falta grave.**

m. Al igual que para los estudiantes y docentes pertenecientes a esta comunidad educativa que incurriesen en faltas o recayese sobre ellos una denuncia por presunta vulneración de los derechos de las personas, entre las que distinguimos cualquier acto de violencia ya sea o no constitutivo de maltrato, acoso o abuso hacia un miembro de esta comunidad; a los padres y apoderados del establecimiento se le aplicará el protocolo de actuación contenido en este marco de convivencia para tales casos, velando por el debido procedimiento, determinando las faltas y su graduación de acuerdo a esta misma normativa (contenida en el artículo 6) y aplicando las sanciones pertinentes estipuladas en el Reglamento Interno del colegio. En caso de determinarse una falta, como medida de sanción, el colegio podrá solicitar a la familia cambio de apoderado. En este contexto, el colegio se reservará el derecho de admisión e ingreso total o parcial a sus dependencias de padres y apoderados que hayan incurrido en cualquier acto de violencia o maltrato, de cualquier tipo (confirmadas en la aplicación de su protocolo), hacia cualquier integrante de nuestra comunidad educativa; lo anterior dependiendo del análisis caso a caso, de la configuración familiar y de otras variables psicosociales (estado de salud de los padres, redes de apoyo, intervención de otras instituciones o del poder judicial), que nos permitan conjugar la necesidad de protección de la integridad física y/o psicológico de los integrantes de la comunidad con el derecho de la familia de participar del proceso escolar de un estudiante.

n. Se encuentra prohibido el ingreso de mascotas al interior de las dependencias de nuestro establecimiento.

8. En relación a los Docentes y Directivos:

Nuestra propuesta como centro educativo es facilitar el clima y gestionar acciones claras para que nuestros profesores se expresen como agentes activos y reflexivos de la tarea educadora, manteniendo un rol crítico, no solo en las prácticas pedagógicas, sino también atendiendo a los factores contextuales en que éstas se desarrollan. En este rol, distinguimos al profesor como un educador que busque:

- Animar a los estudiantes al descubrimiento, al auto-aprendizaje, al disfrute del saber y al gozode las relaciones humanas.
- Ofrecer medios y pautas para facilitar el aprendizaje y orientar las actitudes en los valores consensuados.
- Proporcionar experiencias para el desarrollo de la autonomía, la responsabilidad y la convivencia democrática, en las que prime el respeto y la valoración por las personas y sus derechos.
- Motivar y dinamizar los grupos de estudiantes en la cooperación y esfuerzo grupal, e informar y comunicar al resto de la comunidad.
- Gestionar eficazmente los recursos y descubrir las necesidades de los estudiantes, interesándose por mejorar la calidad de la enseñanza, del entorno y de la vida en general en la comunidad.
- Evaluar objetivamente el proceso seguido y el producto obtenido, con capacidad de diagnóstico y rectificación de lo evaluado como insatisfactorio.
- Mantener comunicación efectiva y oportuna con la familia de los estudiantes para informar de los procesos académicos y convivenciales.

Ningunas de las dimensiones que configuran la vida escolar funcionan en forma aislada. Sin duda, el clima del centro educativo, los objetivos, la organización académica y la implicación de estudiantes y apoderados, serán fruto, en gran medida, de lo que los profesores en forma colegiada y el equipo directivo, en un contexto que lo permita, se empeñen en conseguir.

La Dirección, entonces, tendrá como rol el ejercicio de un liderazgo visionario y creativo, a través del cual, reconocemos al Director como un coordinador pedagógico que trabaja en equipo, que intenta, permanentemente, integración y coherencia entre los aspectos cualitativos y cuantitativos de los procesos y contenidos, percibiendo, simultáneamente, la visión interna y externa; que vela por un clima en el que se promueva el crecimiento social y afectivo de toda la comunidad educativa; animando también la participación de los docentes, al estimular su responsabilidad y sentido de pertenencia a esta institución.

En lo convivencial, nuestra acción educativa se orientará:

- Hacia el respeto de la persona como sujeto libre, original e irrepetible.
- Hacia la participación activa y responsable de todos sus miembros: padres/madres, estudiantes/alumnas, profesores/as, asistentes de la educación y personal no docente.
- Hacia la promoción de un diálogo tolerante, respetuoso y abierto, dentro y hacia el entorno, con aprecio de la negociación como mecanismo de acuerdos.

- Hacia el respeto por las competencias individuales, prestigio social e imagen de los docentes y profesionales que integran este equipo de trabajo.
- Hacia una concepción de la vida educativa en comunidad que contemple la responsabilidad de los actos individuales como sucesos que atraviesan el devenir histórico de cada uno, en particular, e impactan el clima laboral de este colectivo, en general.
- Hacia el aprecio y respeto por este Centro Educativo, resguardando su imagen y prestigio, como resultado de todo lo anterior.

Al igual que para los estudiantes, padres y apoderados pertenecientes a esta comunidad educativa que incurriesen en faltas o recayese sobre ellos una denuncia por presunta vulneración de los derechos de las personas, entre las que distinguimos cualquier acto de violencia ya sea o no constitutivo de maltrato, acoso o abuso hacia un miembro de esta comunidad; a los docentes del establecimiento se le aplicará el protocolo de actuación contenido en este marco de convivencia para tales casos, velando por el justo proceso, determinando las faltas y su graduación de acuerdo a esta misma normativa (contenida en el artículo 6) y aplicando las sanciones pertinentes estipuladas en el Reglamento Interno del colegio.

Nota: Desde el año 2024, por las disposiciones legales vigentes y por la responsabilidad que le corresponde a la Corporación Educacional respecto de la supervisión de los estudiantes y la orientación a las familias, solo dentro de nuestras dependencias y en los horarios pactados en el contrato de prestación de servicios, los docentes y profesionales que integran nuestro equipo no podrán participar en eventos que se realicen fuera del establecimiento, que no tiene un objetivo académico, como paseos de curso, convivencias, reuniones, giras de tercer medio. En relación con esta última actividad se consigna que es de exclusiva responsabilidad de las familias y que deben agendarse fuera del año escolar en curso.

9. En relación a los Estudiantes:

Como señalamos antes, las normas son siempre necesarias para garantizar la convivencia positiva que queremos, son como “barandas de la libertad” que nos ayudan a afirmarnos cuando notenemos las cosas tan claras y corremos el peligro de caer en la confusión entre “hacer lo que quiero y debo” con el “hacer lo que me da la gana”. Éstas son garantías no sólo de los deberes que tienes como estudiante del Terranova, sino también del respeto de tus derechos.

Queremos que vayas integrando estos derechos y deberes a tu vida escolar y personal ya que la consideramos una herramienta indispensable para tu crecimiento en libertad y buen paso por el Colegio.

9.1. DERECHOS DE LOS ESTUDIANTES:

Los derechos y deberes del estudiante que constituyen este artículo consideran que:

Todos los estudiantes tienen los mismos derechos y deberes, sin más distinciones que las derivadas de su edad y del nivel que estén cursando.

Como estudiante y alumna del Colegio Quillota Terranova tienes derecho a:

- Recibir una formación integral de manera permanente que contribuya al pleno desarrollo de tu personalidad.
- Que se respete tu libertad de conciencia, tus convicciones religiosas y morales.

- Recibir un trato respetuoso y deferente de todos los integrantes de esta comunidad educativa.
- Que se respeten tu integridad y dignidad personales y la protección contra toda agresión física o moral.
- Que tu dedicación y esfuerzo sean valorados y reconocidos con objetividad.
- Expresar lo que sientes y piensas, con respeto, verdad y sin dañar a otras personas.
- Recibir orientación, ser guiado y escuchado en el planteamiento de tus problemas e inquietudes.
- Participar en todas las actividades programadas por el colegio o los estudiantes. En el funcionamiento y en la vida del colegio, en conformidad con lo dispuesto en las normas vigentes.
- Recibir información oportuna y adecuada sobre procedimientos evaluativos y sus resultados.
- Recibir orientación vocacional y profesional a través del Programa de Orientación del Colegio, que se constituye en el soporte para facilitar y apoyar el proceso de búsqueda y reformulación permanente de tu proyecto de vida.
- Reunirse en el colegio para actividades de carácter escolar o extraescolar que formen parte del proyecto educativo del colegio, así como para aquellas otras a las que pueda atribuirse una finalidad educativa o formativa. La dirección garantizará el ejercicio del derecho de reunión de los estudiantes ya utilizar las instalaciones del mismo, según el Reglamento Interno.

Acceder a los libros y material didáctico y audiovisual del C.R.A., cuidarlos y devolverlos cuando corresponda.

9.2. DEBERES DE LOS ESTUDIANTES.

El estudio es el deber básico que asumes al convertirte en estudiante del colegio, que se concreta en:

- Respetar el reglamento interno de convivencia escolar
- Participar en las actividades formativas y, especialmente, en las orientadas al desarrollo del plan de estudios.
- Cumplir y respetar los horarios establecidos por el colegio.
- Asistir a clases con puntualidad; participar y colaborar en la mejora de la convivencia escolar y en la consecución de un adecuado clima de estudio, respetando el derecho de tus compañeros a la educación.
- Acoger y seguir las directrices del profesorado respecto a tu educación.

Además del estudio, son deberes básicos y de tu responsabilidad también:

- Respetar la libertad de conciencia y las convicciones religiosas, políticas y morales de los demás.
- Respetar la dignidad, integridad e intimidad de todos los miembros de la comunidad educativa.
- Respetar las normas de organización, convivencia y disciplina del colegio y los acuerdos que has establecido con las Coordinaciones de Convivencia y Orientación, en caso de encontrarte en situación disciplinaria especial.
- Respetar el marco normativo y legal vigente en nuestro país, en relación al Consumo y Tráfico de Drogas, lícitas e ilícitas, en el ámbito educativo (Ley 20.000 o Ley de Drogas), de la cual serás informado por el Orientador del Colegio.
- Conservar y hacer un buen uso de las instalaciones del colegio y materiales didácticos.
- Cumplir con todas las exigencias académicas que cada subsector de aprendizaje establece y con las normas académicas generales del colegio.
- **Responder en forma activa y honesta a todas las evaluaciones propuestas por el Colegio.** En el caso de ser sorprendido en actitudes de deshonestidad, tales como: uso de apuntes o esquemas no autorizados, intercambio de pruebas con algún compañero, entrega de información verbal o escrita a otro estudiante, etc.; la prueba será retirada de inmediata y evaluada con la nota mínima (1.0). En relación a este tema, debemos especificar que la falta de honestidad en las evaluaciones es

considerada como una **falta grave**.

En relación a este tema, debemos especificar que la falta de honestidad en las evaluaciones es considerada, en el colegio una **Falta Grave**.

9.3. DE LAS RELACIONES ENTRE LOS ESTUDIANTES

En las relaciones con tus compañeros y compañeras deberás preocuparte de:

- Llamarlo por su nombre.
- Evitar usar palabras hirientes, agresivas y descalificatorias.
- No usar vocabulario grosero y/o soez.
- Colaborar para que existan buenas relaciones entre todos.
- En caso de conflictos entre compañeros, ser tú el que ayuda a reconciliarse.
- Dirigirte a tus compañeros y compañeras con palabras y trato amable.
- Respetar las ideas de tus compañeros. Las diferencias son normales enriquecen las relaciones entre las personas.
- Dejar que tus compañeros y compañeras tengan la oportunidad de aportar ideas.
- En caso de que establezcas una relación amorosa, de pareja, sentimental, de pololeo, etc. Con algún o alguna estudiante del colegio, ya sea de tu curso u otro nivel; deberás hacer prevalecer, dentro del establecimiento, en primer lugar, tu rol de estudiante, cautelando el resguardo de la intimidad y respeto que conlleva este tipo de relaciones, evitando manifestaciones y conductas descontextualizadas al ámbito escolar.
En caso de que presentes dificultades para la comprensión de los principios que subyacen a esta normativa convivencial, serás citado, junto con tu apoderado a una entrevista para establecer acuerdos tendientes a delimitar esta problemática y regular dicha conducta.

Respecto a la sala de clases:

- Deberás mantener la limpieza de tu banco, del cual sólo tú eres responsable.
- Colaborar con la limpieza y orden de las paredes y de la sala en general.
- Preocuparte por mantener permanentemente limpia y ordenada tu sala de clases.

Respecto a tus útiles personales:

- Deberás tener tu estuche siempre completo.
- Tus cuadernos y libros deberán tener tu identificación y manteniéndolos forrados y limpios.
- Cada vez que ingreses a una clase deberás tener todos los textos, cuadernos, carpetas u otros útiles tales como calculadora, instrumentos musicales, materiales para las asignaturas de arte y tecnología, que te hayan sido solicitados por el profesor de asignatura.
- **Todos los enseres personales que traigas al colegio y que no te hayan sido solicitados, tales como teléfonos celulares, equipos de música, juguetes, etc., son de tu exclusiva cautela y por lo tanto el colegio no puede responsabilizarse por ellos.**
- **De igual forma el uso indebido de estos enseres, esto es, durante las horas de clase o en actividades colectivas tales como celebración de efemérides, actos, asambleas, etc. Implicará la aplicación de medidas disciplinarias de carácter regulatorio normativo y en caso de reiteración, podrá derivar en la CONDICIONALIDAD DE TU MATRÍCULA.**
- Las únicas llamadas validadas para recibir recados o mensajes, son aquellas realizadas a la secretaría del colegio a través de los números telefónicos de red fija con que éste cuenta (NT1 a 8 básico).
- **Entre los elementos innecesarios para tu rutina escolar, se consideran también todos aquellos que no sean adecuados para el normal desarrollo de las clases, estos elementos son:**

1. Celular, IPAD, audífonos, cámaras en general y todos sus accesorios, parlantes, accesorios de juegos, pilas, cosméticos, radios, dinero, joyas, juguetes, cartas, alisadores de cabello, secadores de pelo, termos para agua caliente, hervidores, juegos electrónicos, notebooks, Tablet, y otros accesorios computacionales, cables, conectores, equipos de sonidos, o cualquier tipo de elementos electrónicos y/o electrodomésticos que puedan significar riesgo o responsabilidades para nuestros estudiantes.
2. Elemento corto-punzante, eléctrico o de fuego, como encendedor y/o fósforos que pueda atentar, voluntaria o involuntariamente, contra la seguridad de los miembros de la comunidad educativa, será requisado y devuelto bajo firma al apoderado.
3. Cuchillo cartonero. NO está considerado dentro de la lista de útiles escolares.
4. Todas las sustancias solventes o elementos como parafina, gasolina, silicona líquida, elementos explosivos, inflamables, corrosivos, irritantes, además de todo tipo de aerosoles entre otras.
5. Material pornográfico o elementos que permitan acceder a este tipo de material, u otro que atente contra los valores o principios sostenidos por el Colegio.

Nota: Si el elemento requisado no constituye un peligro para el estudiante, éste será entregado y regresado directamente al estudiante al finalizar la jornada.

Nota: Cuando portes dinero, su cuidado será de tu exclusiva responsabilidad, para lo cual te recomendamos utilizar una billetera o banano y de esta forma evitar pérdidas o hurto y así evitar conflictos convivenciales.

Respecto a los bienes del colegio:

Basándonos en que todos los bienes deben ser respetados, cualquier daño que ocasiones, ojalá involuntariamente, deberás repararlo o cancelar su costo, en un plazo acordado por el colegio y tu apoderado.

- Para esto deberás informar a tu apoderado oportunamente y con veracidad lo sucedido.
- Pedimos tu cooperación para la conservación del aseo de las aulas, patios y pasillos; cuidado de los árboles y plantas del entorno; ocupando adecuadamente todos los materiales que encuentres en estos espacios y al interior de las salas de clases.

Respecto a tu Rutina Diaria:

- De tus actitudes y comportamientos al interior de la clase dependerá, en gran medida, tu posibilidad de aprender, de entretenerte y de facilitar el aprendizaje de los compañeros que tienen más dificultades que tú. Si participas, te concentras y realizas las actividades que te proponen tus profesores, los ayudarás a desarrollar de mejor manera la clase y tendrás la posibilidad de demostrar que también **tú tienes algo que aportar y puedes ser capaz de enseñar con tus actitudes.**

“El aprendizaje activo es siempre más entretenido”.

- La clase finaliza cuando el profesor (a) lo indica y no necesariamente al toque del timbre. Durante los recreos las salas permanecerán cerradas con las ventanas abiertas ya que es necesario por salud e higiene, que se ventilen; por lo tanto, no podrás ingresar a ella.
- Recuerda que en los recreos compartes con todo el Colegio, éstos son instancias de convivencia común. Si te preocupas de facilitar un clima y ambiente agradable, en los baños, en el casino y en los patios, sin agresiones ni juegos bruscos, evitando los riesgos y protegiendo el bienestar, sobre todo de los más pequeños; todos tendremos la posibilidad de **recrearnos**. Ten conciencia que estas actitudes facilitarán y le harán más grata la labor de los profesores y el personal que te cuida en el patio. Para ellos, y también para ti, es más reconfortante **compartir contigo** que **supervisarte y sancionarte**.

- Recuerda que los baños también son espacios comunes, cuida el uso y el aseo de ellos tal como lo haces en tu casa. Cierra las llaves correctamente, no tires elementos que puedan tapar los excusados, bota los papeles y basuras en los papeleros, cuida la pintura de los muros sin rayarlos.
- Respecto a tu actitud a la hora de almuerzo, recuerda llevar todo lo necesario al casino (**único lugar permitido para almorzar**) puesto que la sala permanecerá cerrada, salir de ella correctamente y cuidar tu higiene (lavado de manos y cara), para no poner en riesgo tu salud. Mientras almuerzas, hazlo con moderación y tranquilo(a), con buenos modales y usando correctamente tus utensilios de comida. Recuerda que después de ti viene otro turno de comida y es muy desagradable comer en un espacio sucio y desordenado, por lo tanto guarda todos tus enseres, recoge la basura botándola donde corresponde y deja el lugar que ocupaste en condiciones adecuadas para ser usado por otros.
- Los alimentos deben ser enviados desde el hogar. Por motivos de seguridad están estrictamente prohibidos que los estudiantes soliciten comida por delivery y que los apoderados la envíen al colegio a través de este mismo medio. No se permitirá el ingreso de alimentos ni cualquier tipo de objeto que no sea traído directamente por el estudiante o su apoderado.
- **Desde el año 2025, por motivos de seguridad y con la finalidad de potenciar la autonomía de nuestros estudiantes, no será posible el contacto con los alumnos durante la jornada escolar para la entrega de colaciones, motivo por el cual, reiteramos que los almuerzos deben ser enviados desde el hogar. Si hubiese alguna situación excepcional se recepcionará los almuerzos en portería hasta las 12:30 (de 1º a 5º básico) y hasta las 13:20 (de 6º básico a IV medio). Luego de este horario, para entregar un almuerzo fuera de horario, deberá solicitar en secretaría atención de parte del personal de convivencia escolar, quien los atenderá según su disponibilidad.**
- Recuerda llevar diariamente todos los útiles, cuadernos y libros que necesites, así como también la ropa que has dejado en los percheros. Bota en los papeleros correspondientes la basura y luego, no olvides dejar tu silla sobre el banco para facilitar la tarea de los auxiliares. ***Levantar una silla cuesta mucho menos que levantar 35.***

Los auxiliares cumplen la función de ***mantener*** el aseo de las salas, (barrer el polvo, trapear pisos, sacudir, limpiar vidrios) por lo tanto debes entregarla, al término de la jornada, en condiciones similares a las que la encuentras todas las mañanas.

9.4. DEL UNIFORME Y PRESENTACIÓN PERSONAL:

El Colegio Quillota Terranova reconoce que la responsabilidad de la vestimenta y la presentación personal de un estudiante la tienen principalmente el estudiante y/o sus padres o tutores.

Los estudiantes del Colegio Quillota Terranova, no usaran uniforme pero la vestimenta debe ser ropa informal adecuada, resguardando lo siguiente:

1. La vestimenta debe cubrir la ropa interior.
2. La tela que cubra las partes íntimas no debe ser transparente.
3. Los gorros y otro tipo sombreros deben permitir que el rostro se vea y no interferir con la línea de la visión del estudiante.
4. Los polerones con capuchas deben permitir al estudiante una correcta visión y audición.
5. La ropa debe ser adecuada para todas las actividades programadas en clases.
6. Los shorts deben cubrir media pierna.

No se podrá usar:

1. La vestimenta no puede representar, publicitar ni defender el consumo de alcohol, tabaco, marihuana y otras sustancias ilícitas.
2. La vestimenta no puede promover actos de violencia, obscenidades, pornografía, desnudes o de

connotación sexual.

3. La vestimenta no puede incluir ni representar un discurso de odio destinado a grupos por su raza, origen étnico, género, orientación sexual, identidad de género, afiliación religiosa. (ley antidiscriminación)
4. La ropa no debe amenazar la salud o seguridad de ningún otro estudiante o miembro del personal.

*Si el o los estudiantes no respetan lo anteriormente mencionado, se citará al apoderado para establecer los compromisos que permitan adecuarse a esta normativa.

Para la clase de Educación física, puedes ocupar las siguientes alternativas:

1. Buzo, calzas, short, polera y zapatilla.
- Se recomienda al apoderado o estudiante (a), marcar todas las prendas de vestir, con el fin de reconocerlas y retirarlas, en caso de extravío.

9.5. DE LOS HORARIOS:

Horario de Entrada de Pre- Kinder a 6º Básico

- Ingreso al Colegio: 8.10 A.M.

Horario de Entrada de 7º básico a 4º Medio

- Ingreso al Colegio: 8.30 A.M.

Horario Salida

- Nivel de Transición 1 y 2: de Lunes a Viernes 13.00 P.M.

- 1º Básico: Lunes 16.45 P.M.
- 1º Básico: Martes, Miércoles, Jueves y Viernes 13.30 P.M.
- 2º Básico: Lunes y Jueves 16.45 P.M.
- 2º Básico: Martes, Miércoles y Viernes 13.30 P.M.

- 3º a 8º Básico: Lunes, Miércoles y Jueves 16.45 P.M.
- 3º a 8º Básico: Martes y Viernes 13.30 P.M.

- 1º a 4º Medio: de Lunes a Jueves 16.45 P.M.
- 1º a 4º Medio: Viernes 13.30 P.M.

- **Actividades Extraprogramáticas:** De Lunes a Viernes de 17.00 a 18.00 P.M. (los días en que se impartan los diferentes talleres, clubes o academias se comunicarán a través de

NOTA: Teniendo en consideración que el colegio no cuenta con personal para responsabilizarse de los estudiantes que no son retirados en el horario de salida correspondiente, tanto del horario de clases como de las actividades extraprogramáticas; la reiteración de esta conducta por parte del apoderado, derivará en una entrevista con la coordinación de convivencia y de no respetarse los acuerdos generados en esta instancia, será considerada como una eventual vulneración de derechos del niño, por lo que informara sobre esta situación al organismo proteccional respectivo para su evaluación.

9.6. DE LAS SALIDAS FUERA DEL COLEGIO:

En caso de ser necesaria tu salida anticipada del colegio, tu apoderado deberá preocuparse de::

- a. Retirarte personalmente del colegio, justificando las razones y firmando el registro de salida.
- b. Con el objetivo de cautelar el normal desarrollo de las clases y evitar múltiples interrupciones que afectan los procesos de atención y concentración se solicita que el retiro de los estudiantes se realice en los horarios de recreo y almuerzo.
- c. En situaciones especiales tales como: seleccionados de deportes, estudiantes de conservatorio, rehabilitación física, etc.; tu apoderado deberá presentarse a una entrevista y elevar una solicitud por escrito que será evaluada por el establecimiento, autorizada previamente y durante el tiempo que sea necesario, para acceder a este beneficio.
- d. Para salir del Colegio y visitar: museos, exposiciones, industrias, centros culturales, teatro, cine, etc., tus padres deberán preocuparse de:
 - Contestar y firmar circular que autorice tu salida.
 - Responsabilizarse de tu retiro del Colegio a la hora convenida.
 - Si no tienes autorización para salir, deberás quedarte en casa y justificar al día siguiente tu inasistencia.
- e. Si abandonas el Colegio sin autorización de tu apoderado, durante la Jornada Escolar, cometes una Falta Gravísima y nos veremos en la obligación de sancionarte, de acuerdo a nuestro Reglamento de Convivencia.

9.7. DE LAS INASISTENCIAS:

- a) Si tú no vienes al Colegio, por razones de enfermedad u otra índole, tus padres deberán justificarte tu inasistencia, **con un plazo máximo de 5 días hábiles**, a través de correo electrónico, a tu profesor/a jefe/a o al profesor de asignatura en caso de que debas rendir una evaluación. Si has salido de tu hogar hacia el Colegio y no asistes, también cometes una **Falta Gravísima** que será sancionada de acuerdo a nuestro reglamento disciplinario.
- b) Ten presente que, aún cuando tengas aprobadas todas tus asignaturas al término del año lectivo, si no cumples con el 85% de asistencia a clases, considerando el número total de días que comprende éste mismo, no serás promovido.
- c) La inasistencia a pruebas coeficiente dos u otras evaluaciones, deberás justificarlas con un certificado médico dentro de las 48 hrs, debiendo rendirse de acuerdo a lo estipulado en el Reglamento de Evaluación.
- d) La inasistencia a pruebas parciales deberá ser justificada por tu apoderado a través de correo electrónico al profesor correspondiente, debiendo rendirse de acuerdo a lo estipulado en el Reglamento de Evaluación.
- e) La inasistencia a las clases de Educación Física por razones de salud, aún cuando asistas al colegio, deberá ser justificada en primera instancia con un certificado médico que acredite tu imposibilidad de participar en estas actividades. En el

caso eventual de alguna crisis o enfermedad puntual que no puedas justificarla con certificado médico, tu apoderado deberá hacerlo a través de una comunicación en la agenda o correo electrónico explicando las razones; sin embargo debes considerar que la participación a estas clases será evaluada semestralmente con nota, la cual incidirá en tu promedio final y que no se considerará sólo en el caso de justificación médica.

9.8. DE LOS ATRASOS

- a) **De 1º A 6º Básico**, se consignará como atraso en la plataforma de administración educacional, tu ingreso al establecimiento después de las 8.10 hrs. y hasta las 8.30 horas y de **7º a 4º Medio**, después de las 8.30 horas y hasta las 9:00 hrs. Los atrasos que se encuentren dentro de estos límites temporales serán supervisados por la Coordinación de Convivencia Escolar, motivo por el cual nos contactaremos con a tu apoderado para solicitarle justificar por escrito, a través de correo electrónico a secretaría, los motivos de dicho incumplimiento.

Con el objetivo de cautelar tu integridad física y/o psicológica y tu derecho a la educación, desde las 9:00 hrs en adelante, el ingreso al colegio deberá ser en conjunto con tu apoderado. Si esta condición no puede ser cumplida, el apoderado debe asistir al día siguiente a entrevista a las 8.30 hrs.

Luego del quinto atraso registrado después de las 9:00 hrs, la Coordinación de Convivencia Escolar citará a tu apoderado para establecer acuerdos conjuntos que tiendan al fortalecimiento de tu puntualidad. De no respetarse estos acuerdos y continuar incurriendo en atrasos, el estudiante iniciará un proceso de supervisión por parte de la Coordinación de Convivencia Escolar

- b) Dentro de la jornada escolar, al toque de timbre luego del recreo y/o término del horario de colación; deberás ingresar en forma inmediata a la sala. Si el timbre corresponde a un cambio de hora y esto coincide con un cambio de asignatura, deberás permanecer en ésta. Si el profesor ingresa a la sala y tú no estás presente, dicha situación será considerada también como un atraso y registrada; teniendo la misma consecuencia que los atrasos de ingreso al colegio.

Mantener un buen canal de información con tus padres y apoderados facilitará la comunicación entre todos nosotros. **Ayúdanos a recordarles y comprometerlos** con la asistencia a entrevistas, reuniones, escuelas para padres y asambleas a las que han sido citados o celebraciones y eventos a los que han sido invitados, para que nuestra **Familia Terranova** pueda crecer en el diálogo y la participación.

9.9. DE LAS CELEBRACIONES Y EVENTOS

Celebraciones y Eventos formalmente establecidos al interior del Colegio:

- Celebración Inicio año escolar (Primer día de clases).
- Semana del Libro.
- Día del Estudiante.
- Celebración Fiestas Patrias en Acto Interno.
- Aniversario Colegio.
- Día del Profesor y Asistentes de la educación
- Semana del Teatro
- Ceremonias de Licenciatura, Premiación de Educación Parvularia (Rito de paso a 1º año básico), Premiación de 7ºb a 3º medio (Rito de paso a E. Media) y Finalización del Año Escolar (Fiestas de las virtudes de 1º a 6 básico).
- Eventos Culturales abiertos a la comunidad al interior del Colegio o fuera de él (Uno o dos al año)

9.10. Reconocimientos y Distinciones (Premiación de 7º básico a 3º medio).

“La escuela de calidad es aquella que promueve el progreso de sus estudiantes en una amplia gama de logros intelectuales, sociales, morales y emocionales...” (J. Mortimer).

En relación a la educación. “La eficacia no está en conseguir un buen producto a partir de buenas condiciones de entrada, sino en hacer progresar a todos los estudiantes, sea cual fuere su contexto. Además, es una noción de calidad referida a algo más que a los simples rendimientos académicos, que incluye el bien-ser moral, afectivo y físico de los implicados” (M. Muñoz-Repiso I.).

Desde esta perspectiva, el Colegio Quillota Terranova tiene la intención de posibilitar -y más aún- maximizar el potencial de sus estudiantes, lo cual los hará más autónomos y en un sentido general, humanamente plenos. Así entonces, nuestro colegio, en la búsqueda de un reconocimiento por algunas características personales que destacan a sus estudiantes y a otros miembros de la comunidad escolar, otorga las siguientes distinciones anuales:

- Esfuerzo y Superación.
- Compromiso y Participación.
- Mejor Compañero.
- Mejor Lector.
- Mejor Deportista.
- Reconocimiento a las aptitudes e interés por las Artes Visuales.
- Reconocimiento a las aptitudes e interés por las Artes Musicales.
- Reconocimiento a las aptitudes e interés por el Idioma Inglés
- Mejor Rendimiento en Matemáticas y Ciencias.
- Mejor Rendimiento en Ciencias Humanistas.
- Mejor Rendimiento Académico.
- Mejor Rendimiento Académico Promoción (solo en cuarto año medio)
- Premio Colegio Quillota Terranova.

Este último premio destaca a las personas que encarnan, de una manera especial y particular, las virtudes que abren el camino hacia los valores fundamentales de nuestro proyecto educativo: El aprendizaje de la libertad y la construcción de la persona, simbolizando el valor que ellas tienen para congregarse, comprometerse, expresar y enseñar a través de su capacidad de asombro, de reflexión, de aceptación y de su gran aporte en la construcción de lo colectivo.

El Premio Quillota Terranova se otorga a un representante de cada uno de los estamentos de la comunidad educativa: Estudiantes (al término de la Educación Básica y de la Educación Media). Padres y Apoderados y Trabajadores del colegio.

9.11 Sobre la admisión escolar:

La admisión escolar se realizará año a año bajo la normativa emanada del Sistema de Admisión Escolar.

Para los postulantes que no encuentren vacantes disponibles el SAE dispone de un procedimiento para el registro de los postulantes denominado “Anotate en la lista”, al que puede acceder en el link <https://www.sistemadeadmisionescolar.cl/> Cuando se libere alguna vacante, se enviará correo electrónico y contactará telefónicamente al apoderado, según estricto orden de inscripción, para concretar la matrícula, para lo que contará con un plazo de 48 hrs. para hacerla efectiva desde que fue contactado.

Si el apoderado no acepta dicha vacante, se le solicitará enviar un correo electrónico indicando dicho rechazo.

Anexos

Reglamento Interno de Educación Parvularia.

1. Regulaciones sobre muda y/o cambio de ropa.

1.1 De la autorización para realizar muda y/o cambio de ropa a los niños.

Al momento de realizarse la matrícula o al inicio del año escolar, el establecimiento solicitará a los padres y apoderados, la autorización necesaria, para realizar la muda y/o cambio de ropa de aquellos menores que durante la jornada de clase lo requieran.

De esta forma las asistentes de la educación, en función de sus deberes, apoyarán el proceso asistiéndolo en el baño y/o cambiándole su vestimenta, según lo establecido en el protocolo correspondiente.

De no existir dicha autorización, se solicitará vía telefónica a la familia que asista a cambiar de ropa del niño, en el caso que no exista la posibilidad de que la familia asista al colegio, o el tiempo en que pueda llegar al establecimiento sea mayor a 30 minutos, se llevará a cabo el protocolo correspondiente.

Una vez realizada la muda, la docente del nivel deberá dejar consignado en el libro de clases en observaciones el cambio realizado, así como también deberá informarlo al apoderado, vía llamado telefónico y/o correo electrónico.

Respecto a la ropa de cambio, en las situaciones en que se requiera realizar un cambio de vestimenta se realizará un llamado personal al apoderado para que asista al establecimiento a realizarlo, si el estudiante/a presenta ropa de cambio él/ella podrá realizar el cambio. En ningún caso los funcionarios pueden realizar dicho cambio de ropa, sin embargo, se debe garantizar el resguardo de los niños/as que se encuentren en dicha situación.

1.2 Del envío de ropa de cambio o muda.

En relación con el envío de ropa de cambio, el Colegio solicita una muda completa que consta de:

- Un par de calcetines.
- Una prenda de ropa interior.
- Una polera.
- Un pantalón.
- Un polerón o jersey /chaleco.

(Se hace presente que toda la ropa de cambio, debe venir marcada con el nombre completo del estudiante, dentro de una bolsa y ser entregada a la Educadora o la asistente la que la guardará en un estante destinado para ello.)

Cuando se produzca el cambio de ropa en el Colegio, será informado vía correo electrónico al apoderado, de manera que es responsabilidad del apoderado revisar diariamente la mochila del estudiante para tener lo necesario en el caso que se requiera.

Si un estudiante necesitara cambio de ropa y el menor no cuenta con todo lo necesario para proceder a la muda, se llamará al apoderado para solicitar el envío de las prendas lo más pronto posible.

Si la familia no cumple con el envío de la muda, se dejará registro en libro de clases en observación.

2. Consideraciones sobre la higiene al momento de la muda.

Las asistentes de la educación, en función de sus deberes, apoyarán aquellos niños que lo requieran, asistiéndolo en el baño y/o cambiándole su vestimenta.

En el caso de que un estudiante se defeque y el cambio de vestimenta requiere un aseo de zonas íntimas del menor, se deberá seguir el siguiente protocolo:

- Antes de la muda preparar las pertenencias del niño junto con todos los artículos de aseo que se van a utilizar, y dejarlas al alcance de la mano, como pañal, ropas, toalla desechable, de manera de no volver a buscar algo olvidado, puesto que nunca se debe dejar solo al niño o niña en el sector de la tina o en la sala de muda.
- No se pueden realizar dos procesos simultáneamente de muda.
- Retirar toda la ropa de la cintura hacia abajo, incluidos los zapatos.
- Usar guantes desechables.
- Secar con toalla desechable, la que se debe botar de inmediato en el basurero, al igual que los guantes, si han sido usados.
- Poner la ropa y los zapatos al niño y llevarlo a la sala de actividades.

Todo este protocolo será llevado a cabo por una asistente de aula, en compañía de otro funcionario del colegio y siempre que, respecto del menor en cuestión, hubiese autorización expresa previa, por parte de padres y apoderados, para llevar a cabo dicho procedimiento. De no existir dicha autorización, se solicitará vía telefónica a la familia que asista a cambiar la ropa del niño, en el caso que no exista la posibilidad de que la familia asista o el tiempo en que pueda llegar al establecimiento sea mayor a 30 minutos, se llevará a cabo el protocolo antes señalado.

Una vez realizada la muda, la docente del nivel deberá dejar consignado en el libro de clases en observaciones el cambio realizado, así como también deberá informarlo al apoderado, vía llamada telefónica o correo electrónico.

3. Regulaciones referidas al ámbito de la convivencia y el buen trato.

a) Procedimientos de la gestión colaborativa de los conflictos.

- La Educadora será la encargada de mediar los conflictos que se puedan presentar entre los niños/as, para así realizar un proceso de contención, observara y registrará las evidencias que presiden la acción que se presenta, y así lograr que los involucrados logren reflexionar de lo sucedido.
- Posteriormente a la presencia de un conflicto se buscará proponer y consensuar medidas pedagógicas formativas y reparatorias que estén en directa relación con la situación presentada, se considerará las etapas de desarrollo de los niños/as, resguardando el bienestar y los derechos de nuestros alumnos/as y los padres y/o apoderados.

b) Restricciones en las aplicaciones de medidas disciplinarias en el nivel de educación parvularia.

La aplicación de todas las medidas disciplinarias posee un carácter formativo para los niveles preescolares, las que luego del análisis en conjunto con autoridades, docentes y apoderados, se aplicarán para cautelar el proceso formativo y la seguridad de los alumnos/as.

En el nivel de Educación Parvularia, la alteración de la sana convivencia entre los niños, como asimismo entre un párvulo y un integrante de la comunidad educativa, **no da lugar a la aplicación de ningún tipo de medida disciplinaria en contra del niño que presenta dicho comportamiento**, por cuanto, éste se encuentra en pleno proceso de formación de su personalidad, de autorregulación y de aprendizaje de las normas que regulan su relación con otros.

Lo anterior no impide la adopción de medidas pedagógicas, psicosociales o formativas orientadas a favorecer el desarrollo progresivo de la empatía para la resolución pacífica de conflictos y comprensión de normas, por parte de los párvulos, lo que implica aprender a compartir, a jugar y relacionarse con el entorno social y cultural.

Como formadores regulamos las conductas disruptivas en busca de cambios que permitan generar una sana convivencia escolar, y a la vez reconocemos las conductas que son un aporte para la formación individual y grupal.

De esta forma, nuestra finalidad es generar oportunidades de aprendizaje en los párvulos, entregando las orientaciones para reparar aquellas conductas que así lo requieran, desde el desarrollo de la reflexión, el diálogo, la empatía y la responsabilidad con los otros.

c) De los reconocimientos y estímulos frente a conductas que contribuyen a una sana convivencia escolar.

La estimulación positiva de conductas destacadas o esfuerzos de los párvulos, motivan su sano desarrollo y aprendizaje, permiten que éstos valoren sus capacidades y su espíritu de superación, por tanto, con los estímulos se busca reconocer a los estudiantes en sus logros, capacidades y niveles de superación, en relación a sí mismos.

Las estrategias de reconocimiento serán de acuerdo a la edad de los alumnos y al tipo de conducta a reforzar.

Dentro de las estrategias de reconocimiento o estímulo que se pueden implementar son:

- **RECONOCIMIENTO VERBAL:** Con la finalidad de dar un refuerzo positivo al estudiante frente a sus pares que evidencien logros y avances frente a la dinámica convivencial.
- **ANOTACIÓN POSITIVA:** Dejar un registro de los avances del estudiante respecto de los avances o mejoras en el ámbito convivencial debido a la problemática que se estaba trabajando.

Protocolos de Actuación

Protocolo de Mediación Escolar para la Prevención y Resolución de Conflictos

1. El Valor Constructivo de los Conflictos:

El conflicto se define como un proceso dinámico, consustancial y necesario para la vida y el desarrollo humano que ocurre cuando “las personas o grupos buscan o perciben metas opuestas, afirman valores antagónicos o tienen intereses divergentes”.

(Jares, 1999).

El conflicto es por tanto algo habitual en las relaciones entre personas o grupos sociales. El conflicto ha sido considerado en diferentes ámbitos, y muy especialmente en el educativo, como un proceso que afecta negativamente a las instituciones; sin embargo, este concepto ha variado con el tiempo y hoy se le considera como una oportunidad para aprender y favorecer el desarrollo educativo de las escuelas.

“En realidad los conflictos son inevitables. Tratar de eliminarlos es tan difícil para los estudiantes como impedir que la Tierra gire sobre su eje. No obstante la inevitabilidad de ellos no debese ser causa de desesperación. Incluso pueden ser deseables si se los encara constructivamente. Su presencia indica que las personas tienen metas que les preocupan y participan en relaciones que valoran. La ausencia de conflictos es a menudo signo de una situación disfuncional en la que ni las metas ni las relaciones son valiosas. Cuando los conflictos se manejan constructivamente:

- a) Todos los contendientes se sienten satisfechos con el resultado (el acuerdo maximiza los beneficios de todas las partes).
- b) Las relaciones se fortalecen y mejoran.
- c) Aumenta la capacidad de resolver constructivamente los futuros conflictos.

Además de estas consecuencias directas, hay otras razones por las cuales los conflictos tienen un valor:

- 1.** *Hacen que la atención se centre en los problemas que deben resolverse.* Dan energía y motivación para solucionar los problemas.
- 2.** *Permiten aclarar quienes somos y cuáles son nuestros valores.* Ayudan a desarrollar la propia identidad.
- 3.** *Revelan las propias necesidades de cambio.* Los conflictos ponen de manifiesto y permiten entender las pautas de conducta disfuncionales.

4. Ayudan a comprender quien es la otra persona y cuáles son sus valores. Permiten conocer con claridad la identidad de los amigos y conocidos.

5. Fortalecen las relaciones aumentando la confianza de las partes en la resolución de sus desacuerdos. Cada vez que un conflicto grave se resuelve constructivamente, la relación se hace más fuerte y resistente a las crisis y a los problemas.

6. Eliminan asperezas y resentimientos en las relaciones y permiten así experimentar plenamente los sentimientos positivos. Un buen conflicto puede contribuir en gran medida a resolver las tensiones que surgen en la interacción con los demás.

7. Liberan emociones (como la ira, la angustia, la inseguridad y la tristeza) que, si las reprimimos, pueden enfermar nuestra mente. Un conflicto por día aleja la depresión.

8. Permiten aclarar nuestros intereses, compromisos y valores. Solo peleamos por los deseos y las metas que nos interesan y las personas con las que reñimos más a menudo son aquellas quienes valoramos y queremos. Cuánto más nos comprometemos con las metas y con la otra persona, más intensos y frecuentes serán los conflictos.

9. Le agregan diversión, placer, excitación y variedad a la vida. El conflicto disminuye el aburrimiento, aporta nuevas metas, induce a la acción y estimula el interés. La vida sería sumamente aburrida si no hubiera conflictos.

“Aquellos que determinan que un conflicto sea constructivo o destructivo son los procedimientos utilizados para manejarlos.”

David Johnson y Roger Johnson.(1995)

2. Fundamentos que contextualizan los Procedimientos de Mediación Escolar

2.1 Rol del Mediador.

- Animador en el esfuerzo para ayudar a establecer una comunicación entre las partes que no encuentran salida por sí solas a una situación de conflicto.
- Generador de un espacio de escucha, clima de confianza (**el mediador en el medio**) y organización que permita la legitimación de las partes y el desarrollo de las fases de mediación (Preparación-Desarrollo-Acuerdo-Seguimiento) (huir de la improvisación y no realizar juicios de valor).
- Facilitador de la comunicación como eje del proceso (imparcial, empático, equidistante).

De esta forma, el mediador debe esmerarse en conocer a las personas que participan del proceso y cómo necesitan ser tratadas, de tal forma que sea capaz de generar confianza, poner límites y reencuadrar el proceso, cuando sea necesario, dando así legitimidad. De este modo, el mediador:

- NO decide.
- NO juzga o aconseja
- NO interpreta psicológicamente
- SI promueve la participación de Todos.
- SI es multiparcial (ponerse en el lugar del otro, lo cual no significa darle la razón sino atender cada una de las partes)

2.2 Reglas Básicas para iniciar un Proceso de Mediación.

Son abundantes las experiencias educativas basadas en programas de mediación entre iguales donde los mediadores siguen un proceso simple. En primer lugar, se trata de alcanzar un acuerdo para que los estudiantes o las personas implicadas en el conflicto, acepten la participación de una tercera persona neutral (mediador). Posteriormente, se deberán aceptar algunas condiciones:

1. Intención de resolver el problema.
2. No recurrir a las injurias.
3. No interrumpir.
4. Ser honestos y sinceros.
5. Si se acepta una solución. cumplirla.
6. Respetar el carácter confidencial de las opiniones y sentimientos expresados durante el proceso de mediación.

2.3. Fases o pasos de la Mediación.

2.2.1. Presentación y Reglas:

- Presentación y reglas (su implicación y el papel del mediador)
- Escuchar a las partes en conflicto (identificar el problema)
- Confidencialidad y neutralidad del proceso.

2.2.2. Cuéntame (Relato de cada una de las partes en relación al conflicto):

- Mostrar interés (escucha activa, feed-back)
- Clarificar (se ha entendido lo que quiere decir?, despejar ambigüedades o incongruencias)
- Parafrasear (confirmar que se ha entendido el mensaje)
- Reflejar (recoger emociones y sentimientos)
- Autorrevelación (afirmar algo sobre sí mismo para aproximar)
- Encuadre (nueva perspectiva del problema)
- Resumir.

2.2.3. Aclarar el problema:

- Resumir posturas (mediador).
- Definir los temas importantes para ambas partes
- Profundizar y concretar aspectos pocos claros.

2.2.4. Proponer Soluciones:

- Posibles soluciones (*las partes*)
- Valoración de la satisfacción de ambas partes.

2.2.5. Llegar a un Acuerdo:

- Definir el acuerdo
- Compromiso de cumplimiento
- Redacción, lectura y firma del documento con los acuerdos.
- Evaluación y monitoreo del cumplimiento de los acuerdos.

3. Formatos para Orientar los Procesos de Mediación Escolar y Supervisión de Estudiantes Derivados a la Coordinación de Convivencia Escolar.

En los anexos de este documento, se adjuntan los formatos que tienen por finalidad orientarlos procedimientos de mediación escolar como mecanismo de resolución de conflictos, facilitando el registro de la recogida de información (relatos de las partes), la delimitación del conflicto, las propuestas de acuerdos, el seguimiento y la evaluación de éstos.

Por otra parte, también se anexan los formatos de derivación de estudiantes y de evaluación de la convivencia grupal (por curso) e individual de los estudiantes en situación especial, derivados a las Coordinaciones de Orientación y Convivencia Escolar, que realizan los profesores semestre a semestre:

3.1. Ficha de Registro del Proceso de Mediación Escolar o Supervisión por la Coordinación de Convivencia Escolar.

3.2. Formato de evaluación grupal de la convivencia (instrumento aplicado semestralmente y respondido por los profesores que realizan clases en cada nivel y por los mediadores de convivencia).

3.3. Formato de evaluación individual del proceso convivencial de los estudiantes derivados a supervisión o con Matrícula condicional por esta coordinación, dada su situación especial. (instrumento aplicado semestralmente y respondido por los profesores que realizan clases en cada nivel y por los mediadores de convivencia).

3.4. Protocolo de Actuación para la implementación y seguimiento de procesos de Mediación Escolar en la resolución pacífica de conflictos.

Plan de Acción para Implementar y Evaluar Procesos de Mediación Escolar como Mecanismo de Resolución Pacífica de Conflictos

ACCIONES	RESPONSABLES
1. Detección o recepción de una situación de conflicto entre dos o más miembros de la comunidad escolar. 1.1 El observador de un conflicto o receptor de una queja o acusación; en caso de no ser mediador de convivencia, consulta a los involucrados acerca de los hechos ocurridos y evalúa si la situación es simple y puede ser resuelta de manera inmediata o si requiere de un proceso de investigación más amplio y de mediación para garantizar su resolución. 1.2. En el primer caso, de ser resuelta la situación, se registrarán los hechos y los acuerdos en la hoja de vida (libro de clases) del o los estudiantes involucrados en el conflicto. 1.2 En el segundo caso, el observador o receptor comunicará de esta situación a la Coordinación de Convivencia Escolar, ya sea a los mediadores de convivencia o al coordinador, poniendo a su disposición los antecedentes con los que cuente para iniciar el proceso de Mediación. 1.3 En el caso de una derivación de estudiante a las Coordinaciones de Convivencia u Orientación Escolar para iniciar un proceso de supervisión, dada la persistencia de una determinada problemática que no muestra avances, a pesar de las estrategias implementadas por la jefatura de curso y/o el profesor de asignatura; el profesor efectuará la derivación a la Coordinación respectiva, para iniciar el ingreso del estudiante y asignarle un mediador a cargo de la supervisión y monitoreo de su proceso.	Estudiante/a Padres y Apoderados Profesor jefe o de asignatura Asistente de la educación Mediador de convivencia Coordinador de Convivencia Orientador Psicólogo Director. Observador/Receptor Mediador o Coordinador de Convivencia Escolar. Profesor Jefe de Curso Profesor de Asignatura Coordinador de Convivencia y/u Orientación Escolar.
2. Evaluación preliminar de la situación de conflicto 2.1. El equipo de la Coordinación de Convivencia analizará de manera global la situación y en este contexto designará a un Mediador para que se responsabilice de la aplicación del procedimiento estipulado en este protocolo de actuación, si las condiciones lo ameritan y las partes están de acuerdo. 2.2. Si se evalúa que la situación no es susceptible de resolverse a través de un procedimiento de mediación y que amerita una medida de sanción o reparación, se acordarán éstas y se comunicarán a las partes, a sus apoderados y se registrarán en la hoja de vida del estudiante (libro de clases).	Equipo de la Coordinación de Convivencia y/u Orientación Escolar. Equipo de la Coordinación de Convivencia y/u Orientación Escolar.

3. Propuesta de Mediación, presentación de la Metodología y Reglas para participar de un proceso de Mediación. 3.1. El mediador se reunirá con las personas involucradas en el conflicto y dará a conocer, en términos generales, el procedimiento que se utiliza en una mediación, los pasos a seguir y las reglas que se requieren respetar para desarrollar este proceso. 3.2. Si los participantes están de acuerdo, y aceptan de manera voluntaria este procedimiento, se dará inicio al proceso de mediación. 3.3. En el caso de los estudiantes derivados a supervisión, se les planteará que el proceso de monitoreo es una herramienta de apoyo que dispone el colegio para que el estudiante pueda ir delimitando su problemática y avanzando en la implementación sistemática de estrategias de cambio que le permitan mejorar su adecuación a la normativa convivencial; las que serán evaluadas semestralmente por el Consejo de Convivencia, informando sus avances o retrocesos, tanto al estudiante como a su apoderado, al menos una vez al semestre.	Mediador de Convivencia Mediador de Convivencia Mediador de Convivencia
4. Escucha del Planteamientos de las partes 4.1 El mediador a cargo, entrevistará, por separado o en forma conjunta, a cada una de las personas involucradas en el conflicto sean ellos estudiantes, profesores y/o apoderados, para conocer las distintas versiones, corroborar los antecedentes entregados y contar con los elementos necesarios que le permitan delimitar, con la mayor claridad posible, el conflicto y los factores que lo originaron. Generará un espacio de escucha y favorecerá la comunicación entre las partes. 4.2. El Mediador podrá contrastar estos relatos con antecedentes aportados por otras fuentes de información que le permitan contextualizar los hechos ocurridos (revisión de hoja de vida de los estudiantes involucrados, revisión de entrevistas previas sostenidas con la familia, registros aportados por la jefatura de curso en reuniones mensuales de convivencia y orientación, etc.). 4.3. En el caso de un estudiante derivado, el mediador a cargo de supervisar su proceso, realizará las entrevistas preliminares con el estudiante, sus profesores y sus padres, si estima necesario, para contar con los elementos que le permitan delimitar, con la mayor claridad posible, las causas que subyacen a problemática presentada por el estudiante.	Mediador de Convivencia Mediador de Convivencia Mediador de Convivencia
5. Delimitación del Conflicto, Aclaración y Encuadre.	

5.1. El Mediador contribuirá a resumir las posturas, profundizar y concretar aspectos que se presenten pocos claros y definir los temas importantes para ambas partes. 5.2. El Mediador, al hacer el encuadre del problema, se cerciora, de que éste sea entendido objetivamente como tal por todas las partes involucradas.	Mediador de Convivencia Mediador de Convivencia
6. Propuesta de Soluciones 6.1. El mediador insta a las partes a proponer posibles soluciones, generando un espacio propositivo de participación, acorde a la perspectiva del problema planteado por cada una de las partes. 6.2. El mediador, desde su rol multiparcial, buscará equiparar las propuestas en términos de ganancias y pérdidas, de tal modo que las partes puedan sentir que los acuerdos son satisfactorios y justos.	Personas involucradas en el problema que participan de la mediación.
7. Definición de Acuerdos 7.1. El mediador propondrá una síntesis con los acuerdos más relevantes y un compromiso de cumplimiento. 7.2. Una vez aceptados estos acuerdos por las partes y el compromiso de cumplimiento, el mediador los redactará en un documento escrito, el que será firmado por éste y cada una de las partes.	Mediador de Convivencia Mediador de Convivencia Personas involucradas en el problema que participan de la mediación.
8. Monitoreo y seguimiento de los acuerdos establecidos con las personas involucradas. 8.1 El mediador realizará entrevistas con las partes involucradas para evaluar la evolución del proceso y el cumplimiento de los acuerdos consignados, registrándolos en la ficha de mediación. 4.2 Solicitará la evaluación semestral (por parte de los profesores) de los estudiantes que a partir de este conflicto o por situación disciplinaria especial hayan sido derivados a la Coordinación de Convivencia 4.4 De observarse una evaluación positiva de las estrategias implementadas y una evolución favorable de la problemática convivencial abordada con este procedimiento, se procederá a dar término a este proceso de intervención.	Mediador de Convivencia o Coordinación de Convivencia Mediador de Convivencia Coordinación de Convivencia Mediador de Convivencia Coordinación de Convivencia

Protocolo de actuación frente a situaciones de denuncia de maltrato, violencia y acoso escolar (bullying)

1. Introducción

La Ley sobre Violencia Escolar entiende la buena convivencia escolar como *“la coexistencia pacífica de los miembros de la comunidad educativa, que supone una interrelación positiva entre ellos y permite el adecuado cumplimiento de los objetivos educativos en un clima que propicia el desarrollo integral de los estudiantes”*.

La convivencia escolar se trata de la construcción de un modo de relación entre las personas de una comunidad, sustentada en el respeto mutuo y en la solidaridad recíproca, expresada en la interrelación armoniosa y sin violencia entre los diferentes actores y estamentos de la Comunidad Educativa.

El modelo planteado por el establecimiento para abordar este ámbito, en coherencia con los que sugiere el ministerio de educación, tiene un enfoque eminentemente formativo. Se deben enseñar y aprender una suma de conocimientos, habilidades y valores que permiten poner en práctica el vivir en paz y armonía con otros, porque es la base para el ejercicio de la ciudadanía. En la escolaridad, estos aprendizajes están establecidos tanto en los Objetivos Fundamentales Transversales como en los Objetivos Fundamentales Verticales.

En sí mismo, el enfoque formativo contiene una dimensión preventiva, expresada en el desarrollo de conocimientos, habilidades y actitudes que permitan formar personas autónomas, capaces de tomar decisiones personales y de anticiparse a las situaciones que amenazan o alteran el aprendizaje de la convivencia, cautelando en todo momento el proceso formativo y las estrategias pedagógicas. En este sentido, la dimensión preventiva implica superar la noción de riesgo y no se limita a informar o prohibir, sino que apunta a formar para actuar con anticipación.

El Objetivo general de la política de Convivencia Escolar es orientar las acciones, iniciativas y programas que promuevan y fomenten la comprensión y el desarrollo de una convivencia escolar inclusiva, participativa, solidaria, tolerante, pacífica y respetuosa, en un marco de equidad de género y con enfoque de derechos.

En este mismo contexto, la Ley de violencia escolar plantea que revestirá especial gravedad cualquier forma de violencia física o psicológica, cometida por cualquier medio, en contra de un estudiante, realizada por alguien que tenga autoridad (sea director, profesor asistente de la educación u otro), como también, ejercida por cualquier adulto de la comunidad educativa.

Por este motivo, el presente protocolo tiene como finalidad establecer un procedimiento claro y consistente, para abordar situaciones de maltrato y/o acoso escolar, entre cualquier miembro de la comunidad, coherente con los principios inherentes a nuestro proyecto educativo institucional.

2. Definiciones

2.1 Acoso Escolar

El maltrato entre iguales es un problema que ocurre en el ámbito social en general. La intimidación de los agresores y agresoras ocurre en contextos sociales en los que docentes y familias, pocas veces están al tanto de su existencia y los demás niños/as no quieren involucrarse o simplemente no saben cómo ayudar.

En esta situación, una intervención efectiva debe involucrar a toda la comunidad escolar. El maltrato entre iguales es un problema serio que puede afectar dramáticamente la habilidad de los escolares a progresar académica y socialmente. Se requiere de un plan de intervención que involucre a alumnado, familia y docentes para asegurar que la totalidad de los estudiantes pueda aprender en un lugar seguro y sin miedo.

Cuando hablamos de “acoso escolar” nos estamos refiriendo a situaciones en las que uno o más estudiantes/as persiguen e intimidan a otro u otra —víctima— a través de insultos, rumores, vejaciones, aislamiento social, sobrenombres, agresiones físicas, amenazas y coacciones; pudiendo desarrollarse a lo largo de meses e incluso años, siendo sus consecuencias ciertamente devastadoras, sobre todo para la víctima pero también para los espectadores y para el propio agresor o agresora.

Para referirse a estas situaciones de acoso, intimidación y victimización entre iguales, en la literatura especializada, medios de comunicación y en nuestro país en general se utiliza el término inglés “bullying”. Por lo tanto, nos referimos a lo mismo cuando hablamos de acoso escolar, maltrato entre iguales o “bullying”.

El primero en definir este fenómeno fue Dan Olweus, profesor de psicología de la Universidad de Bergen (Noruega 1998), para quien la victimización o “maltrato por abuso entre iguales”, es una conducta de persecución física y/o psicológica que realiza el estudiante o alumna contra otro u otra, al que elige como víctima de repetidos ataques. Esta acción, negativa e intencionada, sitúa a las víctimas en posiciones de las que difícilmente pueden salir por sus propios medios. La continuidad de estas “relaciones” provoca en las víctimas efectos claramente negativos: descenso en su autoestima, estados de ansiedad e incluso cuadros depresivos, lo que dificulta su integración en el medio escolar y el desarrollo normal de los aprendizajes.

No se puede calificar de acoso escolar o “bullying” situaciones en las que un estudiante o alumna se relaciona con otro de forma amistosa o como juego. Tampoco cuando dos estudiantes a un mismo nivel discuten, tienen una disputa o se pelean. Para aclarar este concepto se definirá el Acoso Escolar como: *“Toda acción u omisión constitutiva de agresión u hostigamiento reiterado realizado fuera o dentro del establecimiento educacional por estudiantes que, en forma individual o colectiva, atentan en contra de otro estudiante, valiéndose para ello de una situación de superioridad o de indefensión del estudiante afectado, que provoque en este último, maltrato, humillación o fundado temor de verse expuesto a un mal de carácter grave, ya sea por medios tecnológicos o cualquier otro medio, tomando en cuenta su edad y condición”. (Ley 20.536. “Ley sobre Violencia Escolar”.2011).*

Para determinar la presencia de este fenómeno, es necesario considerar que no todas las formas de agresión constituyen acoso escolar o bullying, como a veces se indica en los medios de comunicación. Tal como su nombre indica, para que se trate de bullying (también llamado matonaje, acoso escolar, hostigamiento), se requiere considerar los siguientes elementos:

2.1.1 Elementos presentes en el acoso escolar o “bullying”:

- Deseo inicial obsesivo y no inhibido de infligir daño, dirigido contra alguien indefenso.
- El deseo se materializa en una acción.
- Alguien resulta dañado/a. La intensidad y la gravedad del daño dependen de la vulnerabilidad de las personas.
- El maltrato se dirige contra alguien menos poderoso/a, bien sea porque existe desigualdad física o psicológica entre víctimas y actores, o bien porque estos últimos actúan en grupo.
- El maltrato carece de justificación.
- Tiene lugar de modo reiterado. Esta expectativa de repetición interminable por parte de la víctima es lo que le da su naturaleza opresiva y temible.
- Se produce con placer manifiesto. El agresor/a disfruta con la sumisión de la persona más débil.

2.2 FORMAS DE ACOSO ESCOLAR

2.3

El maltrato entre compañeros y compañeras puede aparecer de forma muy diversa. No solamente se manifiesta a través de golpizas o agresiones físicas, con frecuencia se presenta como un conjunto de intimidaciones de diferente índole que dejan al agredido/a sin respuesta. Estas son algunas de esas conductas intimidatorias:

2.3.1 Violencia escolar:

2.3.2

Es toda situación que implique una agresión entre dos o más personas. Este concepto abarca e incluye al de bullying, pero también puede incluir aquellos casos en que no existiendo una situación de asimetría, de todos modos se participe de un modo violento, por ejemplo, luchas físicas en que ambas partes se comportan por igual, descalificaciones verbales en que ambos integrantes se ofenden o el mal uso del abuso cibernético, en que existe la misma capacidad, por ambas partes, de ofenderse mediante el recurso computacional. (ABSCH, 2008. “Políticas para abordar la violencia escolar”).

Entre las manifestaciones de violencia se encuentran:

2.2.2. Violencia psicológica: incluye humillaciones, insultos, amenazas, burlas, rumores mal intencionados, aislamiento, discriminación en base a la orientación sexual, étnica, religiosa, etc. También considera las agresiones psicológicas de carácter permanente, que constituyen el acoso escolar o bullying.

2.2.3. Violencia física: es toda agresión física que provoca daño o malestar: patadas, empujones, cachetadas, manotazos, mordidas, arañazos, etc., que pueden ser realizadas con el cuerpo o con algún objeto. Considera desde las agresiones físicas ocasionales, hasta las agresiones sistemáticas que constituyen el acoso escolar o bullying.

2.2.4. Violencia sexual: son las agresiones que vulneran los límites corporales con connotación sexualizada y transgreden la esfera de la sexualidad de una persona, sea hombre o mujer. Incluye tocaciones, insinuaciones, comentarios de connotación sexual, abuso sexual, violación, intento de violación, etc.

2.2.5 Violencia por razones de género: son agresiones provocadas por los estereotipos de género, que afecta principalmente a las mujeres, pero también puede afectar a los hombres. Esta manifestación de la violencia ayuda a mantener el desequilibrio de poder entre hombres y mujeres. Incluye comentarios descalificatorios, humillaciones, trato degradante, agresiones físicas o psicológicas fundadas en la presunta superioridad de uno de los sexos por sobre el otro.

2.2.6. Violencia a través de medios tecnológicos (Ciberbullying): implica el uso de la tecnología para realizar agresiones o amenazas a través de correos electrónicos, redes sociales, sitios web o cualquier otro medio tecnológico, virtual o electrónico. Generan un profundo daño en las víctimas, dado que son acosos de carácter masivo y la identificación de él o los agresores se hace difícil, por el anonimato que permiten las relaciones virtuales (MINEDUC 2011).

Plan de Acción Frente a Situaciones de Denuncia de Maltrato, Violencia o Acoso Escolar.

ACCIONES	RESPONSABLES
1. Detección o recepción de una denuncia de maltrato escolar por parte de algún miembro de la comunidad escolar. 1.1 El receptor de la denuncia debe consignar por escrito la información entregada, a través de la ficha de entrevista utilizada por el colegio. Una vez redactada, el denunciante deberá leerla y firmarla. También podrá recepcionarse la denuncia a través de correo electrónico. 1.2 El receptor comunicará de esta situación a la Coordinación de Convivencia Escolar, poniendo a su disposición los antecedentes con los que cuente para iniciar el proceso de investigación. 1.3 En el caso de que el conflicto se manifieste entre un adulto y un estudiante o entre dos o más adultos de la comunidad educativa, sean estos profesores, asistentes de la educación, padres o apoderados; se abrirá un expediente para investigar la situación de maltrato denunciada, aplicando este mismo protocolo, comunicando el inicio de este proceso a la Dirección del establecimiento.	Profesor jefe o de asignatura Mediadores de convivencia Coordinador de Convivencia Orientador Psicólogo Director.
1.4 La Coordinación de Convivencia analizará la situación y designará a un Mediador para que se responsabilice de la aplicación del procedimiento estipulado en este protocolo de actuación.	Coordinador de Convivencia
2. Contextualización e indagación de antecedentes en relación a la denuncia. El mediador encargado de resolver la situación problemática realiza las siguientes acciones: 2.1 Citará a los involucrados (presuntos agresor/es y víctima/s), ya sea en forma conjunta y/o por separado, para conocer las distintas versiones y corroborar los antecedentes entregados en la denuncia u observación. 2.2 Contratará estos relatos con antecedentes aportados por otras fuentes de información que permitan contextualizar los hechos ocurridos (recopilación de testimonios de testigos presenciales, revisión de hoja de vida de los estudiantes involucrados, revisión de entrevistas previas sostenidas con la familia, registros aportados por la dirección, jefatura de curso, por la coordinación de convivencia y orientación, etc.). 2.3 Desde una perspectiva familiar, se citará a los apoderados de los estudiantes involucrados, para recopilar los antecedentes pertinentes, informando las acciones a seguir para proseguir con la investigación o en su defecto se establecerá una comunicación a través de correo electrónico (solo cuando el apoderado por motivos de fuerza mayor no pueda asistir a las entrevistas presenciales).	Mediador de convivencia Escolar designado

3. Determinación de faltas, aplicación de sanciones y proposición de estrategias formativas para el mejoramiento de la convivencia escolar. 3.1 Una vez delimitados las faltas y las responsabilidades, el mediador, en conjunto con el equipo que conforma la Coordinación de Convivencia Escolar, evaluarán las acciones a seguir, teniendo en cuenta los siguientes criterios: 3.1.1 Determinación de la existencia de maltrato o violencia escolar y su tipificación según las definiciones señaladas por el Ministerio de Educación y contenidas en este documento. 3.1.2 Determinación de la gravedad de la falta, si es que la hubiese, según criterio de graduación de faltas establecidas en el Marco de Convivencia Institucional y necesidad de denuncia y derivación a los organismos externos pertinentes, en caso de que la falta sea constitutiva de delito. 3.1.3 Determinación del tipo de sanción que se aplicará, como medidas reparatorias de carácter formativo y/o disciplinarias de carácter regulatorio normativo. En el caso de que la sanción recayera sobre un trabajador del colegio, está se aplicará de acuerdo las disposiciones, que para tales efectos, se indican en el reglamento interno del establecimiento. En el caso de que la falta recaiga sobre un adulto perteneciente a esta comunidad educativa, que no es trabajador del colegio (padres, apoderados, familiares de un estudiante), se adoptarán las medidas tendientes a resguardar la convivencia armónica y la integridad de las personas afectadas, entre las cuales podemos señalar a modo de ejemplo: citación a dirección para señalar la conducta inapropiada, registro escrito y firmado de los acuerdos adoptados como medidas de regulación, prohibición del ingreso al establecimiento, reporte escrito de las medidas adoptadas al Centro General de Padres y Apoderados, entre otras. 3.1.4 En el caso de que la situación denunciada se constituya, más que en una situación de maltrato o violencia, en un conflicto convivencial susceptible de ser abordado a través de un proceso de mediación escolar, se procederá a implementar esta estrategia de acuerdo a protocolo establecido. 3.1.5 En caso de estimarse necesario iniciar una evaluación psicológica y/o psicoterapia, se orientará a los padres y/o apoderado del estudiante, para su implementación; siendo ellos los encargados de realizarla en forma externa y presentar los informes correspondientes al colegio. 3.1.6 Determinación de plazos para el monitoreo y seguimiento de los acuerdos establecidos con las personas involucradas.	Coordinación de Convivencia Escolar
--	-------------------------------------

3.1.7 Revisión y evaluación de situaciones propias del contexto escolar educativo y/o administrativo, que pudiesen generar o agudizar el conflicto para implementar posibles modificaciones (Ej: control de espacios físicos, salidas, otros) 3.1.8 Socialización del informe de aplicación de este protocolo, con los antecedentes recopilados, determinaciones de falta y propuestas de medidas; con el fin de ser revisado y validado en conjunto con la Dirección del establecimiento. 3.2 Una vez aprobadas las medidas propuestas en el protocolo o habiendo hecho las modificaciones acordadas, se citará a los involucrados y sus respectivos apoderados, si el caso así lo amerita, ya sea en forma conjunta o por separado, dependiendo de las condiciones en que se presente el conflicto, contextualizando los hechos y las variables involucradas de acuerdo a la investigación realizada; para darles a conocer las conclusiones de este proceso y las medidas adoptadas por la Coordinación de Convivencia Escolar y las disposiciones del marco legal si la situación así lo amerita. También podrá informarse estas conclusiones y medidas a través de correo electrónico (solo cuando el apoderado por motivos de fuerza mayor no pueda asistir a las entrevistas presenciales). 3.3 Los involucrados y afectados que fueron notificados de las medidas adoptadas, contarán con una instancia de apelación, a cargo de la Dirección del colegio, a la que deberán dirigirse por escrito, en un plazo máximo de 5 días hábiles, con el objetivo de solicitar la revisión del proceso. Por su parte, la Dirección del establecimiento, como organismo responsable de acoger esta apelación, contará con un plazo de 5 días hábiles para reevaluar las medidas y resolver a través de un informe escrito y/o entrevista personal con los solicitantes de dicho procedimiento. 3.4 Socialización de los hechos constatados y las medidas adoptadas a los docentes y asistentes de la educación pertinentes al proceso escolar de los estudiantes involucrados.	Equipo Directivo Coordinación de Convivencia Escolar Mediador de Convivencia designado y/o Coordinador de Convivencia Escolar y/u Orientador y/o Director
4. Monitoreo y seguimiento de los acuerdos establecidos con las personas involucradas. 4.1 Realizará entrevistas con las partes involucradas para evaluar el la evolución del proceso y el cumplimiento de los acuerdos consignados, registrándolos en el protocolo. 4.2 Solicitará la evaluación semestral de los estudiantes que a partir de la denuncia, se encuentren en situación convivencial especial. Esta evaluación que realiza el Equipo Docente en conjunto con la	Mediador de Convivencia designado Coordinación de Convivencia Escolar Mediador de Convivencia designado

Coordinación de Convivencia Escolar, en el contexto de los Consejos Semestrales de Convivencia Escolar; analiza y resuelve el estado situacional de cada estudiante derivado. En el caso, que este proceso de monitoreo y seguimiento recaiga sobre un trabajador del colegio, la evaluación se realizará mediante entrevistas con las partes involucradas en el conflicto, tendientes a explorar los avances del proceso, cumplimiento de los acuerdos establecidos y efectividad de las medidas adoptadas.

4.3 Mantendrá informado de los resultados de este proceso de evaluación global, tanto a los estudiantes involucrados como a sus apoderados. En el caso de que el conflicto fuese entre adultos a la dirección del establecimiento.

4.4 De observarse una evaluación positiva de las estrategias implementadas y una evolución favorable de la problemática convivencial denunciada, se procederá a dar término a este proceso de intervención.

Coordinación de
Convivencia Escolar

Protocolo de actuación para el abordaje de denuncias y atención de eventuales situaciones de vulneración de derechos de los estudiantes: maltrato y abuso sexual infantil y hechos de connotación sexual

1. Definiciones según nuestro ordenamiento jurídico¹:

Nos parece necesario señalar con un lenguaje claro lo que debemos comprender como abuso o delito sexual, teniendo como referencia la legislación penal constitucional e internacional. Por tanto, **abuso o delito sexual** será *“aquella situación o acción desplegada por el victimario en orden al acercamiento físico y/o psicológico de la víctima, vulnerando su esfera de intimidad, pudor o sexualidad, en contra de la voluntad de esta (víctima) o respecto de una persona que no pueda manifestar con propiedad su voluntad”*.

La anterior definición general permite evidenciar que la conducta de abuso o delito sexual puede tener diversas connotaciones, respecto de las cuales nuestros tribunales han establecido jurisprudencia. Solo para orientar los juicios que deben tener los docentes sobre esta problemática, describiremos situaciones que revisten carácter delictivo, a saber:

- **Abuso Sexual Propio:** Es una acción que tiene sentido sexual pero no es una relación sexual, realizada por un hombre o una mujer hacia un niño o niña. Generalmente consiste en tocamientos del agresor/a hacia el niño o niña o, de éstos al agresor/a inducidos por el mismo/a.

- **Abuso Sexual Impropio:** Es la exposición de los niños y niñas a hechos de connotación sexual tales como: Exhibición de genitales, realización del acto sexual, masturbación, sexualización verbal, exposición a pornografía.

- **Violación:** es todo acto de penetración por vía genital, anal u oral, que se realiza sin el consentimiento de la víctima, la que puede ser un niño/a menor de 12 años (según establece el Código Penal).

- **Estupro:** es la realización del acto sexual aprovechándose de la inexperiencia sexual de la víctima o que se basa en una situación de abuso de autoridad, pudiendo ser víctimas niños/as que tengan entre 12 y 18 años. También existe estupro si dicha acción se realiza aprovechándose de una relación de dependencia que la víctima tiene con el agresor, sea esta de carácter laboral, educacional o de cuidado, o bien si la engaña abusando de la inexperiencia o ignorancia sexual de la víctima.

También es importante considerar algunas definiciones referentes a las situaciones de maltrato infantil. Consideraremos **maltrato infantil cualquier acción u omisión, no accidental, por parte de los padres o cuidadores que compromete la satisfacción de las necesidades básicas del menor**. Dentro de esta categoría se puede identificar las siguientes subcategorías:

- **Maltrato Físico:** Cualquier acción no accidental por parte de los padres/tutores que provoque daño físico o enfermedad en el niño o le coloque en grave riesgo de padecerlo.

- **Maltrato Psíquico (emocional):** Hostilidad verbal crónica en forma de insulto, desprecio, crítica o amenaza de abandono, y constante bloqueo de las iniciativas de interacción infantiles (desde la evitación hasta el encierro o confinamiento) por parte de cualquier miembro adulto del grupo familiar.

- **Negligencia Física:** Las necesidades físicas básicas del niño (alimentación, vestido, higiene, protección y vigilancia en las situaciones potencialmente peligrosas, educación y/o cuidados médicos) no son atendidas temporal o permanentemente por ningún miembro del grupo que convive con el niño.

¹ Código penal.

- **Negligencia Psíquica (emocional):** Falta persistente de respuesta a las señales, expresiones emocionales y conductas procuradoras de proximidad e interacción iniciadas por el niño, y falta de iniciativa de interacción y contacto, por parte de una figura a adulta estable.

2. Señales que dan los estudiantes o alumnas posiblemente abusados (as) y/o maltratados (as).

En el caso de abuso sexual²:

- **Indicadores Físicos:** moretones, infección urinaria, dolor al sentarse o al andar, sangrado u otros indicadores de tipo psicosomático como los trastornos alimenticios (anorexia, bulimia) o insomnio.
- **Cambios en la Conducta:** desconfianza, introspección, tendencia al aislamiento, imitación de conductas sexuales que no **corresponden a la edad**, agresividad o autoagresividad, intolerancia al contacto físico.
- **Trastornos Emocionales:** ansiedad, depresión, sentimiento de culpa, miedos, pánicos y fobias, rechazo hacia algunos adultos (ejemplo: educadores, auxiliares, profesionales externos y administrativos), conflictos familiares, enuresis o encopresis.

La mayoría de los niños y niñas que sufren algún tipo de abuso sexual terminan manifestándolo de alguna manera, normalmente de forma velada. Los cambios bruscos en su conducta, o difíciles de justificar, pueden revelarse como señales importantes a tener en cuenta, **por lo que es fundamental crear un clima de comunicación y confianza en la familia y nosotros como educadores con los estudiantes.**

En el caso de maltrato físico³:

- Tiene lesiones, quemaduras, mordidas, ojos amoratados o huesos dislocados o rotos.
- Tiene moretones, machucones u otras marcas en la piel después de haber faltado al colegio.
- Parece estar aterrorizado de sus padres y llora o protesta cuando es hora de irse a su casa.
- Se encoge o se disminuye cuando un adulto se le acerca.
- Dice que ha sido lastimado por uno de sus padres o por un cuidador.

Hay que considerar la posibilidad de maltrato físico cuando el **padre, la madre u otro cuidador adulto:**

- Da una versión contradictoria o poco convincente o cuando no puede explicar las lesiones del niño.
- Dice que el niño es "malo" o lo describe de manera muy negativa.
- Recurre a la fuerza física severa para disciplinar al niño.
- Fue maltratado, en cualquier intensidad y circunstancia, durante su infancia.

² policía de Investigaciones de Chile.

³ Author (s): Child Welfare Information Gateway, Year Publisher: 2008.

En el caso de maltrato psicológico⁴:

- Hostilidad hacia el niño o niña manifestada por ofensas verbales, descalificaciones, críticas constantes, ridiculizaciones, rechazo emocional y afectivo.
- También se puede incluir la falta de cuidados básicos, ser testigo de violencia, discriminación sufrida en razón de raza, sexo, características físicas, capacidad mental.
- Lenguaje con groserías o que menoscabe al niño o niña, cualquier forma de burla, humillación pública o privada.
- Amenazas de castigo físico, y cualquier forma destinada a aterrorizar o aislar a un niño o niña.
- Sanciones o castigos que impliquen el retiro de alimentos, descanso o prohibición de acceso a servicios higiénicos o encuentros con su familia.

Cabe señalar que todos los delitos anteriores tienen penas de cárcel efectiva.

3. Del aviso al enterarse de un caso de abuso o de maltrato infantil.

Todo trabajador del colegio tiene la obligación jurídica y moral de dar aviso de inmediato a la Dirección del Establecimiento y/o al Orientador y/o Psicólogo del colegio, en caso de enterarse, por sí o por otros, de uno de estos casos de abuso o de maltrato físico, sea que el delito hubiere sido cometido al interior del colegio o fuera de él. Tomar en cuenta que mientras antes se debe la condición de riesgo o maltrato, mayores serán las probabilidades de reparación física y psicológica del estudiante/a.

Cualquier miembro de la comunidad educativa que se encuentre en conocimiento de un hecho constitutivo de delito de connotación sexual, del cual no esté informada la autoridad del colegio, deberá informarlo antes de 24 horas. La directora y/o algún integrante del Equipo Directivo y/o el Orientador y/o Psicólogo del colegio, a la brevedad posible y en un plazo no mayor a 48 horas, apercibida del posible delito, pondrá los antecedentes a consideración de la Fiscalía, Policía de Investigaciones o la Oficina de Protección de Derechos de la Infancia, para el curso legal de la investigación.

No es la comunidad educativa la llamada a señalar si hubo o no delito, sino la autoridad competente en estas materias.

4. De la prevención de estos delitos

Sabemos que muchas acciones de prevención están posiblemente fuera de nuestro alcance, no obstante, una conformación familiar sólida, el diálogo permanente y la confianza, son pilares fundamentales en la conciencia de una adecuada valoración de la infancia, que los mantenga como sujetos de derecho y de pleno respeto, aun cuando debamos, por nuestro entorno social, vernos confrontados a realidades muy diversas.

⁴ La ley nacional N°20.066 de Violencia Intrafamiliar establece sanciones en los casos constantes y reiterados de violencia física o psicológica en contra de un integrante del grupo familiar.

En consecuencia a lo dicho anteriormente, aconsejamos, como una medida de resguardo, considerar los siguientes elementos:

- Mantener un trato respetuoso hacia nuestros estudiantes.
- Delimitar las dinámicas relacionales y los planos de acción de acuerdo a nuestra función docente. Debemos tener presente que los estudiantes no son ni nuestros amigos ni nuestros pares: **son niñas, niños y adolescentes** en proceso de formación.
- Se sugiere que los estudiantes no sean admitidos como contactos en las plataformas digitales. Si se requiriese su uso con una finalidad estrictamente académica se podrá crear una cuenta especialmente destinada a estos efectos.
- Evitar permanecer con estudiantes(as) en espacios solitarios y cerrados. En caso de entrevistas, realizarlas en un lugar donde se pueda visibilizar a los entrevistados (oficinas, salas de entrevistas, biblioteca, ojala con ventanas o puertas vidriadas).
- Si el tema o contenido a tratar en una entrevista con uno o varios estudiantes, guarda o implica alguna relación con el ámbito de su desarrollo psicosexual, se recomienda realizarla en compañía de algún integrante del Equipo de Convivencia u Orientación del colegio.
- Sugerimos no participar en actividades fuera del colegio con estudiantes(as) que no guarden relación con las propias del establecimiento (fiestas, cumpleaños, celebraciones, etc.)
- Que nuestro lenguaje sea acorde al rol que ejercemos.
- Es conveniente no realizarles regalos personales ni invitaciones a eventos de carácter privado, ya que pueden ser mal interpretados.
- Al acordar la visita a la casa de un estudiante(a) (por razones de salud, académicas, etc.), si sabemos que no estarán presentes los apoderados, es conveniente hacerlo en compañía de otro funcionario del colegio. También se sugiere acordar y coordinar la entrevista con el apoderado.

Finalmente, la labor preventiva del docente, trae consigo la adopción de medidas que protejan a los educandos, por lo cual, y con independencia de lo señalado en este protocolo, ante cualquier hecho que vulnere de cualquier forma y en cualquier circunstancia la integridad física y psicológica de los niños, niñas y adolescentes, obligará inmediatamente a denunciar, para evitar ser cómplice o encubridor de la situación. (Art. 14, 16 y 17 código penal).

Como comunidad educativa este Protocolo nos compromete a tener en cuenta las medidas necesarias para cuidar y proteger a nuestros niñas, niños y adolescentes por lo cual es necesario la difusión y aplicación de este.

5. Situaciones de connotación sexual entre pares NO constitutivas de delito: En caso de situaciones de este tipo entre menores de 14 años, el Colegio comprende que en el proceso de desarrollo de los estudiantes existen procesos de autoconocimiento y exploración consigo mismo y otros, que no son constitutivas de agresiones sexuales. Esto no obsta para que, en caso de que puedan ser consideradas situaciones inadecuadas o que transgredan los límites de terceros, sean sancionadas de acuerdo al Manual de Convivencia Escolar. Ante estas situaciones, la Encargada de Convivencia Escolar convocará a las familias afectadas a fin de establecer si es necesario tomar medidas formativas de apoyo, o considerar una eventual derivación.

Protocolo de Actuación Frente a Síntomas de Enfermedad y Accidentes Escolares

Entenderemos por protocolo de actuación todo el procedimiento realizado por el Colegio desde el momento en que un estudiante perteneciente esta institución, presenta algún accidente o es derivado a la unidad de síntomas de enfermedad.

I. Objetivos de la Unidad de Enfermería del Colegio

1. Brindar un espacio de atención momentánea a aquellos estudiantes que presenten síntomas de alguna enfermedad durante el transcurso de la jornada (fiebre, dolores agudos, náuseas, mareos, vómitos, etc.), realizando los contactos y coordinaciones necesarias con la familia para que los vengán a retirar o los esperen en el Servicio de Urgencia del Hospital Sn. Martín de Quillota, en el supuesto de que se evalúe que su situación reviste mayor gravedad.
2. Otorgar los Primeros Auxilios Básicos a los estudiantes/as que lo requieran, luego de haber sufrido un accidente dentro, en el momento de su ingreso o salida del establecimiento.
3. Derivar al estudiante accidentado que requiera de asistencia médica, hacia el centro de urgencia, Hospital San Martín de Quillota.
4. Comunicar al apoderado del estudiante o algún miembro de la familia, en caso de no poder acceder a él, situación de accidente o síntomas de enfermedad que éste presenta.
5. Completar formulario que solicita el Centro Hospitalario para la atención del paciente y la obtención de los beneficios que otorga el Seguro Estatal.
6. Solicitar, llevar el registro y archivar los Certificados Médicos de los estudiantes que han faltado a clases por razones de enfermedad, con el fin de justificar su inasistencia.
7. Mantenerse informado de los aspectos legales y realizar acciones preventivas en relación a los accidentes escolares, en coordinación con el Comité Parietario.

II. En Relación a los antecedentes de salud de los estudiantes.

Es de responsabilidad del apoderado la presentación de los antecedentes de salud de los estudiantes que pudieran ayudar a la toma de decisiones y a una pronta atención en caso de enfermedad o accidente (antecedentes mórbidos, enfermedades crónicas, uso regular de algún medicamento, alergias a medicamentos, etc.); así como también, mantener actualizados sus datos personales para poder ser ubicados con facilidad en caso de emergencia (números telefónicos, dirección, persona a quien recurrir en caso de no estar ubicable, informaciones mórbidas y clínicas de importancia, etc.).

Por último esperamos contar con la colaboración de los apoderados, para aportar y mantener actualizados los antecedentes de los estudiantes, en orden a respetar los procedimientos descritos por la unidad de enfermería para la atención de ellos en caso de accidente o enfermedad, aspectos que sin duda irá en su beneficio, al momento de requerir una rápida y oportuna atención

III. En relación a los procedimientos utilizados para la atención de estudiantes accidentados o con síntomas de enfermedad:

Es importante aclarar que nuestra enfermería **No administra medicamentos** ante situaciones de dolor o malestar que aquejen durante la jornada escolar a los estudiantes, sin que éstos no hayan sido prescrito por un facultativo responsable y solicitado por el apoderado para hacerlo en un horario determinado. De este modo, sólo se aplican medidas para el alivio de inflamaciones (calor o frío), infusiones de hierbas y , en casos especiales, algunos analgésicos que se administran solo con la autorización del apoderado, quien a comienzos del año escolar, llena una ficha con los datos de salud de su pupilo, indicando dicha autorización).

Ante la solicitud de los padres de administrar algún medicamento que pudiera formar parte de un tratamiento sistemático o prolongado, prescrito para del estudiante; la persona encargada enfermería podrá administrarlo ***siempre que el apoderado cuente con la autorización médica respectiva (receta extendida por un médico)***. La Copia de este documento deberá ser entregada por el apoderado a la encargada de enfermería quién la adjuntará a la carpeta del estudiante.

Por lo tanto, los procedimientos comunes de la enfermería son:

- 1. Curaciones menores (lavado y limpieza de heridas).**
- 2. Aplicación de frío o calor para el alivio de inflamaciones.**
- 3. Inmovilización previa al traslado de un accidentado hacia centros especializados.**
- 4. Maniobras de resucitación cardio-respiratoria.**

IV. En Relación a los Procedimientos utilizados por el colegio frente a Accidentes Escolares.

Teniendo en consideración que todos los estudiantes/as que sufran un accidente escolar pueden optar a los beneficios que brinda el Seguro Estatal; ante estas situaciones nuestro colegio aplica un protocolo de actuación que se anexa a este documento.

V. Procedimientos Utilizados por el colegio frente a la presencia de síntomas de enfermedad:

Cuando un estudiante es derivado o recurre a la enfermería por presentar síntomas provenientes de alguna enfermedad o aquejado de dolores agudos; nuestro colegio procede a aplicar un protocolo de actuación que se anexa a este documento.

Plan de Acción Frente a Situaciones de Accidente Escolar de unEstudiante

ACCIONES	RESPONSABLES
1. Observación y revisión del estudiante que ha sufrido un accidente escolar y recopilación de antecedentes en relación al contexto en que éste ocurrió, para evaluar las condiciones de salud en que se encuentra y las necesidades de atención inmediata.	Encargado de Enfermería.
2. Implementación de las medidas de primeros auxilios al estudiante accidentado, si se requiriesen, tales como inmovilización de alguna extremidad, torniquete para estancar el fluido de la sangre en una herida, aplicación de hielo; mientras se realizan lascoordinaciones de su traslado al Servicio de Urgencia del Hospital San Martín de Quillota si se evalúa que debe ser derivado.	Encargado de Enfermería
3. Si se evalúa que el accidente es menor (cortes superficiales, magulladuras, hematomas, etc.) y no requiere de asistencia externa, se brindará la atención necesaria y el estudiante permanecerá en la enfermería hasta que se recupere. En este caso, se le comunicará telefónicamente al apoderado o a través de la agenda del estudiante, del accidente ocurrido y las medidas adoptadas.	Encargado de Enfermería
3. Traslado del estudiante accidentado al centro de urgencia público correspondiente (Hospital San Martín de Quillota), a través de transporte particular del establecimiento.	Asistente de Administración y/o Encargado de Enfermería
4. Si el accidente revistiera mayor gravedad, el Colegio recurrirá al SAMU, (Servicio de Atención Médica de Urgencia) para solicitar el traslado del estudiante/a al Centro Hospitalario en su ambulancia; no obstante, siempre irá acompañado de un funcionario delColegio, quién permanecerá en el recinto hasta la llegada de su apoderado o quién él haya delegado para este efecto.	Encargado de Enfermería o Secretaria del Colegio
5. El Colegio se contactará con el apoderado informándolo del traslado de su pupilo/a y solicitará la presencia oportuna de algún familiar responsable en el centro hospitalario, en caso de que él no se encuentre en un lugar cercano; debiendo indicar el nombre del familiar que concurrirá al Centro de Atención.	Encargado de Enfermería o Secretaria del Colegio
6. El colegio extenderá un certificado donde conste el accidente, horario, día y circunstancia en que este ocurrió.	Encargado de Enfermería o Secretaria del Colegio
7. En el Centro de Atención Hospitalaria, la persona encargada del traslado del estudiante, esperará la llegada del apoderado o a quién él haya delegado para acudir. Una vez que éste ingrese, se le entregarán las informaciones pertinentes y quedará bajo su responsabilidad decidir las acciones a seguir, si el estudiante se mantiene en dicho Centro o se traslada a otro de su elección.	Asistente de Administración y/o Encargado de Enfermería

Plan de Acción Frente a Síntomas de Enfermedad de un Estudiante

ACCIONES	RESPONSABLES
1. Observación y revisión del estudiante que recurre a la enfermería por la presencia de una molestia o dolor y recopilación de información respecto de la dolencia., para evaluar las condiciones de salud en que se encuentra y las necesidades de atención inmediata.	Encargado de Enfermería.
2. Control de indicadores básicos de salud: Temperatura, pulso, color de la piel, nivel de conciencia.	Encargado de Enfermería
3. Aplicación de medidas naturales paliativas para el dolor, tales como: aplicación de calor, aplicación de hielo, dar a beber agua de hierbas; dependiendo de la sintomatología que presente.	Encargado de Enfermería
4. Observación de la evolución del estudiante dentro de los primeros minutos para evaluar si presenta progresos.	Encargado de Enfermería
5. En caso de evolucionar de manera favorable, se le devolverá a la sala de clases. Si el estudiante es del 1er Ciclo de E. Básica, se le comunicará al apoderado de esta sintomatología y las medidas adoptadas, telefónicamente y/o a través de su agenda escolar.	Encargado de Enfermería o profesor jefe de curso.
6. En caso de no evolucionar de manera favorable, se coordinarán las acciones para comunicarse telefónicamente con el apoderado o un adulto de la familia si no es posible contactarse con él; con el fin de informarlo de la situación y solicitar que acuda al establecimiento para retirar a su pupilo y brindarle en casa los cuidados necesarios.	Encargado de Enfermería o Secretaria del Colegio
7. Se registrará en el libro de salidas, el retiro del estudiante del establecimiento y su causal, el que deberá ser firmado por el apoderado.	Encargado de Enfermería o Secretaria del Colegio

PROTOCOLO DE ACCIÓN FRENTE A JOVENES EN SITUACIÓN DE EMBARAZO, MATERNIDAD Y PATERNIDAD.

PROPÓSITO

El propósito de este documento es entregar orientaciones claras de actuación frente a la situación de embarazo, maternidad y paternidad, que fortalezcan la permanencia de estos estudiantes en el colegio.

Respecto del reglamento de Evaluación y Promoción:

La y/o el estudiante tendrá derecho a contar con un docente tutor (profesor jefe) quien supervisará las inasistencias, apoyo pedagógico especial, horarios de salida para amamantamiento, controles de salud y la elaboración e implementación del calendario de evaluación, resguardando el derecho a la educación de los estudiantes en situación de embarazo.

Funciones del tutor:

- Ser un intermediario/nexo entre alumna(o) y profesores de asignatura para organizar la entrega de materiales de estudio y evaluaciones; supervisar las inasistencias; supervisar e informar a dirección el cumplimiento de los docentes en todas las asignaturas.

- Apoyo pedagógico especial: supervisar entrega de materiales de estudio, calendario de evaluación alternativo cuando sea necesario y de guías de aprendizaje. Este apoyo se dará mientras que la alumna se ausente por situaciones derivadas del embarazo, parto, post parto, control de niño sano y enfermedades del hijo menor de un año. Acreditado por certificado médico.

- Si el/la estudiante se ausentara por más de cinco días, el/la apoderado(a) deberá hacer retiro de materiales de estudio.

- El/la estudiante tendrá derecho a acceder a un sistema de evaluación alternativo, en tanto la situación de embarazo o de maternidad/paternidad le impida asistir regularmente al establecimiento.

- Cada vez que la alumna se ausente por situaciones derivadas del embarazo, parto, post parto, control de niño sano y/o enfermedades del hijo menor de un año, presentando certificado médico o carné de salud, podrá acceder a una reprogramación de evaluaciones. El/la estudiante tiene derecho a ser promovido(a) de curso con un porcentaje de asistencia menor a lo establecido, siempre que sus inasistencias hayan sido debidamente justificadas por: los/las médicos tratantes, carné de control de salud y cumplan con los requisitos de promoción establecidos en el reglamento de evaluación.

- Se dará flexibilidad en las evaluaciones garantizando el logro de aprendizajes y objetivos mínimos establecidos en los Programas de Estudio.

- La estudiante tiene derecho a ser evaluada de la misma forma que sus compañeros. El establecimiento le otorgará las facilidades necesarias para cumplir con el calendario de evaluación.

Respecto del Consejo Escolar:

- El consejo escolar deberá tener conocimiento del protocolo de Retención de Estudiantes Embarazadas, Madres y Padres Adolescentes. Esto será informado en la primera reunión del consejo escolar, quedando en acta.

Respecto del Reglamento de Convivencia Escolar:

- Se registrará la asistencia, permisos y horarios de ingreso y salida de el/la estudiante diferenciando las etapas de embarazo, maternidad y paternidad. Para esto existirá una carpeta por estudiante que estará ubicada en secretaría. La Jefa de Patio se encargará del registro en la carpeta. En esta carpeta se deberá además archivar los certificados médicos.

- El/la estudiante deberá presentar el carné de salud o certificado médico, cada vez que falte a clases por razones asociadas al embarazo, maternidad y paternidad. El tutor en conjunto con la Jefa de Patio, verificará en forma regular las inasistencias en carpeta de estudiante.

Respecto del Período de embarazo:

- El Colegio Quillota Terranova establece, dentro de los derechos de la estudiante embarazada o progenitor adolescente, el permiso para concurrir a las actividades que demanden el control prenatal y del cuidado del embarazo, todas ellas documentadas con el carné de salud o certificado emitido por el médico tratante o matrona emitido por el Centro de Salud Familiar o consultorio correspondiente. Además, cada vez que falte a clase por razones asociadas al embarazo, maternidad/paternidad deberá mantener informado a su profesor jefe/tutor.

- En el caso de la alumna, la institución educativa velará por el derecho de ir al baño cuantas veces lo requiera, sin tener que reprimirse por ello, previendo el riesgo de producir infección urinaria (primera causa de síntoma de aborto).

- El establecimiento facilitará durante los recreos, a las alumnas embarazadas, la utilización de las dependencias de la biblioteca u otros espacios del establecimiento, para evitar estrés o posibles accidentes.

- El Colegio facilitará el proceso de evaluaciones parciales o globales de las alumnas embarazadas, que disponen de su tiempo de pre y post natal.

Respecto del Período de Maternidad y Paternidad:

- Se brindará el derecho de la madre adolescente a proponer el horario de alimentación del hijo o hija, que debiera ser como máximo una hora, la que no considera los tiempos de traslado, evitando con esto que se perjudique su evaluación diaria. Este horario debe ser consensuado formalmente con la Director/a del establecimiento educacional durante la primera semana de ingreso de la alumna a su jornada escolar.

- Durante el periodo de lactancia la alumna tiene derecho a salir a extraerse leche cuando lo estime necesario, a la sala de primeros auxilios u otras dependencias facilitadas por el establecimiento para este fin.

- Para las labores de amamantamiento se le permitirá la salida de la madre en el horario predeterminado para acudir a su hogar o sala cuna.

- Cuando el hijo/a menor de un año, presente alguna enfermedad que necesite de su cuidado específico, según conste en un certificado emitido por el médico tratante, el establecimiento dará, tanto a la madre como al padre adolescente, las facilidades pertinentes, para ausentarse y dar el cuidado adecuado a su hijo (a), y al reingreso se elaborará un calendario para que sean tomadas las evaluaciones faltantes, considerando que esta es una causa frecuente de deserción escolar post parto.

Respecto de deberes del apoderado/a:

- El apoderado/a deberá informar al colegio la condición de embarazo, maternidad o paternidad del estudiante. El director/a o profesor/a responsable informará sobre los derechos y obligaciones, tanto del/la estudiante, como de la familia y del colegio.

- Cada vez que el/la estudiante se ausente, el apoderado deberá concurrir al establecimiento a entregar el certificado médico. Además deberá solicitar entrevista con el tutor para la entrega de materiales de estudio y calendario de evaluaciones. El apoderado deberá mantener su vínculo con el colegio cumpliendo con su rol de apoderado/a.

- El apoderado/a deberá firmar un compromiso de acompañamiento al adolescente, que señale su consentimiento para que el/la estudiante/a asista a los controles, exámenes médicos y otras instancias que demanden atención de salud, cuidado del embarazo y del hijo/a nacido, que implique la ausencia parcial o total del/la estudiante durante la jornada de clase.

- El apoderado/a deberá notificar al colegio de situaciones como cambio de domicilio o si el hijo/a en condición de embarazo, maternidad o paternidad quedará bajo la tutela o responsabilidad de otra persona.

Otras Consideraciones

- La estudiante tiene derecho adaptar su uniforme escolar a su condición de embarazo.

- La alumna tiene derecho a recibir las mismas condiciones que el resto del alumnado referente al ingreso, la permanencia o progreso en el sistema.

- En su calidad de adolescente embarazada, la alumna debe tener claro que será tratada con los mismos deberes y derechos que sus pares en relación a las exigencias académicas y conductuales.

- La alumna deberá asistir a clases de educación física, debiendo ser evaluada y eximida en caso de ser necesario. Después del parto, será eximida hasta que finalice un periodo de seis semanas (puerperio). Asimismo, en casos calificados por el/la médico tratante, podrá eximirse de la actividad física. En estos casos, la alumna deberá realizar trabajos alternativos designados.

- Con el fin de que los/as estudiantes en situación de embarazo, maternidad y paternidad no abandonen el sistema escolar, puedan continuar sus estudios y completar su trayectoria educativa, los docentes y directivos del establecimiento deben orientar y asegurarse de que ellos accedan a los beneficios que entrega el Ministerio de Educación que son :

- Salas cuna Para que Estudie Contigo (PEC): Ingreso preferente a los jardines y salas cunas de la red JUNJI.

- Beca de Apoyo a la Retención Escolar (BARE): Aporte económico otorgado por JUNAEB, que beneficia a estudiantes con riesgo de deserción escolar por su condición de embarazo, maternidad y paternidad.

- Programa de Apoyo a la Retención Escolar de embarazadas, Madres y Padres: Acompañamiento y orientación en lo académico, personal y familiar, este programa es implementado por la JUNAEB y se realiza en los establecimientos educativos de algunas regiones del país.

Redes de apoyo para estudiantes embarazadas, madres y padres adolescentes

Institución: Ministerio de Salud

Dirección web: www.minsal.cl

Descripción Tipo de Beneficio: Los espacios amigables para la atención de Adolescentes son una estrategia de atención integral de salud pensada para jóvenes ubicados en los Centros de Salud Familiar (CESFAM) cuenta con profesionales preparados en temas de sexualidad y consumo de alcohol y drogas.

Institución: Ministerio de Desarrollo Social

Dirección web: www.crececontigo.cl

Tipo de Beneficio:

1.-- Crece contigo : Es un sistema integral de apoyo a niños y niñas de primera infancia, desde la gestación hasta que entran a primer nivel de transición (4 años). Para acceder a este sistema hay que dirigirse al consultorio en que se está inscrito.

2.-- El Subsidio Familiar (SUF): Dentro del cual se encuentra el subsidio maternal, es un beneficio social dirigido a las personas más vulnerables. Para acceder a este subsidio es fundamental contar con la Ficha de Protección Social vigente y pertenecer al 40% de la población más vulnerable. Para acceder a este subsidio hay que acercarse al municipio.

Institución: Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas

Dirección web: www.junaeb.cl

Fono Orientación: (56 2) 898 26 55

Descripción Tipo de Beneficio:

1.-- Beca de Apoyo a la Retención Escolar (BARE): Consiste en la entrega de un aporte económico de libre disposición a estudiantes de Enseñanza Media que presenten alto riesgo de abandonar el sistema escolar, de los liceos focalizados del Programa de Apoyo de Trayectorias Educativas a nivel nacional. Este beneficio acompaña al estudiante hasta su egreso.

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN PARA ABORDAJE DE CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL Y ANTE TRÁFICO, MICROTRÁFICO O PORTE DE DROGAS AL INTERIOR DEL ESTABLECIMIENTO

I. Protocolo de Actuación ante sospecha de Consumo de Drogas

1. Ante sospecha de consumo de drogas por parte de un estudiante, se informará al coordinador de convivencia, mediador de Convivencia o integrante de la dupla psicosocial del establecimiento.
2. Alguno de los profesionales antes señalado entrevistará a él o los estudiantes (indagación y ofrecimiento de apoyo).
3. El encargado de convivencia escolar, mediador de convivencia escolar o integrante de la dupla psicosocial del nivel Escolar citará al apoderado del estudiante (ofrecimiento de instancias de apoyo). **Si el estudiante no reconoce problemas de consumo**, quedará bajo la responsabilidad de su apoderado la atención profesional.
4. **Si el estudiante reconoce problemas de consumo**, algunos de los profesionales mencionados anteriormente derivasen el caso a alguna red de ayuda externa colaboradora del establecimiento o a profesionales externos del área contactados por la familia (psicólogo, psiquiatra, equipo multidisciplinario experto en la temática del consumo de drogas)
5. Si el apoderado se opusiera a la derivación, se informará a la Dirección del Colegio.
6. El equipo de convivencia escolar monitoreará y registrará los avances del caso.

II. Protocolo de Actuación ante Consumo de Drogas y/o Alcohol

1. Ante consumo de drogas y/o alcohol dentro del establecimiento educacional, en las inmediaciones cercanas de éste o fuera del establecimiento, se procederá de la siguiente forma.
2. Si se sorprende a un estudiante en una situación de consumo de drogas y/o alcohol, se informará al Equipo de Convivencia Escolar (Coordinador, mediadores, dupla psicosocial).
3. El Encargado de Convivencia Escolar o alguno de los profesionales del equipo de convivencia citará al apoderado del estudiante, con el fin de informar sobre la situación (informado sobre los antecedentes recopilados por el equipo de convivencia) y ofrecer la derivación del estudiante a una red de ayuda externa colaboradora del establecimiento o la derivación a especialistas del área psicosocial, contactados por la familia (psicólogo, psiquiatra, equipo multidisciplinario experto en la temática del consumo de drogas).
4. El Director aplicará las medidas disciplinarias señaladas en el Reglamento de Convivencia Escolar.
5. El equipo de convivencia escolar monitoreará y registrará los avances del caso.

III. Protocolo de Actuación ante Tráfico, Microtráfico o Porte de Drogas al interior del establecimiento.

1. Si se sorprende o pesquisa, a través de un proceso de indagación ejecutado por el equipo de convivencia escolar, que un estudiante estuviese portando, vendiendo, facilitando, regalando, distribuyendo opermutando drogas, se deberá informar al Encargado de Convivencia Escolar y este último a Dirección.
2. El estudiante involucrado será trasladado a una oficina, acompañado por un profesional del Establecimiento, con el objeto de resguardar la información hasta que se presenten las autoridades. Encaso de negarlo, la Coordinación de Convivencia Escolar efectuará las indagaciones respectivas con otros miembros la comunidad educativa para esclarecer los hechos y ponerlos a disposición de Dirección.
3. La Dirección, reservadamente, realizará la denuncia correspondiente a Carabineros o PDI y pondrá a disposición de tribunales de familia la información pertinente cuando se requiera.
4. Frente a casos flagrantes de tráfico o microtráfico de drogas, es decir al sorprender a una persona realizando esta actividad, **el director y / o sostenedor** del establecimiento, deberá llamar a la unidad policial más cercana, para denunciar el delito que se está cometiendo. Con la intención de brindar apoyo emocional al estudiante, **antes de realizar el contacto con la unidad policial, el colegio se comunicará con la familia del menor**, solicitándoles que asistan al colegio de forma inmediata, con el objetivo de que puedan acompañar a su hijo en el procedimiento policial.
5. Dirección aplicará las medidas pedagógicas y disciplinarias pertinentes.
8. El equipo de convivencia escolar monitoreará y registrará los avances del caso.
9. El esclarecimiento de los hechos y la aplicación de sanciones penales son funciones del Ministerio Público e instituciones pertinentes.

IV. Protocolo de Actuación frente a situaciones de hallazgo de drogas

1. Al hallar una sustancia ilícita al interior del establecimiento, se informará al Encargado de Convivencia Escolar, quién denunciará dentro de 24 horas a Carabineros o PDI (o delegará la responsabilidad de la denuncia en otro funcionario).
2. El esclarecimiento de los hechos y la aplicación de sanciones penales son funciones del Ministerio Público e instituciones pertinentes.

PROTOCOLO DE ACCIÓN FRENTE AL PORTE Y USO DE ARMAS

PROTOCOLO DE ACCIÓN FRENTE AL PORTE Y USO DE ARMAS

I. INTRODUCCIÓN

De acuerdo a la normativa legal. El uso de las armas está tratado en el Código penal y en la ley de control de armas cuyo texto refundido está en el Decreto Supremo 400 del Ministerio de defensa del año 1978.

En todo establecimiento educacional está prohibido portar todo tipo de armas (blancas y/o de fuego), instrumentos, utensilios u objetos cortantes, punzantes o contundentes, ya sean genuinos o con apariencia de ser reales, aun cuando no se haya hecho uso de ellos.

II. DEFINICIÓN DE “ARMA”

1. Arma “blanca” o “corto punzante” es aquella arma o herramienta que se caracteriza por su capacidad de cortar, herir o punzar mediante bordes afilados o puntiagudos.

2. Arma de “fuego” es un dispositivo destinado a propulsar uno o múltiples proyectiles mediante la presión generada por la combustión de un propelente. Dentro de esta definición también se incluyen las armas hechizas, así como las de fantasía, como fogueo, u otras similares. También abarca a las municiones y balas no percutadas.

III. PROCEDIMIENTO POR PORTE DE ARMA BLANCA O CORTO-PUNZANTE DENTRO DEL ESTABLECIMIENTO

a) Para mayor de 14 años que porte arma blanca corto-punzante

1. Quien sorprenda al estudiante/a debe ir con él a la oficina de Convivencia Escolar o Dirección
2. Se pide al estudiante que relate los hechos, los cuales serán escritos y leídos al estudiante para que luego lo firme.
3. El Encargado de Convivencia Escolar, cita a los apoderados y luego da aviso a la Dirección o en su defecto al subdirector para que le comunique a los apoderados la situación. Si el arma fue adquirida, los apoderados deberán realizar la denuncia respectiva ante fiscalía por Vulneración de los derechos del menor.
4. Se toman las medidas disciplinarias que indica el Reglamento de Convivencia Escolar, en relación al porte de armas.

b) Para menor de 14 años que porte un arma blanca corto-punzante

1. Cualquier miembro del Colegio que observe a algún menor de 14 años que este portando un arma blanca cortopunzante deberá solicitar al estudiante que haga entrega del arma y se requisa inmediatamente.
2. Se comunicará al Encargado de Convivencia Escolar, quien entrevistará al estudiante.
3. Se pide al estudiante que relate los hechos, los cuales serán escritos y leídos al estudiante para que luego lo firme.
4. Se llamará al Apoderado para informar el hecho ocurrido y solicitar que asista de inmediato al Colegio.
- 4.

IV. PROCEDIMIENTO POR PORTE DE ARMA DE FUEGO DENTRO DEL COLEGIO.

a) Para mayor de 14 años que porte arma de fuego dentro del Colegio.

1. Quien sorprenda al estudiante/a debe llevarlo a Convivencia Escolar.

2. Se pide al estudiante que relate los hechos, los cuales serán escritos y leídos al estudiante para que luego lo firme.
3. El Encargado de Convivencia Escolar da aviso a Dirección o en su defecto al Subdirector para que se realice la denuncia correspondiente.
4. Convivencia Escolar debe dar aviso al apoderado para informar el hecho ocurrido y los procedimientos que el colegio llevará a cabo.⁶³
5. Se deberá dejar registro de la fecha y hora de cada uno de los puntos enumerados anteriormente, así como también un relato de los hechos.
6. Se denunciará el hecho a Carabineros, solicitando apoyo policial, y según el caso, de existir algún lesionado o herido, el apoyo de un paramédico o técnico en enfermería, bomberos o apoyo de cualquier otra índole pertinente.
7. La evacuación parcial o total si fuera necesario, en el entendido de que lo más importante es la protección e integridad de las personas, seguido por la custodia del arma si ésta fuera entregada. La requisa del arma y toda acción de esa naturaleza, ante situaciones de violencia por uso de armas, la debe realizar la autoridad policial.
8. Se deberá dejar registro de la fecha y hora de cada uno de los puntos enumerados anteriormente, así como también un relato de los hechos.
9. Se aplicará la sanción correspondiente de acuerdo al Manual de Convivencia.

b) Para menor de 14 años que porte arma de fuego dentro del Colegio.

1. Cualquier miembro del establecimiento que observe a algún menor de 14 años que este portando un arma de fuego deberá solicitar al estudiante que haga entrega del arma y si es menor de 10 años se la retirará inmediatamente.
2. Se comunicará al Encargado de Convivencia Escolar, quien entrevistará al estudiante.
3. Se pide al estudiante que relate los hechos, los cuales serán escritos y leídos al estudiante para que luego lo firme.
4. Se llamará al Apoderado para informar el hecho ocurrido y solicitar que asista de inmediato al establecimiento.
5. Se denunciará el hecho a Carabineros, solicitando apoyo policial, y según el caso, de existir algún lesionado o herido, el apoyo de un paramédico o técnico en enfermería, bomberos o apoyo de cualquier otra índole pertinente.
6. La evacuación parcial o total si fuera necesario, en el entendido de que lo más importante es la protección e integridad de las personas, seguido por la custodia del arma si ésta fuera entregada. La requisa del arma y toda acción de esa naturaleza, ante situaciones de violencia por uso de armas, la debe realizar la autoridad policial.
7. Se deberá dejar registro de la fecha y hora de cada uno de los puntos enumerados anteriormente, así como también un registro de los hechos.
8. Se realizará la denuncia del hecho en la OPD y/o tribunales de familia de Quillota (Oficina de Protección del Derecho a la Infancia)
9. Se aplicarán las sanciones de acuerdo al Manual de Convivencia. En estos casos el Colegio procederá a realizar la denuncia respectiva, sin perjuicio de que el hechor entregue las armas a la autoridad competente
10. En todos estos casos el Colegio realizará la denuncia ante fiscalía y coordinará la investigación a requerimiento de la autoridad.

PROTOCOLO DE ENFERMEDADES INFECTOCONTAGIOSAS

PROTOCOLO DE ENFERMEDADES INFECTOCONTAGIOSAS

Una enfermedad infecciosa es producida por un agente contagioso, que generalmente es transmitido a través de un virus o una bacteria, a pesar de que también puede ser contagiado mediante hongos o parásitos y tienen un período de incubación de entre uno y cuatro días.

Las enfermedades infectocontagiosas se pueden propagar de diferentes formas. Entre ellas se encuentran: por contacto físico con alguien enfermo, de la madre al feto, por mordedura o picadura de un animal o insecto y por contacto con objetos que estaban infectados.

OBJETIVO:

- Establecer un protocolo de actuación frente a casos de enfermedades infectocontagiosas en el Ciclo de Educación Parvularia, con el fin de iniciar acciones de tratamiento y prevención del resto de los y las estudiantes.

CONCEPTOS

CONTAGIO O MECANISMOS DE TRANSMISIÓN

La enfermedad se transmite por contagio directo cuando se toca a la persona o animal infectado, o por las gotitas de Flügge, que el enfermo elimina al hablar, toser y estornudar. Estas generalmente se diseminan a más de un metro de la fuente de infección.

El contagio es indirecto cuando se tocan objetos contaminados (pañuelos, ropa sucia, ropa de cama, vendajes, utensilios utilizados por el enfermo) o mediante un portador (persona o animal que alberga microorganismos infecciosos sin presentar síntomas de la enfermedad).

Los alimentos y las partículas del polvo atmosférico también pueden ser portadores de gérmenes. Las moscas son los reservorios más peligrosos de agentes infecciosos y, por lo tanto, las transmisoras de las peores enfermedades.

INCUBACIÓN

Se denomina así al período que transcurre desde el contagio hasta la manifestación de la enfermedad. Es muy variable: en algunos casos tarda apenas unas pocas horas, mientras que en otros la enfermedad se manifiesta después de varios meses de ocurrido el contagio.

INFESTACIÓN

Es la invasión del organismo por parásitos multicelulares. Pueden ser parásitos externos o ectoparásitos, como los piojos y las pulgas, o parásitos internos o endoparásitos, como las tenias, oxiuros, triquina y áscaris.

CONJUNTIVITIS.

Esta infección o inflamación del recubrimiento de los párpados es muy contagiosa, y puede resultar en ojos enrojecidos, con descarga y picor. La afección, que es comúnmente causada por virus o bacterias, puede evitarse al lavarse las manos con cuidado y frecuentemente usando jabón y agua tibia. Los niños también deben evitar tocarse los ojos, y tampoco compartir gotas para los ojos, maquillaje, fundas de almohadas, paños y toallas.

INFECCIÓN DE GARGANTA POR ESTREPTOCOCOS.

Esta infección bacteriana provoca inflamación y molestias extremas en la parte trasera de la garganta. Esta enfermedad contagiosa, que, por lo general afecta a niños y adolescentes en edad escolar, se propaga a través del contacto cercano y las manos sin lavar, además de los estornudos y la tos. La infección se puede prevenir al no compartir utensilios, alimentos, bebidas, servilletas o toallas con un niño que ya está enfermo. Se debe enseñar a los niños a estornudar o toser en la manga de la camisa, no en las manos.

• SARPULLIDO CUTÁNEO

Este sarpullido cutáneo (*molluscum contagiosum*), altamente contagioso es común en los niños de uno a doce años. Con mayor frecuencia se propaga a través de contacto directo con la piel, pero los niños también pueden contraerlo al tocar objetos que tienen el virus. La mejor manera de prevenir esta afección es lavarse bien las manos con agua y jabón. Los niños también deben evitar compartir artículos personales, como toallas y ropa.

• NEUMONÍA

Esta enfermedad es el principal tipo de neumonía en niños y adolescentes en edad escolar. Puede propagarse a través del contacto directo con la persona infectada, o a través de tos o estornudos que contengan la bacteria. Aunque se puede tratar efectivamente con antibióticos, los niños pueden evitarla lavándose las manos bien y frecuentemente.

NORMATIVA:

NORMA GENERAL TECNICA N° 101, GUIA CLINICA DE SARNA Y PEDICULOSIS

VISTO: lo dispuesto en los artículos 4°, 8° y 16° y en el Libro II del decreto con fuerza de ley N° 1 de 2005, del Ministerio de Salud; en el decreto N° 136 de 2004 del Ministerio de Salud y en la resolución N° 520 de 1996 de la Contraloría General de la República, y

CONSIDERANDO: La necesidad de establecer normas relativas a la prevención, detección, atención y cuidado que se debe brindar a las personas que padecen de sarna o pediculosis, para apoyar a los profesionales de salud y educación a los que corresponde actuar en esta materia.

1. APODERADO

- a. En caso de alguna enfermedad infectocontagiosa que haya estado en período de incubación, dar aviso inmediato a la Educadora del curso o a Coordinación.
- b. Si el niño o niña presenta alguna evidente enfermedad infectocontagiosa, dar aviso al establecimiento.
- c. Entregar los certificados pertinentes para cada enfermedad y las sugerencias médicas para el Colegio.

2. ESTUDIANTE

- a. Si el estudiante o alumna presenta síntomas evidentes pero leves en el Colegio y no presenta fiebre, enviar información a través de la agenda al apoderado con los síntomas que presentó durante la jornada para que tome los resguardos pertinentes.
- b. Si el estudiante o alumna presenta síntomas evidentes en el Colegio y presenta fiebre, llamar inmediatamente al apoderado explicando los síntomas que presenta para el respectivo retiro.

3. EDUCADORA

- a. Dar aviso inmediato al apoderado en caso de que algún estudiante presente síntomas evidentes de enfermedad infectocontagiosa.
- b. Informar a coordinación de convivencia de los posibles casos de enfermedades infectocontagiosas de carácter grave que se hayan detectado y avisar a los apoderados en caso necesario.
- c. Fomentar hábitos higiénicos diariamente, antes de cada colación, después de cada recreo, después de cada actividad de ser necesario y al término de la jornada escolar.
- d. Realizar campaña de limpieza cuando exista una enfermedad infectocontagiosa en forma masiva, solicitando apoyo a los padres y apoderados con material desinfectante.
- e. Para el punto anterior realizara reunión de carácter informativo y educativo con padres y apoderados.

4. ASISTENTE DE PÁRVULOS

- a. Dar aviso inmediato a la Educadora en caso de que algún estudiante presente síntomas evidentes de enfermedad infectocontagiosa.
- b. Fomentar hábitos higiénicos diariamente, antes de cada colación, después de cada recreo, después de cada actividad de ser necesario y al término de la jornada escolar.

5. DIRECTOR

- a. Estar en conocimiento de los posibles casos de enfermedades infectocontagiosas graves que se hayan detectado.

PROTOCOLO DE SITUACIONES DE DESREGULACION Y CONDUCTUAL (DEC)

PROCOTOLO DE RESPUESTA A SITUACIONES DE DESREGULACION

En el marco de este documento, se entenderá por Desregulación Emocional y Conductual (DEC):

La reacción motora y emocional a uno o varios estímulos o situaciones desencadenantes, en donde el niño, niña, adolescente o joven (NNAJ), por la intensidad de la misma, no comprende su estado emocional ni logra expresar sus emociones o sensaciones de una manera adaptativa, presentando dificultades más allá de lo esperado para su edad o etapa de desarrollo evolutivo, para autorregularse y volver a un estado de calma y/o, que no desaparecen después de uno o más intentos de intervención docente, utilizados con éxito en otros casos, percibiéndose externamente por más de un observador como una situación de “descontrol”.

INTERVENCIÓN, SEGÚN NIVEL DE INTENSIDAD

Para el efectivo diseño y aplicación de un plan de intervención, es deseable partir por describir, en cada caso, lo observable de las conductas de desregulación emocional y conductual, evitar inferir o categorizar anticipadamente respecto de sus causas o acerca del estudiante, agregando la observación descripción de lo que hacen las personas que estaban cerca antes y después de la aparición de la DEC, además de identificar estímulos externos o internos (sensaciones, recuerdos, emociones) que podrían desencadenarla, aumentarla o disminuirla. En algunos casos será posible identificar etapas de evolución de la desregulación emocional y conductual, o solo la aparición en diversos niveles de intensidad. Para efectos de organización de los apoyos, se describen tres etapas por grado de intensidad de la desregulación y complejidad de los apoyos requeridos.

1. Etapa inicial: previamente haber intentado manejo general sin resultados positivos y sin que se visualice riesgo para sí mismo/a o terceros.

- Cambiar la actividad, la forma o los materiales, a través de los que se está llevando a cabo la actividad; por ejemplo, cuando reacciona con frustración en alguna actividad artística con témpera, permitir que utilice otros materiales para lograr el mismo objetivo.
- En los más pequeños pueden usarse rincones con casas de juego en donde permanezcan al detectarse la fase inicial de la desregulación y antes de su amplificación en intensidad, y donde pueda recibir atención y monitoreo de un adulto hasta que se reestablezca a su estado inicial; permitirle llevar objetos de apego, si los tiene.
- Utilizar el conocimiento sobre sus intereses, cosas favoritas, hobbies, objeto de apego en la estrategia de apoyo inicial a la autorregulación.
- Si se requiere, permitirle salir un tiempo corto y determinado a un lugar acordado anticipadamente en contratos de contingencia, que le faciliten el manejo de la ansiedad y autorregularse emocionalmente, por ejemplo, Biblioteca CRA (Centro de Recursos para el Aprendizaje); en este caso el contrato y su marco de actuación debe contemplar al encargado de la Biblioteca CRA. Además, se deben considerar factores como la edad, situaciones de discapacidad física y/o intelectual, trastornos de salud mental u otros, en los apoyos que pueda requerir durante el tiempo fuera del aula.
- Si durante el tiempo establecido que se mantendrá fuera del aula, por su edad u otras razones, requiere compañía de la persona a cargo, esta puede iniciar contención emocional-verbal, esto es, intentar mediar verbalmente en un tono que evidencie tranquilidad, haciéndole saber al estudiante que está ahí para ayudarlo y que puede, si lo desea, relatar lo que le sucede, dibujar, mantenerse en silencio o practicar algún ejercicio.

Algunos otros ejemplos de acciones que puede desarrollar la persona a cargo, adaptables conforme a diferentes edades y características del estudiante, podrían ser:

- Motivar a tumbarse en el piso boca arriba: “respira profundo por la nariz y bota el aire por la boca”; “cuenta del 1 al 20 mentalmente descansando y repítelo varias veces”. Si se siente incómodo al cerrar los ojos, no insistir. Indicar algunas alternativas: “Podemos poner un poco de música.

¿Qué música te gusta? ¿Prefieres quedarte en silencio? Si quieres podemos dibujar en la pizarra o en una hoja lo ocurrido... no te preocupes tenemos un tiempo, y podemos conseguir más si se necesita. ¿Quieres tu muñeco/juguete/foto/? (Procurar tener en el colegio un objeto de apego, cuando es pertinente conforme edad o diagnóstico conocido).

En el caso de quienes presenten trastorno del espectro autista (TEA), será necesario posibilitar la manipulación de objetos con los cuales no pueda hacerse daño o la realización de alguna actividad monótona que utilice para controlar su ansiedad.

En todos los casos, intentar dar más de una alternativa, de modo que la persona pueda elegir, como un primer paso hacia el autocontrol. Paralelamente, analizar información existente o que pueda obtenerse, sobre el estado del estudiante antes de la desregulación, por ejemplo, si durmió mal, si sucedió algún problema en su casa o traslado, algún evento “gatillador” en el aula, que aporten al manejo profesional.

2. Etapa de aumento de la desregulación emocional y conductual, con ausencia de autocontroles inhibitorios cognitivos y riesgo para sí mismo/a o terceros No responde a comunicación verbal ni a mirada o intervenciones de terceros, al tiempo que aumenta la agitación motora sin lograr conectar con su entorno de manera adecuada. Se sugiere “acompañar” sin interferir en su proceso de manera invasiva, con acciones como ofrecer soluciones o pidiéndole que efectúe algún ejercicio, pues durante esta etapa de desregulación el NNAJ no está logrando conectar con su entorno de manera esperable.

a) Algunos ejemplos de acciones generales adaptables conforme a edad y características del estudiante, para esta etapa podrían ser:

- Permitirle ir a un lugar que le ofrezca calma o regulación sensorio motriz (por ejemplo, una sala previamente acordada que tenga algunos implementos que le faciliten volver a la calma).
- Permitir, cuando la intensidad vaya cediendo, la expresión de lo que le sucede o de cómo se siente, con una persona que represente algún vínculo para él/ella, en un espacio diferente al aula común, a través de conversación, dibujos u otra actividad que le sea cómoda.
- Conceder un tiempo de descanso cuando la desregulación haya cedido.

b) Características requeridas del ambiente en etapa 2 de desregulación emocional y conductual:

- Llevar al estudiante a un lugar seguro y resguardado, idealmente en un primer piso. Por ejemplo: sala de recursos, sala sensorial, sala acondicionada.
- Evitar trasladarlo a lugares con ventanales en techos o ventanas sin cortinaje, o con estímulos similares a los desencadenantes de la crisis de desregulación (por ejemplo, imágenes, olores, que lo miren a los ojos preguntándole por su estado).
- Retirar elementos peligrosos que estén al alcance del estudiante: tijeras, cuchillos cartoneros, piedras, palos, otros.
- Reducir los estímulos que provoquen inquietud, como luz, ruidos.
- Evitar aglomeraciones de personas que observan.

c) Características requeridas del personal a cargo en etapa 2 y 3 de DEC:

En estas etapas, idealmente, debe haber tres adultos a cargo de la situación de DEC, cada uno con diferentes funciones: encargado, acompañante interno y acompañante externo.

- Encargado/a: Persona a cargo de la situación, con rol mediador y acompañante directo durante todo el proceso. Es deseable que tenga un vínculo previo de confianza con el NNAJ y algún grado de preparación. Para tal efecto, varias personas deben contar con entrenamiento previo.

Para abordar una situación de DEC en esta etapa, la persona encargada debe comunicarse con un tono de voz tranquilo, pausado y cariñoso. No demostrar enojo, ansiedad o miedo, sino una actitud de calma y serenidad, procurando no alterar más la situación. Si no logra afrontar apropiadamente la situación desde el ámbito personal, es importante pensar en hacer un cambio de encargado/a, lo cual puede ser temporal, mientras se le capacita, o definitivo.

- Acompañante interno: adulto que permanecerá en el interior del recinto junto al estudiante y encargado, pero a una distancia mayor, sin intervenir directamente en la situación. Permanecerá mayormente en silencio, siempre alerta y de frente al estudiante con una actitud de resguardo y comprensión.
- Acompañante externo: adulto que permanecerá fuera de la sala o recinto en donde ocurra la situación de contención; debe coordinar la información y dar aviso al resto del personal según corresponda (llamar por teléfono, informar a directivos u otros).

Al finalizar la intervención es deseable dejar registro del desarrollo en la Bitácora (Anexo propuesta de bitácora) para evaluar la evolución en el tiempo de la conducta del estudiante conforme a la intervención planificada, así como el progreso en las capacidades y competencias de la comunidad escolar para abordar este tipo de situaciones.

Es relevante que en el establecimiento educacional se cuente con un plan de autocuidado para profesionales que trabajan con estudiantes de mayor desregulación emocional y conductual.

d) Información a la familia y/o apoderado/a (etapa 2 y 3):

La persona que cumple el papel de acompañante externo es la encargada de dar aviso a la familia apoderado/a. Con la llegada de este, en el caso que pueda hacerse presente en el lugar, se efectúa la salida del acompañante interno, quedando encargado y apoderado/a en la tarea de “acompañar” al estudiante.

Cuando las probabilidades de desregulación emocional y conductual se encuentran dentro de un cuadro clínico o de características definidas, como por ejemplo, síndrome de abstinencia o del espectro autista, entre otros, los procedimientos de aviso a apoderados y si este podrá o no hacerse presente, deben estar establecidas con anterioridad en contratos de contingencia, donde se especifiquen las acciones y responsables del proceso, medios por los que se informará al apoderado/a y la autorización de este/a para los mismos; dicha información debe estar en conocimiento del personal a cargo del manejo de la crisis de desregulación.

En todos los casos, el equipo de la dupla psicosocial SEP o del Programa de Integración Escolar, PIE (conforme mejor se establezca en el establecimiento) en conocimiento del particular contexto familiar y la condición laboral y/o emocional del apoderado, orientará sobre la responsabilidad que debiera asumir en estos apoyos, estableciendo siempre medios para mantenerle informado en el caso de DEC y del manejo que en el establecimiento se está desarrollando, a la vez de considerar siempre la información y opinión del apoderado/a en los aspectos que faciliten la mejor intervención y el trabajo colaborativo.

3. Cuando el descontrol y los riesgos para sí o terceros implican la necesidad de contener físicamente al estudiante: Esta contención tiene el objetivo de inmovilizar al NNAJ para evitar que se produzca daño a sí mismo o a terceros, por lo que se recomienda realizarla solo en caso de extremo riesgo para un/a estudiante o para otras personas de la comunidad educativa. Su realización debe ser efectuada por un/a profesional capacitado que maneje las técnicas apropiadas: acción de mecedora, abrazo profundo. Para efectuar este tipo de contención debe existir autorización escrita por parte de la familia para llevarla a cabo, y solamente cuando el estudiante dé indicios de aceptarla, ya que puede tener repercusiones negativas en el momento o a futuro²⁹. Es de utilidad elaborar el Protocolo de contención para cada estudiante y en cada situación (sala de clase, recreo, otro), de modo que se identifique su necesidad, con respeto a su dignidad. Se recomienda que sea elaborado en conjunto por quienes intervengan con el NNAJ generando criterios consensuados, acompañado por una bitácora (ver Anexo) para mantener un registro de la evolución de la conducta en el tiempo conforme a la intervención planificada. Algunos aspectos claves que debiera incluir el Protocolo son: situación en la que

es preciso su uso, personal necesario y sus roles específicos, duración de la contención física, cuándo y dónde dar por finalizado su uso, cómo actuar después con NNAJ30. En lo posible, incluir en su elaboración un profesional de un organismo externo colaborador, por ejemplo, profesionales del Ministerio de Salud del área de la salud mental o supervisor/a de educación especial de los Departamentos Provinciales de Educación del MINEDUC, en especial en la revisión de las normas referidas al respeto a los derechos de los NNJA y sus implicancias éticas u otro.

En circunstancias extremas puede requerirse trasladar al estudiante a centros de salud, para lo cual es relevante que los responsables en el establecimiento puedan previamente establecer contacto con el centro de salud más cercano, para definir de manera conjunta la forma de proceder y, en acuerdo con apoderado, la forma de traslado, con apego a la normativa y a la seguridad de todas las partes involucradas.

Además de los posibles factores desencadenantes ya señalados, en algunos casos dicha desregulación emocional y conductual puede darse asociada a efectos adversos de medicamentos neurológicos o psiquiátricos³¹, de ahí la importancia de la articulación con la familia y los centros de salud.

* Importante en todas las etapas descritas: no regañar al estudiante, no amenazar con futuras sanciones o pedir que “no se enoje”, no intentar razonar respecto a su conducta en ese momento.

* En situaciones donde existe alto riesgo para el/la estudiante o terceros, es importante coordinarse con equipo médico tratante o efectuar derivación a médico psiquiatra, para recibir el apoyo pertinente y orientaciones de acciones futuras conjuntas, ya que pueden existir diagnósticos concomitantes que requieran de tratamiento médico y/o de otros especialistas.

Intervención en la reparación, posterior a una crisis de desregulación emocional y conductual en el ámbito educativo

Esta etapa debe estar a cargo de profesionales especialistas capacitados, por ejemplo, integrantes del equipo PIE.

- Tras un episodio de DEC, es importante demostrar afecto y comprensión, hacerle saber al estudiante que todo está tranquilo y que es importante hablar de lo ocurrido para entender la situación y solucionarla, así como evitar que se repita.

- Se deben tomar acuerdos conjuntos para prevenir en el futuro inmediato situaciones que pudiesen desencadenar en una desregulación. A la vez, informarle que dispondrá de profesionales de apoyo para ayudarlo a poner en práctica estos acuerdos, y que pueda expresar lo que le molesta o requiere (sin DEC) o logrando un mayor autocontrol de la situación. Señalar que siempre el objetivo será evitar que esto vuelva a ocurrir, pues se comprende que para él/ella es una situación que no desea repetir.

- Es importante apoyar la toma de conciencia, acerca de que todos los estudiantes tienen los mismos derechos y deberes, y en caso de haber efectuado destrozos u ofensas se debe responsabilizar y hacer cargo, ofreciendo las disculpas correspondientes, ordenando el espacio o reponiendo los objetos rotos, conforme a las normas de convivencia del aula y establecimiento.

- Es importante trabajar la empatía y teoría mental³² en este proceso, la causa-consecuencia de nuestras acciones y el reconocimiento y expresión de emociones. Para ello, se pueden utilizar apoyos visuales, como dibujos de lo ocurrido o historias sociales, tipo comics, u otras adecuadas a cada individuo.

- Específicamente en lo referido a la reparación hacia terceros, debe realizarse en un momento en que el estudiante haya vuelto a la calma, lo cual puede suceder en minutos, horas, incluso, al día siguiente de la desregulación. Sin embargo, SIEMPRE debe considerarse dentro del protocolo de acción el tiempo y la persona encargada para el apoyo en esta fase. No se debe apresurar este proceso. Se debe incluir dentro del ámbito de reparación al curso, docente o a cualquier persona vinculada con los hechos. No solo quien se desregula necesita apoyo y ayuda; su entorno, que se transforma en espectador silencioso de estas situaciones, también requiere contención y reparación.

- La propia reparación de los sentimientos y emociones evocados en dicha desregulación emocional y conductual deben ser considerados en un diseño de intervención a mediano plazo (más allá de la contención inicial), que

incluya un análisis sobre la necesidad de mejora en la calidad de vida general del estudiante y el desarrollo de habilidades alternativas. Así, en la línea de la propia reparación es relevante considerar:

- La enseñanza de habilidades alternativas, la que debe incorporar los siguientes criterios: que cumplan la misma función que la conducta de desregulación emocional y conductual, que sea inicialmente fácil, que produzcan efectos inmediatos, que se puedan usar en diferentes entornos. Por ejemplo, para comunicar que requiere un descanso, puede ser más fácil que el/la estudiante inicialmente levante la mano a que lo verbalice. Esta conducta debe ser generalizada a otros contextos, en acuerdo con el/la estudiante y las personas que correspondan en cada caso. Y en la medida que sea efectiva, ir enriqueciéndola en complejidad en base a las potencialidades del estudiante y al consenso establecido en las normas de la clase.

Para el caso particular de estudiantes con deterioro cognitivo muy severo, las intervenciones tanto a corto, mediano como a largo plazo deben centrarse primordialmente en la modificación de los entornos³³.

- La intervención sobre la calidad de vida; una insatisfacción amplia en la vida cotidiana es un factor que puede contribuir a la aparición y mantención de estas conductas. Se requiere indagar sobre bienestar personal, la calidad de las relaciones con sus pares, con la familia, las oportunidades de participar en actividades atractivas y significativas y lo que le gustaría hacer en comparación con lo que cotidianamente hace.

PROTOCOLO DE APLICACIÓN LEY N°21.545 PARA ESTUDIANTES CON TRASTORNO/CONDICIÓN DEL ESPECTRO AUTISTA (TEA)

**PROTOCOLO E IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES PARA LA PROMOCIÓN DE CONDICIONES NECESARIAS PARA EL ACCESO,
PARTICIPACIÓN, PERMANENCIA, PROGRESO Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LOS ESTUDIANTES CON TRASTORNOS DEL
ESPECTRO AUTISTA (TEA):
LEY N° 21.545 ACTUALIZACIÓN AÑO 2024**

La Ley de Autismo N° 21.545, tiene como propósito asegurar el derecho a la igualdad de oportunidades y resguardar la inclusión social de los niños, niñas, adolescentes y adultos con Trastorno del Espectro Autista; eliminar cualquier forma de discriminación; promover un abordaje integral de dichas personas en el ámbito social, de la salud y, especialmente, de la educación, y concientizar a la sociedad en la materia.

El artículo 18 de la Ley N° 21.545 establece el deber del Estado de resguardar que los niños, niñas, adolescentes y personas adultas con Trastorno del Espectro Autista accedan sin discriminación arbitraria a los establecimientos públicos y privados del sistema educativo.

En virtud del derecho a la atención a la diversidad educativa, los párvulos y estudiantes autistas deben disfrutar de un sistema de educación inclusivo, con acceso a la educación en las mismas condiciones que los demás miembros de la comunidad, sin exclusión alguna.

El objetivo de este protocolo es Entregar orientaciones a la comunidad educativa desde un enfoque preventivo como de una intervención directa en aquellas situaciones de desregulación emocional y conductual (DEC) de estudiantes u otros miembros del Establecimiento que por la intensidad de ésta podría causar daño físico y/o emocional para esa propia persona como para otro miembro de la comunidad escolar. Siempre este abordaje incorpora la participación de la familia y considera el criterio de cada realidad particular.

I. DEFINICIONES

- **Persona con Trastorno del Espectro Autista (TEA):** Para los efectos de la referida ley, se entiende por persona con trastorno del espectro autista, o persona autista, a aquella que presenta una diferencia o diversidad en el neurodesarrollo típico, que se manifiesta en dificultades significativas en la iniciación, reciprocidad y mantención de la interacción y comunicación social al interactuar con los diferentes entornos, así como también en conductas o intereses restrictivos o repetitivos. El espectro de dificultad significativo en estas áreas es amplio y varía en cada persona. En tanto la presencia de este trastorno importa una condición del neurodesarrollo, debe contar con un diagnóstico que lo certifique.
- **Desregulación Emocional y Conductual (DEC):** La reacción motora y emocional a uno o varios estímulos o situaciones desencadenantes, en donde el niño, niña, adolescente o joven (NNAJ), por la intensidad de la misma, no comprende su estado emocional ni logra expresar sus emociones o sensaciones de una manera adaptativa, presentando dificultades más allá de lo esperado para su edad o etapa de desarrollo evolutivo, para autorregularse y volver a un estado de calma y/o, que no desaparecen después de uno o más intentos de intervención docente, utilizados con éxito en otros casos, percibiendo externamente por más de un observador como una situación de “descontrol”. (Construcción colectiva Mesa Regional Autismo, región de Valparaíso, mayo 2019).
- **Acompañamiento emocional:** Se entenderá como “Acompañamiento Emocional y Conductual” al conjunto de acciones preventivas y/o responsivas desplegadas hacia un o una párvulo o estudiante autista a lo largo de su trayectoria educativa, y cuyo propósito es mitigar su vulnerabilidad ante el entorno, o responder comprensiva y eficazmente ante conductas desafiantes de manejar para el contexto educativo, sea por su intensidad, naturaleza o temporalidad. Este acompañamiento tiene dos ejes:
 - **Eje preventivo**
 - **Eje reactivo o de respuesta**

II. PLAN DE ACCIÓN

1. Notificación del diagnóstico de estudiante con Trastorno del Espectro Autista (TEA):

- El apoderado acompañará certificado del profesional del área que diagnostique la condición y de sugerencias al respecto.
- Adicionalmente, se establecerá un Plan de Acompañamiento Emocional Individual (PAI). El cual debe tener dos líneas de acción, medidas formativas y reactivas.

2. Medidas Formativas

El equipo PIE del nivel, en conjunto con el/la profesor/a jefe, y en caso de ser necesario con el apoyo especializado de Psicóloga y Fonoaudióloga, desarrollarán un Plan de Acompañamiento Individual (PAI) para el estudiante, en coordinación con los padres y especialistas, respecto del manejo y tratamiento del alumno, especialmente en caso de crisis y se estimulará entre sus compañeros la aceptación e integración de todos los estudiantes con TEA, evitando que sean víctimas de discriminación y/o maltrato.

- **El Plan de Acompañamiento Individual (PAI) contendrá:**
 - Datos generales del/la estudiante.
 - Número de contacto de emergencias.
 - Eventuales causas, intenciones comunicativas y manifestaciones frecuentes que provocan una situación desafiante.
 - Estímulos sensoriales o elementos del entorno que favorecen o interfieren en el confort y bienestar.
 - Objetos, pictogramas o actividades de interés que resultan útiles para cambiar el foco de atención.
 - Palabras, frases, gestos, pictogramas o actitudes claves para atender la situación desafiante.
 - Estrategias individuales ante situaciones desafiantes.
 - Descripción de la DEC (fases y estrategias a aplicar).

- **Plan de Acción Curricular Individual (PACI):**

Aquellos estudiantes diagnosticados tendrán la posibilidad de acceder a evaluación diversificada, en caso de requerirlo, lo que deberá ser coordinado por el Jefe de UTP del Colegio en conjunto con el equipo docente, quienes tomarán en consideración la opinión entregada por el profesional evaluador externo y el equipo PIE colegio. El estudiante recibirá un Plan de Acompañamiento Curricular Individual (PACI). El colegio podrá determinar el uso de diversas estrategias para el apoyo del estudiante, tales como, adaptar la metodología del currículo, regular a las necesidades y capacidades del niño; de ser necesario, realizar una evaluación diferenciada; utilizar la mediación, utilizar técnicas de manejo conductual sugeridas por especialistas, entre otras.

- **Capacitación**

La entidad sostenedora dispondrá de una capacitación anual de formación de los funcionarios del Establecimiento Educacional, la cual implica preparación para **actuar frente a descompensaciones emocionales** y conductuales. Así también, **debe entregarles herramientas adecuadas para que puedan incentivar y entregar los apoyos necesarios** a las personas Autistas, permitiéndoles ejercer su derecho a la participación.

Establecerá medidas que promuevan el desarrollo de habilidades socioemocionales que fortalezcan la convivencia escolar y el bienestar de todas las personas, a través de estrategias e instancias formativas y/o de acompañamiento que involucren a la comunidad educativa, como son charlas, talleres, actividades grupales, informativos, etc.

- **Medidas preventivas para evitar una Desregulación Emocional y Conductual (DEC):**

Este Protocolo tiene como foco principal el eje preventivo para evitar una DEC. En nuestro entorno físico y social hay factores desencadenantes relacionados con el sobre los cuales también es posible intervenir preventivamente:

- a. Entorno físico:**

- Entornos con sobrecarga de estímulos (luces intensas, ruidos fuertes, colores fuertes e intensos, exceso de materiales o decoraciones, etc.). Si no se pueden controlar, permitir usar elementos que minimicen los estímulos como tapones, auriculares, gafas, entre otros.
- Reducir la incertidumbre anticipando la actividad y lo que se espera que la persona pueda hacer en esa actividad; si surgen cambios avisarles cuáles son y el porqué de ellos.
- Ajustar el nivel de exigencias considerando no solo el nivel de competencias del/la estudiante en la tarea, sino también el estado de regulación emocional, tanto negativo como positivo en el que se encuentra en el momento.
- Equilibrar diariamente tareas más demandantes con otras menos exigentes. Los estudiantes en el espectro autista (y con otras condiciones y requerimientos de apoyo), ya tienen una demanda respecto al entorno inherente a su condición, que les resulta estresante.
- Programar previamente momentos de relajación y de descanso. Hacer pausas activas.
- Dar el tiempo necesario para cambiar el foco de atención, aunque se haya anticipado dicho cambio previamente.
- Favorecer la práctica de ejercicio físico.

b. Entorno social

- Ajustar el lenguaje. Solicitar apoyo a las áreas especializadas en caso de desconocer cómo abordar este punto.
- Mantener una actitud tranquila. Aprender a estar en silencio y en calma en momentos en que el NNAJ presenta altos niveles de ansiedad.
- Reconocer momentos en que el NNAJ está preparado para aprender. No se puede enseñar en momentos de desregulación.
- No juzgar ni atribuir 'automáticamente' mala intención en la conducta.
- Dar tiempo al NNAJ para que dé a conocer lo que le pasa. En los momentos de mayor estrés lo primero que se pierde es la capacidad para expresarse. Es preferible que no haya demandas lingüísticas en ese momento y se deje para más tarde.
- Aceptar y reconocer sus sentimientos. No hay sentimientos malos, lo que puede estar mal son las conductas asociadas. No negar lo que sienten.
- Respetar los momentos de soledad, porque les ayudan a relajarse. Tratar de asegurar entornos amigables en todos los contextos sociales en que participa el NNAJ. Informar sobre sus necesidades de apoyo a las personas con las que se relaciona.
- Redirigir momentáneamente al estudiante hacia otro foco de atención con alguna actividad que esté a mano, por ejemplo, pedirle que ayude a distribuir materiales, con el computador u otros apoyos tecnológicos.
- Facilitarles la comunicación, ayudando a que se expresen de una manera diferente a la utilizada en DEC preguntando directamente, por ejemplo: "¿Hay algo que te está molestando? ¿Hay algo que quieras hacer ahora? Si me lo cuentas, en conjunto podemos buscar la manera en que te sientas mejor". Las preguntas y la forma de hacerlas deben ser adaptadas a la edad y condición del estudiante, sin presionarlo.
- Otorgar tiempos de descanso en que puedan, por ejemplo, ir al baño o salir de la sala. Estas pausas, tras las cuales debe volver a finalizar la actividad que corresponda, deben estar previamente establecidas y acordadas con cada NNAJ y su familia. Es importante que los adultos que participen en cada caso estén informados de la situación.
- Utilizar refuerzo conductual positivo frente a conductas aprendidas con apoyos iniciales, que son adaptativas y alternativas como por ejemplo sobre cosas favoritas, hobbies, objeto de apego; para ello es deseable que los profesionales que planifiquen los apoyos y refuerzos también participen con el/la estudiante en espacios distintos a los académicos, donde puedan hacer cosas en conjunto, compartir, entretenerse, conversar, jugar.
- En el caso de NNAJ sin lenguaje oral, para identificar reforzadores será deseable según el caso, utilizar pictogramas, gestos, lengua de señas chilena, preguntar a personas cercanas de su entorno valoradas positivamente por el/la estudiante, entre otras alternativas. Es necesario reforzar inmediatamente después de ocurrida la conducta, de lo contrario podría estarse reforzando otra; también, dicha conducta debe ser reforzada de manera similar por todas las personas adultas, ya que no servirá si cada uno aplica el refuerzo como quiere o un día sí y otro no.
- Enseñar estrategias de autorregulación (emocional, cognitiva, conductual) tal como ayudarlos a identificar los

primeros signos de ansiedad u otros estados emocionales y cómo abordarlos mediante objetos o situaciones que les agraden y relajen (no que les exciten y/o diviertan), mediante ejercicios de relajación, respiración o estrategias de carácter sensoriomotor como pintar, escuchar música, pasear, saltar, etc.

- Cuando es el pensamiento el que genera ansiedad, se puede enseñar a modificar el pensamiento negativo a través de imágenes de momentos en que se ha sentido bien o feliz; o favoreciendo su autorregulación conductual, apoyando el control de los impulsos y la demora de la gratificación, entre otras posibilidades.
- Diseñar con anterioridad reglas de aula, así cuando cualquier NNAJ durante la clase sienta incomodidad, frustración, angustia, adecuando el lenguaje a la edad y utilizando, si se requiere, apoyos visuales u otros pertinentes adaptados a la diversidad del curso. Estipular previamente cómo hará saber de esto a su docente y profesionales de apoyo en aula. Ejemplo: usar tarjetas de alerta disponibles o una señal previamente consensuada, que pueda mostrar a su docente, para que se inicie el accionar conforme a este protocolo en lo que respecta a la etapa inicial.
- Para casos específicos, por ejemplo, estudiantes en el espectro autista, sería deseable, además, establecer con anterioridad contratos de contingencia, en los cuales esté escrito cómo el NNAJ hará saber esto, a quién y cuál será el marco de actuación de los profesionales del establecimiento y, apegarse en lo posible a dichas indicaciones.

Además, se debe estar atento a necesidades de adaptación de las reglas generales del aula que contribuyan a una sana convivencia escolar. En algunos casos, con ayuda de los estudiantes, se pueden publicar en muros de la sala, con diseños creativos e inclusivos, reglas generales consideradas por todo el curso como las más relevantes, que permitan ser usadas como recordatorios de los comportamientos esperados.

3. Medidas reactivas cuando se desencadena una Desregulación Emocional y Conductual (DEC):

3.1 Etapa inicial: previamente haber intentado manejo general sin resultados positivos y sin que se visualice riesgo para sí mismo/a o terceros.

- En lo posible realizar cambio de material, la actividad o la forma en la que se realiza para lograr el mismo objetivo de la clase.
- Uso elementos de su interés u objeto de apego como apoyo en su autorregulación.
- Realizar contención emocional-verbal con un tono de voz tranquilo.
- Explicar la actividad asegurando su comprensión (puede ser por medio de dibujos o pictogramas, o separación de una oración larga).
- Anticipar la actividad o cantidad de ejercicios en pizarra por medio de una lista numérica o visual.
- Realizar ejercicios de relajación o pausas activas.
- Reducir dentro de lo posible estímulos sensoriales como la luz, volumen de elementos tecnológicos, ruido de compañeros, entre otros.
- Permitirle utilizar elementos sensoriales, ya sea de protección o de regulación como, protector auditivo, bandas elásticas en silla, juguetes sensoriales, lentes u otros.
- Si está previamente acordado con la familia, se le puede permitir salir acompañado por un adulto de sala un tiempo corto y determinado a un lugar acordado anticipadamente que le facilite el proceso de autorregulación.
- Se solicita ayuda a otro asistente de educación del colegio como inspector/a, psicóloga, orientador(a) u otros.

3.2 Etapa 2 y 3: aumento de la desregulación emocional y conductual, con ausencia de autocontroles inhibitorios cognitivos y riesgo para sí mismo/a o terceros:

- No responde a comunicación verbal ni a mirada o intervenciones de terceros, al tiempo que aumenta la agitación motora sin lograr conectar con su entorno de manera adecuada.
- Se sugiere “acompañar” sin interferir en su proceso de manera invasiva, con acciones como ofrecer soluciones o pidiéndole que efectúe algún ejercicio, pues durante esta etapa de desregulación el NNAJ no está logrando conectar con su entorno de manera esperable.
- Algunos ejemplos de acciones generales adaptables conforme a edad y características del estudiante, para esta etapa podrían ser:
 - Permitirle ir a un lugar que le ofrezca calma o regulación sensorio motriz (por ejemplo, una sala previamente acordada que tenga algunos implementos que le faciliten volver a la calma).
 - Permitir, cuando la intensidad vaya cediendo, la expresión de lo que le sucede o de cómo se siente, con una persona que represente algún vínculo para él/ella, en un espacio diferente al aula común, a través de conversación, dibujos u otra actividad que le sea cómoda.
 - Conceder un tiempo de descanso cuando la desregulación haya cedido.
 - Llevar al estudiante a un lugar seguro y resguardado, idealmente en un primer piso. Por ejemplo: sala de recursos, sala sensorial, sala acondicionada.
 - Evitar trasladarlo a lugares con ventanales en techos o ventanas sin cortinaje, o con estímulos similares a los desencadenantes de la crisis de desregulación (por ejemplo, imágenes, olores, que lo miren a los ojos preguntándole por su estado).
 - Retirar elementos peligrosos que estén al alcance del estudiante: tijeras, cuchillos cartoneros, piedras, palos, otros.
 - Reducir los estímulos que provoquen inquietud, como luz, ruidos.
 - Evitar aglomeraciones de personas que observan.
 - Llamar a su apoderado en caso de que su integridad física o de los demás esté en riesgo.
 - El apoderado debe ser informado el mismo día ocurrida una DEC, aun cuando no se le llame a concurrir al Establecimiento Educacional.
 - El medio de comunicación con el apoderado debe ser acordado previamente con este (vía correo electrónico, llamada telefónica, agenda, de manera personal, entre otras).
 - La concurrencia del apoderado/a al Establecimiento Educacional tiene como objetivo lograr la regulación del NNAJ con el objetivo de reincorporarse a su sala de clases posterior a la DEC, dentro de lo posible.
 - Siempre se debe dejar registro en el libro de clases de la Desregulación Emocional y Conductual. Este registro debe hacerlo el docente o adulto a cargo del curso en el momento de ocurrida la DEC.
 - El/la docente debe evitar estar solo/a y debe pedir apoyo inmediato al inspector/a de pasillo y/o para que busque apoyo del Orientador/a de nivel y de algún otro miembro del equipo de Orientación Psicosocial.
 - En el caso de que la integridad física o emocional del resto de los alumnos/as se vean afectada, el/la docente a cargo debe sacar al curso de la sala a un lugar más tranquilo, por ejemplo, el patio, y el alumno/a que se encuentra vivenciando una DEC queda a cargo del mediado de convivencia y/o algún miembro del equipo PIE.

3.3 Características requeridas del personal a cargo DEC:

En estas etapas, idealmente, debe haber tres adultos a cargo de la situación de DEC, cada uno con diferentes funciones: encargado, acompañante interno y acompañante externo.

- **Encargado/a:** Persona a cargo de la situación, con rol mediador y acompañante directo durante todo el proceso. Es deseable que tenga un vínculo previo de confianza con el NNAJ y algún grado de preparación. Para tal efecto, varias personas deben contar con entrenamiento previo. Para abordar una situación de DEC en esta etapa, la persona encargada debe comunicarse con un tono de voz tranquilo, pausado y cariñoso. No demostrar enojo, ansiedad o miedo, sino una actitud de calma y serenidad, procurando no alterar más la situación. Si no logra afrontar apropiadamente la situación desde el ámbito personal, es importante pensar en hacer un cambio de encargado/a, lo cual puede ser temporal, mientras se le capacita, o definitivo. Este rol será realizado por el Terapeuta Ocupacional, y/u otro miembro de la Coordinación de Convivencia Escolar o Equipo PIE.
- **Acompañante interno:** adulto que permanecerá en el interior del recinto junto al estudiante y encargado, pero a una distancia mayor, sin intervenir directamente en la situación. Permanecerá mayormente en silencio, siempre alerta y de frente al estudiante con una actitud de resguardo y comprensión. Este rol lo ejercerá un miembro del Equipo PIE y/o también el profesor jefe o de asignatura que se encuentre en la sala de clases en ese momento.
- **Acompañante externo:** adulto que permanecerá fuera de la sala o recinto en donde ocurra la situación de contención; debe coordinar la información y dar aviso al resto del personal según corresponda (llamar por teléfono, informar a directivos u otros). Este rol es ejercido por el mediador de convivencia de cada nivel.

Al finalizar la intervención es deseable dejar registro de lo sucedido en el libro de clases, por parte del docente a cargo del curso en el momento de la DEC. Y el TO debe dejar registro en el Acta interna de Orientación Psicosocial, para evaluar la evolución en el tiempo de la conducta del estudiante conforme a la intervención planificada, así como el progreso en las capacidades y competencias de la comunidad escolar para abordar este tipo de situaciones. Es relevante que en el Establecimiento Educacional cuente con un plan de autocuidado para profesionales que trabajan con estudiantes de mayor desregulación emocional y conductual.

3.4 Información a la familia y/o apoderado/a:

La persona que cumple el papel de acompañante externo es la encargada de avisar a la familia y apoderado/a. La decisión de llamar al apoderado a concurrir o no al Establecimiento la tomará el Director o Coordinador de convivencia, acorde se visualice un riesgo significativo a su bienestar físico, emocional o social que pudiera verse agravado por la ocurrencia de conductas autolesivas o heterolesivas vinculadas a la imposibilidad de regular sus impulsos de manera autónoma, ni con el apoyo del equipo designado por el Establecimiento Educacional.

El propósito de la asistencia del apoderado/a al Establecimiento Educacional es propender a la contención y estabilización

del/la estudiante, en aras de reinserirse en la jornada educativa y evitar su retiro anticipado, al que sólo se podrá excepcionalmente.

Con la llegada de este, en el caso que pueda hacerse presente en el lugar, se efectúa la salida del acompañante interno, quedando encargado y apoderado/a en la tarea de “acompañar” al estudiante.

Cuando las probabilidades de desregulación emocional y conductual se encuentran dentro de un cuadro clínico o de características definidas, como por ejemplo, síndrome de abstinencia o del espectro autista, entre otros, los procedimientos de aviso a apoderados y si este podrá o no hacerse presente, **deben estar establecidas con anterioridad en contratos de contingencia**, donde se especifiquen las acciones y responsables del proceso, medios por los que se informará al apoderado/a y la autorización de este/a para los mismos; dicha información debe estar en conocimiento del personal a cargo del manejo de la crisis de desregulación.

En todos los casos, la Coordinación de Convivencia Escolar, en coordinación con el profesor/a jefe, en conocimiento del particular contexto familiar y la condición laboral y/o emocional del apoderado, orientará sobre la responsabilidad que debiera asumir en estos apoyos, estableciendo siempre medios para mantenerlo informado en el caso de DEC y del manejo que en el establecimiento se está desarrollando, a la vez de considerar siempre la información y opinión del apoderado/a en los aspectos que faciliten la mejor intervención y el trabajo colaborativo.

Cada episodio de DEC, así como el análisis sobre la procedencia o no de solicitar la concurrencia de la familia, deberá ser informado al apoderado/a del estudiante a más tardar al término de la jornada de clases, dejando constancia de aquello en el libro de clases.

Cada vez que el apoderado/a asista el Establecimiento Educacional se le deberá entregar un certificado de asistencia, firmado por un miembro del Equipo Directivo para acreditar a su empleador las horas en que permaneció en este.

3.5 Cuando el descontrol y los riesgos para sí o terceros implican la necesidad de contener físicamente al estudiante:

Respecto de la contención física a párvulos y estudiantes autistas, no es una estrategia de manejo recomendable en el contexto educativo, de manera que **sólo será posible utilizarla en casos excepcionales**, en que una restricción de movimiento tutelada pueda evitar el riesgo o daños a la integridad física del estudiante afectado y de terceros. En este caso, además de la activación del protocolo de accidentes escolares, se deberá informar a la familia, a fin de que evalúe la activación de redes de apoyo a la salud mental del estudiante.

Esta contención tiene el objetivo de inmovilizar al NNAJ para evitar que se produzca daño a sí mismo o a terceros, por lo que se recomienda realizarla **solo en caso de extremo riesgo para un/a estudiante o para otras personas de la comunidad educativa.** Su realización debe ser efectuada por un/a profesional capacitado que maneje las técnicas apropiadas: acción de mecedora, abrazo profundo.

Si bien la normativa educacional no se refiere a la obligación por parte de los establecimientos educacionales de contar o no con la autorización previa de los padres, madres o apoderados para el uso de contención física en casos de DEC, en razón de los derechos que asisten tanto a los alumnos como a los padres, madres y apoderados; se recomienda autorización escrita por parte de la familia para llevarla a cabo, y solamente cuando el estudiante dé indicios de aceptarla, ya que puede tener repercusiones negativas en el momento o a futuro.

Se debe informar a los apoderados cada vez que hayan decidido utilizar técnicas de contención física respecto de sus pupilos, pues

estas condiciones se relacionan con la convivencia escolar y su proceso educativo.

Responsables: Considerando que las situaciones de (DEC) requieren la atención de profesionales preparados y con la mejor disposición para tratar y enfrentar a los niños, niñas y adolescentes que se enfrenten a la desregulación, el adulto responsable que se encuentre en ese minuto junto al alumno(a) debe tomar las medidas y resguardos para en una primera instancia hacer lo necesario para ayudar al alumno a volver a su estado inicial, informar al Inspector General y equipo de Orientación Psicosocial, para proceder y tomar las acciones necesarias en resguardo del alumno/a y bienestar del resto de sus compañeros en caso de que sea necesario.

3.6 Intervención en la reparación, posterior a una crisis DEC en el ámbito escolar:

- Tras un episodio de DEC, es importante transmitir afecto, calma y comprensión, hacerle saber al estudiante que todo está tranquilo y que es importante hablar de lo ocurrido para entender la situación y solucionarla, así como evitar que se repita.
- Una vez concluido el episodio de DEC, se deberán adoptar las medidas de acompañamiento emocional y apoyo psicosocial pertinentes en favor de los estudiantes involucrados, tanto quién sufrió la desregulación como quienes presenciaron y se vieron afectados por la situación.
- Se deben tomar acuerdos conjuntos para prevenir en el futuro inmediato situaciones que pudiesen desencadenar en una desregulación. A la vez, informarle que dispondrá de profesionales de apoyo para ayudarlo a poner en práctica estos acuerdos, y que pueda expresar lo que le molesta o requiere (sin DEC) o logrando un mayor autocontrol de la situación. Hay que señalar que siempre el objetivo será evitar que esto vuelva a ocurrir, pues se comprende que para él/ella es una situación que no desea repetir.
- La propia reparación de los sentimientos y emociones evocados en dicha desregulación emocional y conductual deben ser considerados en un diseño de intervención a mediano plazo.

3.7 Aplicación de medidas disciplinarias:

- La Ley General de Educación señala que en ningún caso se podrá cancelarla matrícula, ni suspender o expulsar a alumnos que presenten discapacidad o NEE permanentes. La Ley de subvenciones amplía esta prohibición a los estudiantes que presenten NEE transitorias.
- No se podrá aplicar de manera unilateral, por parte del Establecimiento Educacional hacia él o la estudiante diagnosticado/a con Trastorno del Espectro Autista la suspensión de clases, reducción permanente de jornada, ingreso o salida diferida al resto de los estudiantes de manera prolongada o permanente durante el año escolar, así como también el retiro obligatorio por parte del apoderado.

- El Establecimiento Educacional no podrá adoptar medidas disciplinarias que se funden directa o indirectamente, en el hecho de presentar discapacidad o NEE de carácter permanente o transitorio. Lo anterior no quiere decir que estos alumnos/as se encuentren exentos del cumplimiento de las normas internas del Establecimiento Educacional para la promoción y mantención de la buena convivencia escolar, ni tampoco los abstrae de la posibilidad de la aplicación de medidas formativas, pedagógicas o incluso disciplinarias por su incumplimiento, siempre y cuando no puedan asociarse en su origen a la condición del estudiante.
- Considerar medidas para superar un DEC, no implica consentir o justificar una conducta desadaptativa, atribuyéndola a una característica de la condición del estudiante (como puede ser el autismo), sino que, tendrá en cuenta los factores asociados a esta condición u otra, tomando las mejores decisiones sobre las acciones formativas que corresponde implementar en cada caso, de manera flexible y adaptada a la persona y a sus circunstancias particulares.

III. CONSIDERACIONES FINALES

- Recordar que no se hablará de trastorno, sino que se hablará de condición del espectro autista.
- El trabajo y los apoyos que se entreguen, deben estar orientados en mejorar la calidad de vida de las personas, promoviendo siempre la inclusión y la participación en todas las instancias educativas.
- La ley de Autismo N°21.545 incorpora en el contexto educativo principios al ordenamiento jurídico en lo que se refiere a la atención de las personas con Trastorno del Espectro Autista, tales como: trato digno, autonomía progresiva, perspectiva de género, neurodiversidad y seguimiento continuo.



ANEXO

BITACORA DESREGULACION EMOCIONAL Y CONDUCTUAL (DEC)

Para utilizar en Etapas 2 y 3 del Documento Orientaciones Regionales para Elaboración Protocolo de Acción en Desregulación Conductual y Emocional de Estudiantes.

1. Contexto Inmediato

Fecha: ____/____/____ Duración: Hora de inicio...../Hora de fin.....

Dónde estaba el/la estudiante cuando se produce la DEC:.....

La actividad que estaba realizando el/la estudiante fue:

☐ Conocida ☐ Desconocida ☐ Programada ☐ Improvisada El ambiente era:
☐ Tranquilo ☐ Ruidoso N° aproximado de personas en el lugar:.....

2.- Identificación del/la niño/a, adolescente o joven:

Nombre:		
Edad:	Curso:	Prof. Jefe:

3.- Identificación profesionales y técnicos del establecimiento designados para intervención:

Nombre	Rol que ocupa en la intervención
1.-	Encargado
2.-	Acompañante Interno
3.-	Acompañante externo

4.- Identificación apoderado y forma de contacto:

Nombre:	
Celular :	Otro Teléfono:
Forma en que se informó oportunamente a apoderados (conforme acuerdos previos y /o protocolo reglamento interno):	

5.- Tipo de incidente de desregulación observado (marque con X el /los que corresponda/n):

☐ Autoagresión ☐ Agresión a otros/as estudiantes ☐ Agresión hacia docentes ☐ Agresión hacia asistentes de la educación ☐ Destrucción de objetos/ropa ☐ Gritos/agresión verbal
☐ Fuga ☐ Otro.....

6.- Nivel de intensidad observado:

☐ Etapa 2 de aumento de la DEC, con ausencia de autoncontroles inhibitorios cognitivos y riesgo para sí mismo/a o

terceros.

☐ Etapa 3 Cuando el descontrol y los riesgos para sí mismo/a o terceros implican la necesidad de contener físicamente.

7.- Descripción situaciones desencadenantes:

a) Descripción de secuencias de hechos que anteceden al evento de DEC:

b) Identificación gatillantes en el establecimiento (si existen):

c) Descripción de antecedentes gatillantes previos al ingreso al establecimiento (si existen): ☐ Enfermedad
¿Cuál?.....

☐ Dolor ¿Dónde?.....

☐ Insomnio ☐ Hambre ☐ Otros.....

8.- Probable Funcionabilidad de la DEC:

☐ Demanda de atención ☐ Como sistema de comunicar malestar o deseo

☐ Demanda de objetos ☐ Frustración ☐ Rechazo al cambio ☐ Intolerancia a la espera ☐

Incomprensión de la situación ☐ Otra:.....

9.- Si existe un diagnóstico clínico previo, identificación de profesionales fuera de establecimiento que intervienen:

Nombre	Profesión	Teléfono centro de atención donde ubicarlo.

Señalar si:

- ☐ Se contactó a alguno/a de ellos/as. Propósito:.....
- ☐ Se les envía copia de bitácora previo acuerdo con apoderado/a. ¿A qué profesional/es se les envía?:.....

10.- Acciones de intervención desplegadas y las razones por las cuales se decidieron:

11.- Evaluación de las acciones intervención desarrolladas, especificar si hay algo que se pueda mejorar y/o algo que fue muy efectivo:

12.- Estrategia de reparación desarrollada y razones por las que se decide (sólo si se requiere):

13.- Evaluación de las estrategias preventivas desarrolladas, especificar si hay algo que se pueda mejorar para prevenir futuros eventos de DEC:

PROTOCOLO DE SALUD MENTAL Y PREVENCIÓN DE CONDUCTAS SUICIDAS Y AUTOLESIVAS.

Protocolo de salud mental.

Autolesiones, ideación suicida, intento, consumación y posvención en caso de suicidio escolar.

1. Objetivo:

implementar un plan preventivo del riesgo de autolesión e ideación suicida (estrategias y medidas preventivas) y, abordar adecuadamente las situaciones relacionadas con el suicidio en el contexto escolar.

2. Marco legal:

La Superintendencia de Educación, a través de la Circular N°482, de fecha 20 de junio de 2018, que imparte instrucciones sobre Reglamentos Internos de los Establecimientos Educacionales de Enseñanza Básica y Media con Reconocimiento Oficial del Estado, establece la necesidad de regular esta materia, tratada en el punto 5.9.6. que aborda las estrategias de prevención, y protocolo de actuación frente a situaciones de maltrato o acoso escolar o violencia entre los miembros de una comunidad educativa, señalando lo siguiente: "... igualmente deberá considerar la ejecución de acciones que fomenten la salud mental y de prevención de conductas suicidas y otras auto-lesivas, vinculadas a la promoción del desarrollo de habilidades protectoras, como el autocontrol, la resolución de problemas y la autoestima, de manera de disminuir los factores de riesgo, como la depresión. De la misma forma, debe definir procedimientos para la derivación de casos de riesgo, a la red de salud, así como también para el adecuado manejo ante situaciones de intento suicida o suicidio de algún miembro de la comunidad educativa" (SUPEREDUC, Circular N° 482,2018, pp. 30")

3. Conceptos: Para todos los efectos del presente Protocolo se usarán los siguientes términos o conceptos:

- a. Ideas de muerte (ideación pasiva):** aquellos pensamientos recurrentes en una persona que no quiere vivir.
- b. Autolesión:** acto intencional y directo de daño sobre el propio cuerpo sin una clara intención de acabar con la vida.
- c. Ideación Suicida (ideación activa):** Pensamientos de autodestrucción, con o sin una planificación suicida.

d.

Planificación Suicida: plan concreto por el cual la persona proyecta su suicidio.

e. Intento de suicidio: conductas o actos de alto riesgo, que intencionalmente realiza la persona para dañarse pudiendo llegar a consumar el suicidio.

f. Suicidio: acto deliberado de quitarse la vida.

g. Posvención: Proceso de acompañamiento en el duelo a familiares, amistades y personas cercanas al suicida que busca facilitar la elaboración saludable del duelo y la prevención de situaciones de imitación de la conducta suicida.

4. Protocolos de actuación frente a un intento o suicidio y acciones de Posvención.

Se establece en este protocolo las acciones para:

- Reducir o prevenir el riesgo de réplica del intento o del suicidio consumado por parte de otros miembros de la comunidad educativa.
- Facilitar una expresión saludable del dolor emocional causado en el caso de pérdida.
- Activar las acciones de la estudiante con el grupo curso para preparar el retorno a clases luego de la ideación o intento o del duelo.

a. Acciones de apoyo:

- Asistencia especializada del equipo de apoyo psicosocial del colegio.
- Capacitación a los profesores y asistentes de la educación en la detección de indicadores de riesgo suicida y conductas autolesivas, mitos y realidades del suicidio y, en la necesidad de informar cuando se requiera alguna intervención o derivación.
- Capacitación al equipo de convivencia escolar sobre las funciones en situación de crisis.

b. Protocolo de actuación frente a conducta autolesiva, ideación o intento suicida.

Fase	Acciones	Responsable	Plazo
1; activación	Recepción de la información. Quien reciba la información deberá: • Realizar las primeras acciones de contención emocional de la estudiante, procurando transmitir apoyo y comprensión. • Pedir apoyo especializado (psicólogo o encargada de convivencia escolar). • Agradecer la confianza y mantener el apoyo emocional mientras sea necesario hasta que llegue la encargada.	Quien recibe la información; psicólogo y Equipo de convivencia escolar (ECE).	Tan pronto se reciba la información

	Si se recibe información de una estudiante que presente señales de ideación suicida que no está en el colegio (alguna compañera informa, se recibe un mensaje a través de las redes sociales, por ejemplo), se debe informar a la ECE quien notificará de igual modo a los apoderados para que adopten las medidas de protección que sean necesarias. Toda la información de las acciones realizadas deberá quedar por escrito. La ECE deberá abrir una carpeta de atención a la estudiante en que se consignará dicha información. • En el caso de producirse conductas autolesivas en el recinto escolar, se deben aplicar los mismos criterios que el protocolo de accidentes escolares, siendo atendida por enfermería para brindar los primeros auxilios. • Si la estudiante presenta riesgo inminente de un atentado suicida en el colegio, la ECE deberá contactar al Servicio de Urgencia más cercano de acuerdo a lo establecido en el Protocolo de Accidente Escolar.		
--	--	--	--

	• Igual procedimiento se activará en el caso de autolesiones que requieran una atención de salud. • En caso que se requiera retiro de la estudiante del colegio, se anotará en el Registro de Salidas del colegio.		
--	---	--	--

Fase 2 entrevista con el psicólogo o ECE	Una vez en el lugar donde se encuentra la estudiante, deberá relevar a la persona que la ha contenido inicialmente para continuar con el apoyo especializado. Deberá: • llevarla a un lugar seguro. • indagar, sin provocar ansiedad o agobio en la estudiante, si ha informado previamente sus acciones autolesivas o su intención a otros, si recibe atención especializada o si hay algún otro asunto del que quiera hablar. • Informar a la estudiante que dada la situación de riesgo para su vida es necesario informar a otras personas (director, apoderados) • Informar que dado este riesgo no es posible mantener la confidencialidad de sus acciones o intención, pero si la estudiante ha manifestado otros temas que no son propios de la ideación, si se respetará el derecho a la confidencialidad respecto de aquella información sensible, no vital que no quiera compartir con sus apoderados. La estudiante permanecerá acompañada, en un lugar protegido hasta la llegada de su apoderado.	Psicólogo/ECE	
Fase 3 Información y primeras atenciones	Una vez activada la asistencia por el psicólogo o ECE, se informará a Dirección para que tome contacto con el apoderado. Dirección lo citará presencialmente al colegio para informarle el hecho y las acciones que va a realizar el colegio.	Director/ECE	Inmediato/

Fase 4	Derivación a profesional externo En la entrevista con los Apoderados, la Dirección del establecimiento les preguntará sobre la existencia de una evaluación de salud mental previa o en caso contrario, solicitará una evaluación de urgencia por un especialista de manera de contar con la información precisa sobre la gravedad de la situación y el tratamiento que se le debe	Director y psicólogo	Día 1
---------------	--	----------------------	-------

	administrar a la estudiante y las acciones de seguimiento y apoyo que debe adoptar el colegio. El psicólogo del colegio deberá recibir la información del especialista externo para que se coordine en cuanto a las acciones a realizar en el colegio. Si se trata de un estudiante que ha intentado previamente suicidarse o con ideación recurrente, se les solicitará a los apoderados que lo mantengan por un tiempo en casa con el apoyo académico correspondiente a fin de preparar su reintegración contando con las indicaciones del especialista (certificado médico de aptitud). Si los apoderados no cumplen con la derivación pudiendo hacerlo y hay indicios de negligencia en el abordaje de la situación (no se le suministran los medicamentos, falta de cuidado en casa etc), será considerado como una vulneración de derechos del niño, niña o adolescente, por lo que el colegio activará el protocolo de vulneración correspondiente. A todo evento el psicólogo del colegio deberá evaluar la gravedad de la situación (magnitud del daño, intencionalidad de la estudiante etc), a fin de activar las acciones de apoyo necesarias en el colegio, a la espera del informe de derivación o de complementación a las orientaciones del especialista externo.		
--	--	--	--

Fase 5	Apoyo académico El director junto a la jefatura de UTP definirá el plan de acompañamiento pedagógico a la estudiante en caso que se ausente del colegio y para su retorno, procurando una rebaja en la carga académica y la facilitación del material escolar que considere las adecuaciones curriculares necesarias por asignatura. El objetivo es que mantenga la actividad escolar en la medida que el especialista tratante lo considere aconsejable.	Director utp	Desde que se active su ausencia escolar y durante su retorno
Fase 6	Apoyo al grupo curso Acciones: Indagar cuánto de lo sucedido saben las estudiantes;	ECE junto a psicólogo u orientador	1° semana

	- trabajo con el curso sobre el tema (suicidio, factores de riesgo y protectores, instancias de apoyo escolar. - Información a las familias de lo que se ha trabajado en la clase - Revisión de antecedentes individuales que aumenten el factor de riesgo de alguno de las estudiantes del curso.		
Fase 7	Plan de Seguimiento A cargo de la Jefatura de curso quien se mantendrá en contacto con los apoderados para hacer seguimiento de las acciones de apoyo emocional y académicas. El seguimiento de las acciones de salud mental estará a cargo del psicólogo quien se contactará con el equipo tratante externo para conocer el estado de avance y sugerencias para el trabajo escolar.	Profesor jefe y psicólogo	Plan de seguimiento profesor jefe. Semanal. Plan de seguimiento psicólogo; mensual.

4.1 Suicidio consumado en el colegio.

Frente al suicidio de una estudiante dentro del colegio, se seguirán los siguientes pasos:

- **Anticipación:** Con la finalidad de activar un plan de acción para abordar la situación del suicidio consumado, el director designará 3 funcionarios (equipo de crisis) con las siguientes tareas:

1. Asistencia de salud: a asistencia de salud estará a cargo de la Técnico de Nivel Superior, contratada para atender la enfermería del colegio, quien deberá:

- Tomar signos vitales al eventual estudiante fallecido/a
- Realizar las maniobras de reanimación al estudiante moribundo/a.

2. Aviso a redes asistenciales: Esta acción estará a cargo de la Secretaría del colegio, quien deberá:

- Tomar contacto con Hospital, CESFAM/SAMU o centro asistencial para el envío de una ambulancia.
- Llamar de manera inmediata y urgente a la Policía de Investigaciones, explicando la situación ocurrida.

3. Aislamiento y protección del lugar; A cargo de Equipo de convivencia escolar, quien deberá:

- Retirar a las estudiantes que estén en el lugar.
- Resguardar el lugar minimizando la visibilidad y presencia de otros miembros de la comunidad escolar.
- No debe acercarse ninguna otra persona a la estudiante, ni al lugar donde ocurrieron los hechos, ya que todo será materia de una investigación criminal para lo que se debe resguardar este entorno.
- A la llegada de la PDI debe dejar toda la situación en sus manos y proceder según sus instrucciones.

c. Activación del protocolo.

Fase	Acciones	Responsable	Plazo
Fase 1 Activación	• Activación de las acciones del equipo de crisis. • (atención de salud, aviso a redes asistenciales y protección y resguardo del lugar) • Información al sostenedor	Director Equipo de crisis	Tan pronto se tome conocimiento del hecho.
Fase 2 Acciones de contención y organización	Acciones de contención al resto de la comunidad. El episodio de suicidio consumado o intento frustrado puede provocar gran impacto en el resto de la comunidad. En razón de ello se deben activar acciones de contención inmediata, las que estarán a cargo de los psicólogos, docentes y el equipo de convivencia escolar. • Retirar a los estudiantes del entornomás cercano evitando así que presencien alguna situación que pueda provocar angustia o temor. • Llevarlos tan pronto sea posible a sus salas de clases, en las que se realizarán acciones que permitan dar tranquilidad y contención. • Suspensión de las actividades escolares para el resto de la jornada • Información a los apoderados, vía mail o whatsapp para el retiro de laestudiantes. • Si en la comunidad escolar hay hermanos o apoderados, se le brindará contención emocional inmediata a cargo del psicólogo.	Equipo de crisis. ECE. Docentes	

Fase 3 Información y primeras atenciones	Una vez activado el protocolo y las acciones de posvención inmediatas, el Director tomará contacto telefónico con el apoderado, solicitando su presencia en el colegio. El Director lo recibe para informarle el hecho y las acciones que se han realizado en el colegio. Junto con ellos determinará la forma en que se va a comunicar el hecho al resto de la comunidad. La información sobre la causa de la muerte no debe ser revelada a la comunidad estudiantil hasta que la familia haya sido consultada sobre la información oficial. Si aún no existe claridad de lo sucedido, la Dirección debe informar que la	Director	Inmediato/
	situación está siendo evaluada y que será comunicada tan pronto como haya más información. Si la muerte ha sido declarada como un suicidio, pero la familia no quiere divulgarlo, el director deberá hacerles ver que dada la información que probablemente ya circula entre los estudiantes sobre lo ocurrido, el dispondrá acciones para abordar el tema con ellos, específicamente sobre el suicidio y sus causas y la necesidad de ayudara sus compañeros para evitar conductas de autoagresión por imitación. Igualmente, se debe ofrecer a la familia ayuda de parte del colegio para la superación del duelo.		
Fase 4	Contención a las docentes y asistentes de la educación. Tan pronto como sea posible, organizar una reunión con los docentes y asistentes de la educación para - comunicar los hechos con claridad y los pasos a seguir. - Atención y apoyo psicológico que estará a disposición de ellos.	Equipo de convivencia escolar y psicólogo	

Fase 5	Gestión administrativa A corto plazo, se deben resolver los temas administrativos pendientes entre el colegio y la familia de manera de evitar contactos innecesarios. Se deberá proceder a la entrega de sus materiales y pertenencias presentes en el colegio, detener las notificaciones por correo electrónico de reuniones y/o informativos, por nombrar algunos.	Dirección	Dentro del primer mes desde la ocurrencia de los hechos.
Fase 6	Posvención (grupo curso; trabajo sobre el suicidio y el duelo) Acciones: - Indagar cuánto saben de lo sucedido los estudiantes; - trabajo con el curso sobre el tema (suicidio, factores de riesgo y protectores, instancias de apoyo escolar. - Información a las familias de lo que se ha trabajado en la clase - Revisión de antecedentes individuales que aumenten el factor de riesgo de alguno de las estudiantes del curso.	ECE junto a psicólogo u orientador	1° semana
	- Ofrecer a los estudiantes la oportunidad para expresar sus emociones y entregarles información sobre estrategias saludables para manejarlas. - Informar a los estudiantes sobre cómo conseguir ayuda y apoyo, tanto en el colegio como fuera de éste.		

Fase 7	Plan de Seguimiento A cargo del profesor jefe quien se mantendrá en contacto con los apoderados para hacer seguimiento de las acciones de apoyo emocional y académicas. El seguimiento de las acciones de salud mental estará a cargo del psicólogo quien se contactará con el equipo tratante externo para conocer el estado de avance y sugerencias para el trabajo escolar. Es importante indagar en paralelo acerca de aquellos estudiantes (especialmente los más amigos o aquellos con las que el estudiante tenía algún conflicto), que presenten señales de alerta para activar un plan de apoyo preventivo.	Profesor jefe y psicólogo	Plan de seguimiento profesor jefe. Semanal. Plan de seguimiento psicólogo; mensual.
Fase 8	Información a los medios de comunicación. Si el hecho del suicidio trasciende la comunidad y tiene cobertura mediática el Director preparará un comunicado oficial sobre el hecho y designará un portavoz encargado de su difusión. Se debe advertir a todo el equipo escolar que sólo el portavoz está autorizado para hablar con los medios. Aconsejar a las estudiantes que eviten entrevistas con los medios de comunicación.	Dirección	Dentro de los días siguientes al suceso.
Fase 9	Funeral y conmemoración Según sean los deseos de la familia, se puede ayudar a difundir la información sobre el funeral a la comunidad escolar. El colegio autorizará la asistencia de los estudiantes a los ritos que ocurran en horario escolar (velorio, funeral). Podrán ir acompañadas por sus apoderados. Evitar memoriales, animitas o actividades que muestren a la estudiante como una figura heroica o como un modelo a seguir.	Dirección	Dentro de los días siguientes al suceso.

	- Ofrecer a los estudiantes la oportunidad para expresar sus emociones y entregarles información sobre estrategias saludables para manejarlas. - Informar a los estudiantes sobre cómo conseguir ayuda y apoyo, tanto en el colegio como fuera de éste.		
Fase 7	Plan de Seguimiento A cargo del profesor jefe quien se mantendrá en contacto con los apoderados para hacer seguimiento de las acciones de apoyo emocional y académicas. El seguimiento de las acciones de salud mental estará a cargo del psicólogo quien se contactará con el equipo tratante externo para conocer el estado de avance y sugerencias para el trabajo escolar. Es importante indagar en paralelo acerca de aquellos estudiantes (especialmente los más amigos o aquellos con las que el estudiante tenía algún conflicto), que presenten señales de alerta para activar un plan de apoyo preventivo.	Profesor jefe y psicólogo	Plan de seguimiento profesor jefe. Semanal. Plan de seguimiento psicólogo; mensual.
Fase 8	Información a los medios de comunicación. Si el hecho del suicidio trasciende la comunidad y tiene cobertura mediática el Director preparará un comunicado oficial sobre el hecho y designará un portavoz encargado de su difusión. Se debe advertir a todo el equipo escolar que sólo el portavoz está autorizado para hablar con los medios. Aconsejar a las estudiantes que eviten entrevistas con los medios de comunicación.	Dirección	Dentro de los días siguientes al suceso.

Fase 9	Funeral y conmemoración Según sean los deseos de la familia, se puede ayudar a difundir la información sobre el funeral ala comunidad escolar. El colegio autorizará la asistencia de los estudiantes a los ritos que ocurran en horario escolar (velorio, funeral). Podrán ir acompañadas por sus apoderados. Evitar memoriales, animitas o actividades que muestren a la estudiante como una figura heroica o como un modelo a seguir.	Dirección	Dentro de los días siguientes al suceso.
---------------	--	-----------	--

PROTOCOLO DE SEGUIMIENTO DE PÁRVULOS Y ESTUDIANTES MATRICULADOS QUE NO SE ENCUENTRAN ASISTIENDO AL ESTABLECIMIENTO DE MANERA REGULAR.

I. Introducción:

La Asistencia escolar, además de constituir una condición clave para que los estudiantes desarrollen los conocimientos, habilidades y actitudes que se espera que aprendan durante la educación escolar, contribuye a su desarrollo socioafectivo y promueve hábitos fundamentales para la vida futura de niños, niñas y jóvenes, como la responsabilidad. Por este motivo es fundamental salvaguardar la asistencia de todos los estudiantes a clases regulares, en este sentido se ha diseñado un procedimiento que ayuda a regular la asistencia diaria de todos los estudiantes y alumnas del establecimiento.

II. Procedimiento:

Formar conciencia en toda la comunidad escolar de la importancia de la asistencia a clases:

Preocuparse que los estudiantes, apoderados y educadores comprendan la importancia de asistir a clases, en términos del aprendizaje y del desarrollo de la voluntad, la responsabilidad y la perseverancia.

III. Supervisión de la asistencia y llevar a cabo un estudio cuidadoso e individualizado

Controlan la asistencia de los estudiantes diariamente y, en caso de ausencia, exigen justificativos y tienen mecanismos para informar a sus familias. Además, analizan la asistencia mensual por estudiante para identificar los problemas a tiempo e indagar sus causas.

Ejecución:

1. El profesor jefe/ Educadora de Párvulos identificará a los estudiantes que han faltado tres días seguidos, llamará por teléfono para saber los motivos de ausencia notificando a Coordinación de Convivencia/Coordinación de Ed. Parvulario la situación y el día de re-ingreso a clases.
2. Si el estudiante sigue faltando, las respectivas Coordinaciones llamarán y notificarán al apoderado la importancia de la asistencia a clases, notificando el re-ingreso del estudiante/a.
3. Si el estudiante sigue faltando, los Respektivos coordinadores (Convivencia, Ed. Parvularia) notificaran la posible vulneración de derechos por más de 15 días faltantes sin justificación ni licencia media.

IV. Involucramiento de padres y apoderados:

Además de comunicar a los apoderados cuando los estudiantes se ausentan, ponen énfasis especial en educar y sensibilizar en reuniones, talleres, charlas y mediante circulares, sobre la importancia de que los estudiantes asistan regularmente a clases, tanto para el aprendizaje como para el desarrollo de valores y hábitos importantes para la vida.

Ejecución:

1. El profesor jefe/Ed. Párvulos son los primeros que notificarán al apoderado sobre la ausencia de sus estudiantes (tres días seguidos de ausencias).
2. Las respectivas coordinaciones (Convivencia y Ed. Parvularia) estarán en comunicación directa con el apoderado.

V. Fomenta la puntualidad y otorgan cierta flexibilidad a los estudiantes.

Incentivar la puntualidad y contactan a los apoderados en caso de que los estudiantes lleguen tarde al colegio de forma reiterada; sin embargo, los motivan a asistir a pesar de los atrasos.

Ejecución:

Las respectivas Coordinaciones llamarán a los apoderados cuando los estudiantes llegan a horarios que distan mucho del horario de entrada para conocer y promover la puntualidad como un valor fundamental.

VI. Fomentan la formación de los docentes en materias relacionadas con ausentismo y deserción escolar.

Preocuparse de que el cuerpo docente esté formado y actualizado para identificar y prevenir factores de riesgo y para la intervención pedagógica y socioafectiva en casos de ausentismo o deserción escolar.

Ejecución:

Momento formativo hacia los docentes en relación a la asistencia y puntualidad de los estudiantes. Compartir herramientas para motivar estos dos grandes valores.

PLAN DE SEGURIDAD ESCOLAR

1. OBJETIVOS

- ✓ Crear en el personal del colegio hábitos que favorezcan la seguridad de los estudiantes, dando a conocer los riesgos que se originan en determinadas situaciones de emergencia e instruyéndolos como deben actuar frente a cada una de estas.
- ✓ Coordinar a toda la Comunidad escolar a fin de lograr una activa participación en un proceso que nos compromete a todos, puesto que apunta a una mayor seguridad para nuestros estudiantes.
- ✓ Definir el procedimiento para enfrentar las situaciones de emergencia, siguiendo un protocolo de actuación que debe ser conocido por toda la comunidad educativa.

2. ANTECEDENTES GENERALES

a) Datos Cuantitativos

ESTUDIANTES: 461

PROFESORES: 32

DIRECTIVOS: 8

ASISTENTES DE LA EDUCACION: 33

TOTAL: 534

b) Comité De Seguridad

COMITÉ DE SEGURIDAD ESCOLAR
COLEGIO QUILLOTA TERRANOVA

DIRECTOR
RENZO BAFICO PEÑA

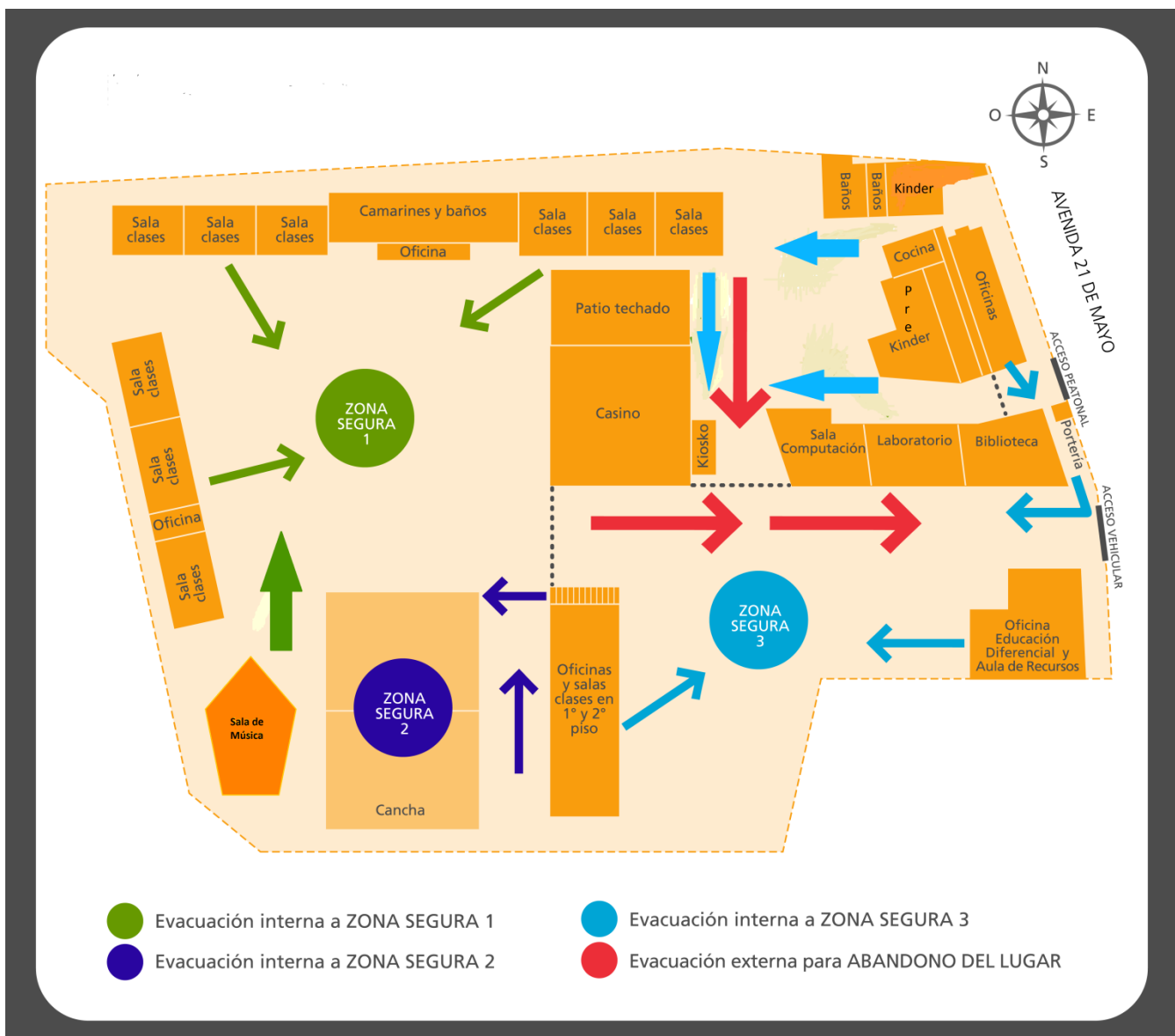
COORDINADOR DE SEGURIDAD ESCOLAR
ALEJANDRA SCHWENKE PORFLIT

FECHA CONSTITUCION DEL COMITÉ
20 DE MAYO DE 2016

Coordinación de Emergencia	Alejandra Schwenke – Fabiola Benitez (S)
Encargado de dar alarma	Constansa Sepulveda – Isabel Castillo
Encargado de confinamiento y evacuación	Renzo Bafico
Encargado de enlace con organismos técnicos de respuesta primaria	Cecilia Stevenson Doris Rojas
Encargado de Recursos internos	Francisco Alvarez – Jaime Herrera
Encargado áreas seguridad	Renzo Bafico Fabiola Benitez Constansa Sepúlveda Jessenia Rodríguez
Encargado de servicios básicos.	Francisco Alvarez Jaime Herrera Mauricio Gómez

d) Análisis Histórico

FECHA	EVENTO, UBICACIÓN	CONSECUENCIAS
2001	Creación del colegio, se construye colegio con 6 salas de clases, estructura de un piso. Matrícula inicial: 100 als.	
2005	Aumento de matrícula	Construcción de nuevo pabellón
2007	Accidente escolar, estudiante choca con la reja de la cancha	Se pide ambulancia y se deriva al hospital
2010	Incendio en sitio aledaño al establecimiento	No se registran daños
2015	Incendio en vivienda frente al colegio	Se toman medidas para la evacuación de los estudiantes ya que coincide con hora de salida.



e) Mapa Vías De Evacuación

3.

PROGRAMAS DE RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS.

a) Programa De Respuesta Ante Sismos:

NOMBRE DE LOS RESPONSABLES: Comité de Seguridad:

Comité de Seguridad

- Al oír la alarma, y en coordinación con los demás encargados ordenarán y conducirán las salidas de los estudiantes, personal y público en general.
- Tranquilizarán y actuarán con firmeza ante la emergencia.
- Impedirán el regreso de las personas a las zonas evacuadas.
- Verificarán que no queden rezagados.
- Cerrarán las puertas tras de sí.
- Darán instrucciones al personal, acerca de las vías de evacuación, para que ellos puedan asumir sus funciones frente a la emergencia.

Profesores

- Al oír la alarma de evacuación y en coordinación con los demás encargados, ordenarán y conducirán las salidas de los estudiantes, personal y público en general.
- Tranquilizarán y actuarán con firmeza ante la emergencia.
- Cerrarán las puertas tras de sí.
- De acuerdo a las instrucciones, guiarán a los estudiantes hacia las vías de evacuación y zonas de seguridad asignadas.
- Todo el personal se pondrá a cargo del Comité de seguridad, colaborando en mantener el orden en las zonas de seguridad de los estudiantes.
- Cada profesor deberá acompañar a los estudiantes, desde la sala de clases a la zona de seguridad, hasta pasada la emergencia; en caso de emergencia mayor se quedará con el curso hasta que los apoderados vayan retirando a sus estudiantes del establecimiento.
- El profesor debe salir con el libro de clases.
- El profesor jefe de cada curso, designará a uno o más estudiantes para ayudar a otros que tengan dificultad para desplazarse.
- Respetarán los protocolos y no tomarán decisiones por sí mismo.

Administrativos

- - Todo el personal se pondrá a cargo del Comité de seguridad, colaborando a mantener el orden en las zonas de seguridad de los estudiantes.
- Tranquilizarán y actuarán con firmeza ante la emergencia.
- Respetarán los protocolos y no tomarán decisiones por sí mismo.

Auxiliares

- Al oír la alarma de evacuación, y en coordinación con los demás encargados, ordenarán y conducirán las salidas de los estudiantes, personal y público en general.
- Tranquilizarán y actuarán con firmeza ante la emergencia.
- Cerrarán las puertas tras de sí.

- Todo el personal se pondrá a cargo del Comité de seguridad, colaborando en mantener el orden en las zonas de seguridad de los estudiantes.
- Respetarán los protocolos y no tomarán decisiones por sí mismo.

Deberá existir un encargado para:

- Cortar el suministro eléctrico y de gas.
- Abrir puertas para evacuar a zonas de seguridad. (Auxiliares)
- Respetar los protocolos y no tomar decisiones por sí mismo.

SI UD. ESCUCHA LA ALARMA SE RECOMIENDA ACTUAR DE LA SIGUIENTE MANERA:

1. Mantenga la calma, el pánico es la principal causa de víctimas.
2. Esté atento a las instrucciones impartidas por los encargados de evacuación.
3. Interrumpa de inmediato sus actividades y prepárese para evacuar la sala.
4. Detenga artefactos y corte fuentes de energía.
5. Evacuar a todo el alumnado. Esto debe efectuarse bajo la responsabilidad de los respectivos profesores que se encuentren a su cargo en ese instante, guiándolos hacia la zona de seguridad designada por el colegio, bajo la dirección y supervisión de los jefes del comité de seguridad.
6. Siga las rutas de evacuación establecidas que conducen hacia el exterior, señalizadas en las salidas de cada sala, camine en fila de manera ordenada sin alterar el normal flujo de estudiantes.
7. Si se encuentra con niños pequeños o visitas, llévelos con Ud.
8. Si está en otra dependencia, intégrese a la evacuación del sector donde se encuentra.
9. Diríjase a la zona de seguridad.

DURANTE LA EVACUACION

1. Proceda en forma rápida, no corra.
2. Forme fila india (de a uno), ordene a los estudiantes, de acuerdo a la estructura de asientos que existe en la sala y avance con tranquilidad.
3. En el desplazamiento por las escaleras use los pasamanos.
4. No se devuelva a menos que reciba instrucciones.
5. Manténgase en la zona de seguridad hasta que reciba otra instrucción.
6. Cada profesor deberá pasar lista a los estudiantes de su curso, con el fin de asegurarse que esté el 100% de los estudiantes del curso, presente ese día.

RECOMENDACIONES PARA SISMOS CON CARACTERISTICAS DE TERREMOTO.

Durante el sismo:

1. Mantenga la calma. Si está dentro del establecimiento permanezca en éste.
2. Aléjese de las ventanas, mamparas, lámparas, estantes o elementos que puedan caerle encima.
3. Ubíquese frente a muros estructurales, pilares o bajo dinteles de puertas.
4. Apague cualquier fuente de calor.
5. No use escaleras.
6. No salga a la calle. El mayor peligro se presenta al salir corriendo en el momento de producirse el terremoto.
7. Si se desprende el material ligero, protéjase debajo de una mesa o cualquier otro elemento que lo cubra, ponga las manos sobre la cabeza y acerque la cabeza a las rodillas.

Después del sismo:

1. Evalúe la situación, preste ayuda si es necesario.
2. No encienda fósforos ni encendedores; si necesita luz, use solo linternas. Puede haber escape de gas u otros combustibles.
3. Si detecta desperfectos, comuníquelo al jefe de seguridad.
4. No camine donde haya vidrios rotos o cables eléctricos, ni toque objetos metálicos en contacto con éstos.
5. No utilice el teléfono, se bloquean las líneas y no será posible su uso para casos de real emergencia.
6. Infunda calma y confianza, no se deje llevar por el pánico.
7. Prepárese para réplicas, es normal que después de un sismo fuerte se produzcan.
8. Proceda a evacuar hacia la zona de seguridad.
9. Si producto del sismo, se produce un amago de incendio, debe procederse de acuerdo a lo indicado en "caso de incendio".

RECOMENDACIONES ESPECÍFICAS EN CASO DE SISMO.

Durante el sismo al interior de la sala de clases.

- Suspenda cualquier actividad que esté realizando.
- Conserve la calma y controle los brotes de pánico que se puedan generar.
- Debe mantenerse el silencio.
- El profesor dará la instrucción al estudiante que esté más cerca de la puerta para abrirla.
- Los estudiantes deberán alejarse de las ventanas, ya que la vibración puede ocasionar la ruptura de los vidrios.
- Protéjase de la caída de lámparas, artefactos eléctricos, maderas, libros, cuadros, equipo de laboratorio, tableros, etc. **DEBAJO DE LOS BANCOS HASTA QUE TERMINE EL MOVIMIENTO.**
- Durante el sismo, **NO SE DEBE EVACUAR**, hágalo solo en casos puntuales como cuando se presenten daños visibles y considerables en la edificación (caídas de muro, fracturas de columnas, etc)
- Una vez finalizado el movimiento y si existe daño evidente, proceda a evacuar a la zona de seguridad, ya que pueden generarse nuevas réplicas de mayor intensidad. En caso

contrario, permanezca al interior de la sala de clases, solo el sonido de ALARMA DE EVACUACION le obligará a evacuar en forma inmediata.

- Al salir, utilice la vía de evacuación más cercana a su sala, desplazándose en fila hasta el punto de reunión.
- El profesor debe salir de la sala llevando el libro de clases.
- Una vez en este lugar el profesor a cargo del curso a la hora del evento, debe pasar lista y verificar que estén todos sus estudiantes presentes ese día, lo que será informado al jefe de seguridad.
- Ningún estudiante puede ser retirado del establecimiento hasta que el profesor esté en conocimiento y registre el retiro.
- Permanecerán en esta zona hasta que el jefe de seguridad dé la instrucción de regresar a la sala, previa evaluación de las condiciones de seguridad en conjunto con la Dirección del establecimiento.
- En caso contrario, esperará las instrucciones del jefe de seguridad.

En el casino

- Si al encontrarse en el casino, percibe un sismo y si éste se mantiene por más de 15 segundos o el movimiento complica mantener el cuerpo de manera estable, protéjase DEBAJO DE LOS BANCOS HASTA QUE TERMINE EL MOVIMIENTO.
- Los auxiliares que estén al momento de la emergencia, liderarán la evacuación y mantendrán a los estudiantes en esta zona por el tiempo que sea necesario, hasta tomar contacto con el jefe de seguridad.

Después del sismo

- Permanezca en silencio y alerta a la alarma que indica la posibilidad de evacuación.
- Verifique que la vía de evacuación esté libre de obstáculos que impidan el desplazamiento.
- En caso de sonar la alarma, se debe proceder a la evacuación total del establecimiento hacia las zonas de seguridad designadas.
- Evacuar rápido, pero sin correr, manteniendo la calma, el orden y en silencio. Evite producir aglomeraciones.
- Cada profesor deberá asegurarse de que todos los estudiantes evacuen la sala, siendo éste el último en salir y verificar que se encuentren todos los estudiantes del curso a su cargo. Informará las novedades al jefe de seguridad y aguardará instrucciones.
- Si queda atrapado, procure utilizar una señal visible o sonora.
- Si detecta focos de incendio, informe de inmediato al jefe de seguridad.
- Observe si hay personas heridas, no mueva a los lesionados a no ser que estén en peligro de sufrir nuevas heridas.
- Se debe esperar 30 minutos en la zona de seguridad por posibles réplicas.
- Se evaluarán las condiciones del establecimiento y se tomará la decisión de volver a las salas.

Con respecto al retiro de clases:

- **Ningún estudiante puede ser retirado del establecimiento hasta que el profesor esté en conocimiento y registre el retiro.**

- Los estudiantes podrán ser retirados del establecimiento solo por: su padre/madre, apoderado o su apoderado suplente. Este último debe estar registrado en Ficha del Estudiante en secretaría.
- ✓ *En el momento de realizar el simulacro ante un sismo o de un sismo: el primer toque de campana indicara que estamos en presencia de un sismo y el segundo toque indicara que hay que realizar evacuación del lugar.*

b) Programa De Respuesta Ante Incendio:

NOMBRE DE LOS RESPONSABLES: Comité de Seguridad:

Comité de Seguridad

- Al oír la alarma de evacuación, y en coordinación con los demás encargados ordenarán y conducirán las salidas de los estudiantes, personal y público en general.
- Tranquilizarán y actuarán con firmeza ante la emergencia.
- Impedirán el regreso de las personas a las zonas evacuadas.
- Verificarán que no queden rezagados.
- Cerrarán las puertas tras de sí.
- Darán instrucciones al personal, acerca de las vías de evacuación, para que ellos puedan asumir sus funciones frente a la emergencia.

Profesores

- Al oír la alarma de evacuación y en coordinación con los demás encargados, ordenarán y conducirán las salidas de los estudiantes, personal y público en general.
- Tranquilizarán y actuarán con firmeza ante la emergencia.
- Cerrarán las puertas tras de sí.
- De acuerdo a las instrucciones, guiarán a los estudiantes hacia las vías de evacuación y zonas de seguridad asignadas.
- Todo el personal se pondrá a cargo del Comité de seguridad, colaborando en mantener el orden en las zonas de seguridad de los estudiantes.
- Cada profesor deberá acompañar a los estudiantes, desde la sala de clases a la zona de seguridad, hasta pasada la emergencia; en caso de emergencia mayor se quedará con el curso hasta que los apoderados vayan retirando a sus estudiantes. del establecimiento
- El profesor debe salir con el libro de clases.
- El profesor jefe de cada curso, designará a uno o más estudiantes para ayudar a otros que tengan dificultad para desplazarse.
- Respetarán los protocolos y no tomarán decisiones por sí mismo.

Administrativos

- Todo el personal se pondrá a cargo del Comité de seguridad, colaborando a mantener el orden en las zonas de seguridad de los estudiantes.
- Tranquilizarán y actuarán con firmeza ante la emergencia.
- Respetarán los protocolos y no tomarán decisiones por sí mismo.

Auxiliares

- Al oír la alarma de evacuación, y en coordinación con los demás encargados, ordenarán y conducirán las salidas de los estudiantes, personal y público en general.
- Tranquilizarán y actuarán con firmeza ante la emergencia.
- Cerrarán las puertas tras de sí.
- Todo el personal se pondrá a cargo del Comité de seguridad, colaborando en mantener el orden en las zonas de seguridad de los estudiantes.
- Respetarán los protocolos y no tomarán decisiones por sí mismo.

Deberá existir un encargado para:

- Cortar el suministro eléctrico y de gas.
- Abrir puertas para evacuar a zonas de seguridad. (Auxiliares)
- Respetar los protocolos y no tomar decisiones por sí mismo.

SI UD. ESCUCHA LA ALARMA SE RECOMIENDA ACTUAR DE LA SIGUIENTE MANERA:

1. Mantenga la calma, el pánico es la principal causa de víctimas.
2. Esté atento a las instrucciones impartidas por los encargados de evacuación.
3. Interrumpa de inmediato sus actividades y prepárese para evacuar la sala.
4. Detenga artefactos y corte fuentes de energía.
5. Evacuar a todo el alumnado. Esto debe efectuarse bajo la responsabilidad de los respectivos profesores que se encuentren a su cargo en ese instante, guiándolos hacia la zona de seguridad designada por el colegio, bajo la dirección y supervisión de los jefes del comité de seguridad.
6. Siga las rutas de evacuación establecidas que conducen hacia el exterior, señalizadas en las salidas de cada sala, camine en fila de manera ordenada sin alterar el normal flujo de estudiantes.
7. Si se encuentra con niños pequeños o visitas, llévelos con Ud.
8. Si está en otra dependencia, intégrese a la evacuación del sector donde se encuentra.
9. Diríjase a la zona de seguridad.
10. Manténgase en la zona de seguridad hasta que reciba otra instrucción.
11. Cada profesor deberá pasar lista a los estudiantes de su curso, con el fin de asegurarse que esté el 100% de los estudiantes del curso, presente ese día.

DURANTE LA EVACUACION

1. Proceda en forma rápida, no corra.
2. Forme fila india (de a uno), ordene a los estudiantes, de acuerdo a la estructura de asientos que existe en la sala y avance con tranquilidad.
3. En el desplazamiento por las escaleras use los pasamanos.
4. No se devuelva a menos que reciba instrucciones.
5. Si la emergencia es un incendio y el fuego impide salir:
 - No abra las ventanas.
 - No abra las puertas antes de tocarlas, si se siente caliente, puede haber llamas al otro lado.
 - Desplácese gateando, recibirá menos humo.
 - Proteja su boca y nariz, preferentemente con un paño mojado.
 - En caso de quedar aislado, acérquese a una ventana y avise su presencia.

RECOMENDACIONES ESPECÍFICAS EN CASO DE INCENDIO

- Mantenga la calma.
- Avise de inmediato al Coordinador de emergencia.
- Si el fuego es controlable, el encargado de recursos internos evaluará utilizar extintor (esto sólo si está capacitado en el uso y manejo de extintores). En caso de no poder extinguir el fuego, abandone el lugar dejándolo cerrado para limitar la propagación, e informe al encargado de enlace con organismos técnicos de respuesta temprana. Impida el ingreso de otras personas.
- En caso que sea necesario evacuar, diríjase en forma controlada y serena hacia la “zona de seguridad”. Para salir no se debe correr ni gritar. En caso que el establecimiento cuente con escaleras, circule por éstas por su costado derecho, mire los peldaños y tómese del pasamano.
- No reingrese al lugar donde se encontraba hasta que lo indiquen.
- En caso de tener que circular por lugares con gran cantidad de humo, recuerde que el aire fresco y limpio lo encontrará cerca del suelo. En caso de encontrarse en otro sector, si se ordena una evacuación deberá integrarse a ella sin necesidad de volver a su propio sector.
- En caso de ser informado o detectar un foco de fuego en el establecimiento, proceda de acuerdo a las siguientes instrucciones: En caso de encontrarse fuera de su área de responsabilidad, utilice el camino más corto y seguro para regresar a su zona de seguridad (esto sólo en caso de ser posible).
- Disponga estado de alerta y evalúe la situación de emergencia. Procure que las personas que se encuentren en el sector afectado se alejen.
- Aleje a los estudiantes u otras personas que allí se encuentren.
- Ordene la interrupción de actividades y disponga el estado de alerta (estado de alerta implica, guardar pertenencias y documentación, apagar computadores, cerrar ventanas, no

teléfonos, citófonos, etc. Todo ello, solo en caso que así se pudiera) y espere instrucciones del coordinador de emergencia.

- Cuando se ordene la evacuación, reúna y verifique la presencia de todos los estudiantes u otras personas que se encuentran en el área, incluyendo visitas, e inicie la evacuación por la ruta autorizada por el coordinador.
- Luego traslade a las personas a la “zona de seguridad” correspondiente a su sector u otra que se designe en el momento y espere instrucciones.
- En caso de ser docente, revise en el libro de clases para verificar si la totalidad de los estudiantes evacuaron.
- Todo abandono de la instalación hacia el exterior deberá ser iniciada a partir de la orden del coordinador de emergencia, la cual será informada por este mismo o por los demás miembros del comité.
- Cerciórese de que no queden personas en los lugares afectados.
- Instruya para que no se reingrese al lugar afectado, hasta que el coordinador de emergencia autorice. Diríjase en forma controlada y serena hacia la “zona de seguridad”.
- Una vez finalizado el estado de emergencia, junto al coordinador general, evalúe las condiciones resultantes. Recuerde a la comunidad estudiantil que solo la máxima autoridad del establecimiento está facultada para emitir información oficial del siniestro a los medios de comunicación (si éstos se presentaran).
- Disponga que se corten los suministros de electricidad, gas y aire acondicionado en caso de que exista.
- De ser necesario, contáctese con servicios de emergencia (Carabineros, Bomberos, Ambulancia, etc.).
- Instruir a la comunidad estudiantil para que tengan expeditos los accesos del establecimiento, a fin de permitir el ingreso de ayuda externa y/o salida de heridos o personas.
- Controle y compruebe que se esté evacuando completamente a los integrantes del establecimiento.

- ✓ *En el momento de realizar el simulacro ante un incendio o de un incendio: el primer toque de campana indicara que se esta efectuando un incendio.*

c) Programa De Respuesta Ante Artefacto Explosivo Y Fuga De Gas:

NOMBRE DE LOS RESPONSABLES: Comité de Seguridad:

Comité de Seguridad

- Al oír la alarma, y en coordinación con los demás encargados ordenarán y conducirán las salidas de los estudiantes, personal y público en general.
- Tranquilizarán y actuarán con firmeza ante la emergencia.

- Impedirán el regreso de las personas a las zonas evacuadas.
- Verificarán que no queden rezagados.
- Cerrarán las puertas tras de sí.
- Darán instrucciones al personal, acerca de las vías de evacuación, para que ellos puedan asumir sus funciones frente a la emergencia.

Profesores

- Al oír la alarma de evacuación y en coordinación con los demás encargados, ordenarán y conducirán las salidas de los estudiantes, personal y público en general.
- Tranquilizarán y actuarán con firmeza ante la emergencia.
- Cerrarán las puertas tras de sí.
- De acuerdo a las instrucciones, guiarán a los estudiantes hacia las vías de evacuación y zonas de seguridad asignadas.
- Todo el personal se pondrá a cargo del Comité de seguridad, colaborando en mantener el orden en las zonas de seguridad de los estudiantes.
- Cada profesor deberá acompañar a los estudiantes, desde la sala de clases a la zona de seguridad, hasta pasada la emergencia; en caso de emergencia mayor se quedará con el curso hasta que los apoderados vayan retirando a sus estudiantes. del establecimiento
- El profesor debe salir con el libro de clases.
- El profesor jefe de cada curso, designará a uno o más estudiantes para ayudar a otros que tengan dificultad para desplazarse.
- Respetarán los protocolos y no tomarán decisiones por si mismo.

Administrativos

- Todo el personal se pondrá a cargo del Comité de seguridad, colaborando a mantener el orden en las zonas de seguridad de los estudiantes.
- Tranquilizarán y actuarán con firmeza ante la emergencia.
- Respetarán los protocolos y no tomarán decisiones por si mismo.

Auxiliares

- Al oír la alarma de evacuación, y en coordinación con los demás encargados, ordenarán y conducirán las salidas de los estudiantes, personal y público en general.
- Tranquilizarán y actuarán con firmeza ante la emergencia.
- Cerrarán las puertas tras de sí.
- Todo el personal se pondrá a cargo del Comité de seguridad, colaborando en mantener el orden en las zonas de seguridad de los estudiantes.
- Respetarán los protocolos y no tomarán decisiones por si mismo.

Deberá existir un encargado para:

- Cortar el suministro eléctrico y de gas.
- Abrir puertas para evacuar a zonas de seguridad. (Auxiliares)
- Respetar los protocolos y no tomar decisiones por sí mismo.

SI UD. ESCUCHA LA ALARMA SE RECOMIENDA ACTUAR DE LA SIGUIENTE MANERA:

1. Mantenga la calma, el pánico es la principal causa de víctimas.
2. Esté atento a las instrucciones impartidas por los encargados de evacuación.
3. Interrumpa de inmediato sus actividades y prepárese para evacuar la sala.
4. Detenga artefactos y corte fuentes de energía.
5. Evacuar a todo el alumnado. Esto debe efectuarse bajo la responsabilidad de los respectivos profesores que se encuentren a su cargo en ese instante, guiándolos hacia la zona de seguridad designada por el colegio, bajo la dirección y supervisión de los jefes del comité de seguridad.
6. Siga las rutas de evacuación establecidas que conducen hacia el exterior, señalizadas en las salidas de cada sala, camine en fila de manera ordenada sin alterar el normal flujo de estudiantes.
7. Si se encuentra con niños pequeños o visitas, llévelos con Ud.
8. Si está en otra dependencia, intégrese a la evacuación del sector donde se encuentra.
9. Diríjase a la zona de seguridad.

DURANTE LA EVACUACION

1. Proceda en forma rápida, no corra.
2. Forme fila india (de a uno), ordene a los estudiantes, de acuerdo a la estructura de asientos que existe en la sala y avance con tranquilidad.
3. En el desplazamiento por las escaleras use los pasamanos.
4. Manténgase en la zona de seguridad hasta que reciba otra instrucción.
5. Cada profesor deberá pasar lista a los estudiantes de su curso, con el fin de asegurarse que esté el 100% de los estudiantes del curso, presente ese día.

PROCEDIMIENTO ESPECÍFICO EN CASO DE ARTEFACTO EXPLOSIVO

- Avise de inmediato a personal del establecimiento indicando el lugar exacto donde se encuentra el bulto sospechoso.
- El personal avisará al coordinador general para ponerlo al tanto de la situación.
- Aléjese del lugar.
- En caso que se le indique, siga el procedimiento de evacuación.
- ADVERTENCIA: Por su seguridad, está estrictamente prohibido examinar, manipular o trasladar el bulto, paquete o elemento sospechoso. El coordinador general debe verificar

existencia del presunto artefacto explosivo y de ser necesario dar aviso inmediato a Carabineros.

- Procedimiento de evacuación:
- Después que el coordinador de la alarma, diríjase a la zona de seguridad.
- Al llegar los organismos pertinentes a la respuesta primaria de emergencia, se realizará la evacuación externa.
- Si es docente y tiene un curso a cargo llévelos a la zona de seguridad para evacuación externa.

✓ *En el momento de realizar el simulacro ante un artefacto explosivo o de real presencia de este: el primer toque de campana indicara que se debe evacuar.*

PROCEDIMIENTO ESPECÍFICO EN CASO DE FUGA DE GAS

- Abra ventanas a modo de realizar una ventilación natural del recinto.
- No utilice teléfonos celulares ni cualquier otro dispositivo electrónico.
- Dé aviso a personal del establecimiento.
- En caso de que se le indique, proceda a evacuar hacia la zona de seguridad que corresponda.
- No prender la luz

✓ *En el momento de realizar el simulacro ante una fuga de gas o de real presencia de esta: el primer toque de campana indicara que debe evacuar.*

4. PROTOCOLOS DE ACCION FRENTE A ACCIDENTES

a) Plan de Acción Frente a Situaciones de Accidente Escolar de un Estudiante

Nombre de los responsables:

Encargado de Enfermería: Jessenia Rodríguez,
Secretaria del Colegio: Cecilia Stevenson.

- Observación y revisión del estudiante que ha sufrido un accidente escolar y recopilación de antecedentes en relación al contexto en que éste ocurrió, para evaluar las condiciones de salud en que se encuentra y las necesidades de atención inmediata.
- Implementación de las medidas de primeros auxilios al estudiante accidentado, si se requiriesen, tales como inmovilización de alguna extremidad, torniquete para estancar el fluido de la sangre en una herida, aplicación de hielo; mientras se realizan las coordinaciones

de su

traslado al Servicio de Urgencia del Hospital San Martín de Quillota si se evalúa que debe ser derivado.

- Si se evalúa que el accidente es menor (cortes superficiales, magulladuras, hematomas, etc.) y no requiere de asistencia externa, se brindará la atención necesaria y el estudiante permanecerá en la enfermería hasta que se recupere. En este caso, se le comunicará telefónicamente al apoderado o a través de la agenda del estudiante, del accidente ocurrido y las medidas adoptadas.
- Traslado del estudiante accidentado al centro de urgencia público correspondiente (Hospital San Martín de Quillota), a través de transporte particular del establecimiento.
- Si el accidente revistiera mayor gravedad, el Colegio recurrirá al SAMU, (Servicio de Atención Médica de Urgencia) para solicitar el traslado del estudiante/a al Centro Hospitalario en su ambulancia; no obstante, siempre irá acompañado de un funcionario del Colegio, quién permanecerá en el recinto hasta la llegada de su apoderado o quién él haya delegado para este efecto.
- El Colegio se contactará con el apoderado informándolo del traslado de su pupilo/a y solicitará la presencia oportuna de algún familiar responsable en el centro hospitalario, en caso de que él no se encuentre en un lugar cercano; debiendo indicar el nombre del familiar que concurrirá al Centro de Atención.
- El colegio extenderá un certificado donde conste el accidente, horario, día y circunstancia en que este ocurrió.
- En el Centro de Atención Hospitalaria, la persona encargada del traslado del estudiante, esperará la llegada del apoderado o a quién él haya delegado para acudir. Una vez que éste ingrese, se le entregarán las informaciones pertinentes y quedará bajo su responsabilidad decidir las acciones a seguir, si el estudiante se mantiene en dicho Centro o se traslada a otro de su elección.

b) Plan de Acción frente a situaciones de accidente de un trabajador del colegio

Nombre de los responsables:

Encargado de Enfermería: Jessenia Rodríguez,

Secretaria del Colegio: Cecilia Stevenson.

Secretaria administrativa: Doris Rojas.

Accidente de trabajo: es toda lesión que una persona sufra a causa o con ocasión del trabajo y que le produzca incapacidad.

- Observación del trabajador que ha sufrido un accidente y la recopilación de antecedentes en relación al contexto en que éste ocurrió, para evaluar las condiciones de salud en que se encuentra y las necesidades de atención inmediata.

- Implementación de las medidas de primeros auxilios al trabajador accidentado, si se requiriesen, tales como inmovilización de alguna extremidad, torniquete para estancar el fluido de la sangre en una herida, aplicación de hielo; mientras se realizan las coordinaciones de su traslado al IST (Instituto de Seguridad del Trabajo) de Quillota donde el Colegio está adscrito, si se evalúa que debe ser derivado.
- Si se evalúa que el accidente es menor (cortes superficiales, magulladuras, hematomas, etc.) y no requiere de asistencia externa, se brindará la atención necesaria requerida por el trabajador.
- Si el accidente revistiera mayor gravedad, derivar oportunamente al afectado al servicio de urgencia del IST. Asimismo, el empleador/a debe dar aviso antes de 24 horas de ocurrido el accidente al IST, a través del formulario de Denuncia Individual de Accidente de Trabajo, DIAT, guardar copia de la DIAT recepcionada y entregar una copia al trabajador.
- Si el empleador/a no presenta la DIAT dentro de las 24 horas de conocido el accidente, ésta debe ser presentada por el trabajador, sus familiares, el médico que lo atendió o cualquier persona que haya tenido conocimiento de los hechos. En este caso o si las circunstancias en que ocurrió el accidente impiden que tome conocimiento del mismo, el trabajador debe concurrir por sus propios medios, debiendo ser atendido de inmediato.

c) Plan de Acción frente a Accidente de Trayecto

Accidente del trayecto: Son también accidentes del trabajo, los ocurridos en el trayecto de ida y regreso entre el hogar y el lugar de trabajo.

- Todo trabajador que sufra un accidente por leve que sea debe dar cuenta a la Dirección del Colegio o en su defecto al Jefe Administrativo.
- Acudir al centro de atención del IST (en el caso de no requerir ambulancia), donde debe explicar que se trata de un accidente de trayecto e informar al empleador/a apenas sea posible.
- Si el accidentado no pudiera hacerlo, deberá dar cuenta del hecho un familiar.
- Todo accidente debe ser denunciado de inmediato y en ningún caso en un plazo que exceda a las 24 hrs. de acaecido; al no hacerlo así, se puede perder los derechos y beneficios que otorga el seguro.
- La ocurrencia del accidente de trayecto debe detallar las circunstancias del accidente, precisando día, hora y lugar y deberá ser acreditada por el afectado, ante el respectivo Director o Jefe Administrativo del Colegio, mediante parte de Carabineros, certificado del Centro Asistencial en donde fue atendido u otros medios igualmente fehacientes.
- En el evento que la víctima de un accidente de trayecto no cuente con testigos o parte de Carabineros para probar que el accidente sucedió en el trayecto directo, su declaración puede constituir un medio de prueba suficiente si se encuentra debidamente

circunstanciada -en cuanto a día, hora, lugar y mecanismo lesional y de ella se desprendan hechos que permitan probar lo acontecido.

- Si el trabajador sufre un accidente de trayecto puede además informar al momento del hecho que lo trasladen al Servicio de Urgencia del IST.
- El IST se preocupa de realizar todo el trámite requerido y además de informar al Establecimiento de lo ocurrido.
- El IST es el organismo que se encarga de atender al trabajador accidentado en su totalidad, es decir, desde el momento en que ocurre el accidente y es trasladado hasta su recuperación y/o rehabilitación según el caso.

5. CONTACTOS

<i>NOMBRE</i>	<i>CARGO</i>	<i>TELEFONO</i>
M Eliana Calderón	Sostenedor	33-333170
Renzo Bafico	Directora	33-333170
Alejandra Schwenke	Encargada de Seguridad	33-333170
Bomberos		33-2310292 – 132
Carabineros		133 – 33-2433064
Cruz Roja		33-2351990
IST		33-2315655
SAMU		131
Protección Civil		33-2318942 y 33-2291269